



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “CESAR AGUAYO
MONTALVÁN”, DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERIODO 2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA:

MÓNICA ELIZABETH OBANDO ARMENDÁRIZ

Riobamba – Ecuador

2019



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “CESAR AGUAYO
MONTALVÁN”, DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERIODO 2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA: MÓNICA ELIZABETH OBANDO ARMENDÁRIZ

DIRECTORA: ING. LUIS GONZALO MERINO CHÁVEZ

Riobamba – Ecuador

2019

©2019, Mónica Elizabeth Obando Armendáriz

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **Mónica Elizabeth Obando Armendáriz**, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 30 de septiembre del 2019.



Mónica Elizabeth Obando Armendáriz

C.C. 1804279907

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “CESAR AGUAYO MONTALVÁN”, DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERIODO 2017**, realizado por la señorita **MÓNICA ELIZABETH OBANDO ARMENDÁRIZ**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

FIRMA

FECHA

Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

30 Septiembre del 2019

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE
TITULACION**

30 Septiembre del 2019

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

30 Septiembre del 2019

DEDICATORIA

He tenido la oportunidad de contar con el apoyo de personas extraordinarias y que son muy valiosas para mí, es por ello quiero dedicar este logro a quienes en algún momento de mi carrera me llenaron de confianza, amor y fortaleza:

A Dios por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, en especial a mi madre por ser el mejor ejemplo de mujer luchadora, aunque ya no estés físicamente siento que estás conmigo siempre y que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mi esposo con quien he tenido la gran oportunidad de compartir momentos de felicidad y tristeza, su apoyo, consejos, comprensión e infinito amor son los que me levantaban cuando me sentía derrotada, gracias por ser parte de este éxito tan esperado. Dios bendiga siempre nuestro matrimonio

A mis hijos quienes son mi inspiración principal y la razón por la que decidí conquistar este sueño, algún día podrán entender lo valioso e importante que es para mí compartir este logro con ustedes.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mi amiga, por apoyarme y compartir sus conocimientos cuando más lo necesite; a mi hermana, a mis familiares y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

Mónica Elizabeth Obando Armendáriz

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud, principal está dirigida a Dios por haberme dado salud y fortaleza para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor. Sin él no hubiera sido posible concluir este proyecto, por él me levanté de cada caída y por él sigo en pie.

A la empresa CESAR AGUAYO MONTALVAN, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, que me permitieron realizar mi proyecto de investigación facilitándome la información para el desarrollo del mismo.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en especial a los docentes de Contabilidad y Auditoría que durante mi carrera aportaron con sus conocimientos que han contribuido a mi formación profesional y personal.

A mí director Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez, por transmitirme sus sabios conocimientos, por su gran ayuda en el desarrollo investigativo.

De igual manera agradezco a mi miembro la Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz, por su dedicación y guía, quien, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha influenciado en mí para llegar al término de este trabajo.

Mónica Elizabeth Obando Armendáriz

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xvi
RESUMEN.....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del Problema.....	2
1.3 Contextualización.....	3
<i>1.3.1 Macro contextualización.....</i>	<i>3</i>
<i>1.3.2 Meso contextualización.....</i>	<i>2</i>
<i>1.3.3 Micro contextualización.....</i>	<i>4</i>
1.4 Formulación del Problema.....	6
1.5 Delimitación del Problema.....	6
1.6 Justificación.....	6
1.7 Objetivos.....	8
<i>1.7.1 Objetivo General.....</i>	<i>8</i>
<i>1.7.2 Objetivos Específicos.....</i>	<i>8</i>
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 Hilo Conductor.....	9
2.2 Antecedes.....	10
<i>2.2.1 Antecedes Investigativos.....</i>	<i>10</i>
2.2 Fundamentación Teórica.....	10
<i>2.2.1 Fundamentación Filosófica.....</i>	<i>10</i>
<i>2.2.2 Fundamentación Epistemológica.....</i>	<i>10</i>
<i>2.2.3 Fundamentación Ontológica.....</i>	<i>10</i>
<i>2.2.4 Fundamentación Axiológica.....</i>	<i>11</i>
<i>2.2.5 Fundamentación Legal.....</i>	<i>11</i>
2.3 Categorías Fundamentales.....	12
<i>2.3.1 Contabilidad.....</i>	<i>12</i>

2.3.1.1	<i>Contabilidad Fiscal</i>	12
2.3.1.2	<i>Estados Financieros</i>	12
2.3.2	<i>Auditoría</i>	12
2.3.2.1	<i>Importancia de la Auditoría</i>	12
2.3.2.2	<i>Objetivo de la auditoría</i>	13
2.3.2.3	<i>Clasificación de la auditoría</i>	13
2.3.2.4	<i>Fases de la Auditoría</i>	14
2.3.2.5	<i>Programas de Auditoría</i>	14
2.3.2.6	<i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</i>	14
2.3.2.7	<i>Normas Internacionales de Auditoría</i>	15
2.3.3	<i>Control Interno</i>	16
2.3.3.1	<i>Objetivos del control interno</i>	16
2.3.3.2	<i>Elementos del Control Interno</i>	16
2.3.3.3	<i>Evaluación del Control Interno</i>	16
2.3.3.4	<i>Métodos para Evaluar Control Interno</i>	17
2.3.4	<i>Coso I</i>	17
2.3.4.1	<i>Componentes del Coso I</i>	17
2.3.5	<i>Auditoría Tributaria</i>	18
2.3.5.1	<i>Antecedentes de la Tributación</i>	18
2.3.5.2	<i>Definición</i>	18
2.3.5.3	<i>Objetivos de la Auditoría Tributaria</i>	18
2.3.5.4	<i>Características de la Auditoría Tributaria</i>	19
2.3.5.5	<i>Clasificación de la Auditoría Tributaria</i>	19
2.3.5.6	<i>Quién Puede Realizar la Auditoría Tributaria</i>	20
2.3.5.7	<i>Fases de la Auditoría Tributaria</i>	20
2.3.5.8	<i>Etapas de la Auditoría Tributaria</i>	20
2.3.5.9	<i>Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria</i>	21
2.3.6	<i>Riesgos de la Auditoría Tributaria</i>	21
2.3.6.1	<i>Clasificación de los riesgos</i>	21
2.3.6.2	<i>Evaluación del riesgo</i>	21
2.3.7	<i>Pruebas y Procedimientos de Auditoría Tributaria</i>	22
2.3.8	<i>Evidencia de Auditoría</i>	22
2.3.9	<i>Técnicas de Auditoría Tributaria</i>	23
2.3.10	<i>Papeles de Trabajo</i>	24
2.3.10.1	<i>Tipos de Papeles de Trabajo</i>	24
2.3.11	<i>Hallazgo de Auditoría</i>	25
2.3.12	<i>Dictamen</i>	26

2.3.12.1	<i>Elementos básicos del dictamen del auditor</i>	26
2.3.12.2	<i>Tipos de Opinión</i>	26
2.3.13	<i>Índices de Auditoría</i>	27
2.3.14	<i>Marcas de Auditoría</i>	27
2.3.15	<i>Informe de Auditoría Tributaria</i>	27
2.3.15.1	<i>Informe de Cumplimiento Tributario. (ICT)</i>	27
2.3.15.2	<i>Informe de Auditoría Tributaria Independiente</i>	28
2.3.15.3	<i>Tipos de Informe del Auditor Tributario</i>	28
2.3.16	<i>Obligaciones con la Administración Tributaria</i>	29
2.3.17	<i>Hecho Generador</i>	31
2.3.17.1	<i>Calificación del hecho generador</i>	31
2.3.18	<i>Tributación</i>	31
2.3.19	<i>Tributo</i>	31
2.3.19.1	<i>Finalidad de los Tributos</i>	31
2.3.19.2	<i>Clasificación de los Tributos</i>	31
2.3.19.3	<i>Principios tributarios</i>	32
2.3.19.4	<i>Cultura Tributaria</i>	33
2.3.20	<i>Facultades de la Administración Tributaria</i>	33
2.3.21	<i>Sujetos de la Obligación Jurídico Tributario</i>	35
2.3.22	<i>Personas Naturales</i>	36
2.3.22.1	<i>Obligadas a llevar contabilidad</i>	36
2.3.22.2	<i>No obligados a llevar contabilidad</i>	36
2.3.22.3	<i>Declaraciones que se debe presentar el contribuyente</i>	36
2.3.23	<i>Registro Único de Contribuyentes</i>	37
2.3.23.1	<i>Definición</i>	37
2.3.23.2	<i>Ciclo del contribuyente</i>	37
2.3.23.3	<i>Estados del Ruc</i>	38
2.3.23.4	<i>Actualización del Ruc</i>	38
2.3.24	<i>Comprobantes de venta</i>	38
2.3.24.1	<i>Tipos de comprobantes de venta</i>	39
2.3.24.2	<i>Formas de Emisión</i>	39
2.3.24.3	<i>Comprobante Electrónico</i>	40
2.3.24.5	<i>Firma Electrónica</i>	40
2.3.25	<i>Documentos complementarios</i>	40
2.3.26	<i>Comprobantes de retención</i>	40
2.3.26.1	<i>Vigencia de los comprobantes de venta y retención</i>	41
2.3.27	<i>Tipos de Impuestos</i>	41

2.3.27.1	<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	41
2.3.27.2	<i>Declaración Mensual Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	42
2.3.27.3	<i>Declaración Semestral Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	42
2.3.27.4	<i>Facturación del impuesto</i>	42
2.3.27.5	<i>Crédito tributario del IVA</i>	42
2.3.27.6	<i>Factor de proporcionalidad (FP)</i>	43
2.3.27.7	<i>Impuesto a La Renta</i>	43
2.3.27.8	<i>Ingresos de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior</i>	43
2.3.27.9	<i>Exenciones</i>	44
2.3.27.10	<i>Deducciones</i>	45
2.3.27.11	<i>Tarifas de Impuesto a la Renta para las Sociedades.</i>	46
2.3.27.12	<i>Declaración anual de Impuesto a la Renta.</i>	46
2.3.27.13	<i>Anticipo del Impuesto a la Renta.</i>	47
2.3.27.14	<i>Exoneraciones en el pago del anticipo.</i>	48
2.3.27.15	<i>Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.</i>	48
2.3.27.16	<i>Retenciones del Impuesto a la Renta.</i>	48
2.3.27.17	<i>Porcentajes de retención</i>	49
2.3.28	<i>Presentación de anexos</i>	49
2.3.28.1	<i>Anexo Transaccional Simplificado (ATS)</i>	50
2.3.28.2	<i>Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)</i>	50
2.3.29	<i>Sanciones</i>	50
2.3.30	<i>Notificación</i>	51
2.3.30.1	<i>Formas de Notificación</i>	51
2.4	<i>Idea a Defender</i>	51
2.4.1	<i>Idea General</i>	51
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA		52
3.1	<i>Enfoque de la Investigación</i>	52
3.2	<i>Modalidad básica de la Investigación</i>	52
3.3	<i>Tipo de investigación</i>	53
3.3.1	<i>Investigación de campo</i>	53
3.3.2	<i>Investigación bibliográfica-documental</i>	53
3.3.3	<i>Investigación descriptiva</i>	54
3.3.4	<i>Investigación exploratoria</i>	54
3.4	<i>Población y Muestra</i>	54
3.4.1	<i>Población</i>	54

3.4.2	Muestra	55
3.4.2.1	<i>Determinación de la muestra</i>	55
3.5	Métodos de Investigación	55
3.5.1	<i>Deductivo</i>	55
3.5.2	<i>Inductivo</i>	55
3.6	Técnicas e instrumentos	56
3.6.1	<i>Técnicas</i>	56
3.6.2	<i>Instrumentos</i>	56
3.6.3	<i>Presentación de resultados</i>	56
3.6.4	<i>Entrevista</i>	56
3.6.5	<i>Encuestas</i>	59
3.7	Verificación de la Idea a Defender	74
 CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO		76
4.1	Título	76
4.1.1	<i>Contenido de la Propuesta</i>	76
4.1.2	<i>Archivo Permanente</i>	76
4.1.2.1	<i>Datos Informativos</i>	77
4.1.2.2	<i>Reseña histórica</i>	77
4.1.2.3	<i>Base Legal de la Empresa</i>	78
4.1.2.4	<i>Misión visión de la empresa.</i>	79
4.1.2.5	<i>Principales objetivos y valores.</i>	79
4.1.2.6	<i>Logotipo</i>	80
4.1.2.7	<i>Máquinas y equipos</i>	80
4.1.2.8	<i>Organigrama</i>	83
4.1.2.9	<i>Información Financiera</i>	84
4.1.2.9.1	Ruc	84
4.1.2.9.2	Superintendencia de Compañías	86
4.1.2.9.3	Impuesto a la Renta de la empresa	87
4.1.2.9.4	Estados Financieros de la empresa	95
4.1.3	<i>Archivo Corriente</i>	99
4.1.3.1	<i>Hoja de Índices</i>	100
4.1.3.2	<i>Hoja de Abreviaturas</i>	101
4.1.3.3	<i>Hoja de Marcas</i>	102
4.1.4	Fase I: Conocimiento Preliminar	103
4.1.5	Fase II: Evaluación Sistema de Control Interno	120

4.1.6	<i>Fase III: Análisis de Áreas Críticas</i>	141
4.1.7	<i>Fase IV: Comunicación de Resultados</i>	155
	CONCLUSIONES	159
	RECOMENDACIONES	160
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1:	Delimitación del Problema.....	6
Tabla 1-1:	Clasificación de la Auditoría.....	13
Tabla 2-2:	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	15
Tabla 3-2:	Normas Internacionales de Auditoría.....	15
Tabla 4-2:	Fases de la Auditoría Tributaria	20
Tabla 5-2:	Riesgo y confianza de Auditoría	22
Tabla 6-2:	Factores - Evidencia de Auditoría.....	23
Tabla 7-2:	Técnicas de Auditoría Tributaria	23
Tabla 8-2:	Tipos de Opinión	26
Tabla 9-2:	Contenido del Informe de Auditoría Tributaria Independiente	29
Tabla 10-2:	Declaraciones a presentarse	36
Tabla 11-2:	Plazos - Impuesto Renta Sociedades	47
Tabla 12-2:	Plazos Impuesto Renta sucesiones indivisas	47
Tabla 13-2:	Cálculo del Anticipo del Impuesto Renta.....	48
Tabla 14-2:	Casos de retención del Impuesto a la Renta	49
Tabla 1-3:	Distribución de la Población	54
Tabla 2-3:	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	59
Tabla 3-3:	Realización de una auditoría tributaria en la empresa	60
Tabla 4-3:	Capacitación de empleados en temas tributarios	61
Tabla 5-3:	Comprobantes de venta y documentos complementarios.....	62
Tabla 6-3:	Comprobantes de retención Impuesto a la Renta e del IVA.....	63
Tabla 7-2:	Verificación de las declaraciones tributarias	64
Tabla 8-2:	Verificación de las declaraciones con mayores y anexos	65
Tabla 9-3:	Sustitutivas en las declaraciones efectuadas.....	66
Tabla 10-3:	Notificaciones por incumplimiento tributario	67
Tabla 11-3:	La auditoría tributaria evita sanciones	68
Tabla 12-3:	Paquete contable	69
Tabla 13-3:	Información Electrónica.....	70
Tabla 14-3:	Información tributaria contable.....	71
Tabla 15-3:	Retenciones emitidas por los clientes.....	72
Tabla 16-3:	Secuencia de archivo de documentos	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-3:	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	59
Gráfico 2-2:	Realización de una auditoría tributaria en la empresa	60
Gráfico 3-3:	Capacitación de empleados en temas tributarios	61
Gráfico 4-3:	Comprobantes de venta y documentos complementarios	62
Gráfico 5-3:	Comprobantes de retención Impuesto a la Renta y del IVA.....	63
Gráfico 6-3:	Verificación de las declaraciones tributarias	64
Gráfico 7-3:	Verificación de las declaraciones con mayores y anexos	65
Gráfico 8-3:	Sustitutivas en las declaraciones efectuadas.....	66
Gráfico 9-3:	Notificaciones por incumplimiento tributario	67
Gráfico 10-3:	La auditoría tributaria evita sanciones.....	68
Gráfico 11-3:	Paquete contable	69
Gráfico 12-3:	Información Electrónica.....	70
Gráfico 13-3:	Información tributaria contable.....	71
Gráfico 14-3:	Retenciones emitidas por los clientes.....	72
Gráfico 15-3:	Secuencia de archivo de documentos	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-1:	Pirámide de Kelsen.....	3
Figura 1-2:	Hilo Conductor.....	9
Figura 2-2:	Fases de Auditoria.....	14
Figura 3-2:	Objetivos del control interno.....	16
Figura 4-2:	Elementos del Control Interno.....	16
Figura 5-2:	Métodos evaluación control interno.....	17
Figura 6-2:	Métodos evaluación control interno.....	17
Figura 7-2:	Objetivos de la Auditoria Tributaria.....	18
Figura 8-2:	Clasificación de la Auditoria Tributaria.....	19
Figura 9-2:	Quién puede realizar una auditoría tributaria.....	20
Figura 10-2:	Etapas de la auditoría tributaria.....	20
Figura 11-2:	Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria.....	21
Figura 12-2:	Riesgos de Auditoría.....	21
Figura 13-2:	Evidencia de Auditoria.....	22
Figura 14-2:	Atributos del Hallazgo.....	26
Figura 15-2:	Modos de extinción - Solución o pago.....	30
Figura 16-2:	Modos de extinción - Compensación.....	30
Figura 17-2:	Modos de extinción - Prescripción de la acción de cobro.....	31
Figura 18-2:	Clasificación de los tributos.....	32
Figura 19-2:	Principios tributarios.....	33
Figura 20-2:	Facultad Recaudadora.....	35
Figura 21-2:	Ciclo del contribuyente.....	37
Figura 22-2:	Estados del Ruc.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 23-2:	Tipos de Impuestos.....	41
Figura 24-2:	Ingreso de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior.....	43
Figura 25-2:	Formas de Notificación.....	51

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexos A:** Modelo de entrevista
- Anexos B:** Modelo de Encuesta
- Anexos C:** Personal Administrativo

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objeto la realización de una Auditoría Tributaria a la Empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017; con la finalidad de establecer directrices para mejorar eficiente y eficazmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se la realizó mediante el empleo de diversas técnicas y herramientas como: encuestas realizada al gerente y entrevistas al personal administrativo de la empresa; en la evaluación del control interno se aplicó el método COSO I. Con este contexto se pudo evidenciar que la información que dispone no es verificada por el contador ya que asiste una sola vez al mes, se han cometido errores al momento de realizar las declaraciones tributarias, se ha evidenciado que se ha generado pago de intereses y multas. También se ha detectado que se han elaborado formularios sustitutivos 103, 104 lo que conlleva que dichas declaraciones afecten al ATS y que se elaboren estados financieros sustitutivos. Al finalizar la auditoría se determinó el incumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Se recomienda un mayor control y revisión en las declaraciones y pago de impuestos, tratando de evitar así el pago de multas e intereses a la Administración Tributaria.

Palabras Claves: <AUDITORÍA TRIBUTARIA> <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS> <IMPUESTOS> <CONTROL INTERNO> <COSO I> <CÓDIGO TRIBUTARIO> <LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO> <AMBATO (CANTÓN) >



ABSTRACT

The objective of this degree work is to carry out a Tax Audit at the Company “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, Ambato City, Tungurahua Province, 2017 period; in order to establish guidelines to efficiently and effectively improve compliance with tax obligations.

It was done through the use of various techniques and tools such as: surveys conducted to the manager and interviews with the administrative to the staff members of the company; The COSO I method was applied in the control evaluation. With this context it was possible to show that the information available is not verified by the accountant since he attends only once a month, mistakes have been made at the time of making the tax returns, it has been evidenced that interest payments and fines have been generated. It has also been detected that substitute forms 103. 104 have been developed, which implies that such statements affect the ATS and that substitute financial statements are prepared. At the end of the audit, the breach of the tax obligations stipulated in the Internal Tax Regime Law was determined. Greater control and review of tax returns and payment is recommended, trying to avoid paying fines and interest to the Tax Administration.

Keywords: <TAX AUDIT> <TAX OBLIGATIONS> <TAXES> <INTERNAL CONTROL>
<COSO I> <TAX CODE> <LEY OF INTERNAL TAX REGIME> <AMBATO (CANTON)>



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación tiene como finalidad realizar una Auditoría Tributaria a la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la compañía.

Durante todo el proceso de investigación se aplicaron métodos, técnicas y procedimientos propios del trabajo de investigación como de auditoria, es por ello que se empleó el método descriptivo, exploratoria, analítico, sintético, inductivo, deductivo, comparativo, cuantitativo, cualitativo, técnicas de inspección, observación, entrevista, confirmaciones, cuestionarios; con el fin de recabar y analizar información para sustentar la consecución del trabajo investigativo.

La investigación consta de cuatro capítulos en los cuales se encuentran detallados a continuación.

Capítulo I.- Está compuesto por el problema en donde se ha delimitado la razón por la cual se va a realizar la auditoria tributaria a la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, además de los antecedentes de la compañía y los objetivos motivos por los cuales se realiza la presente investigación.

Capítulo II. - Consta del marco teórico en el cual se van enmarcando leyes, reglamentos, conceptos de autores, los mismos que permitieron a la investigación tener bases conceptuales para el desarrollo de la misma.

Capítulo III. - Denominado marco metodológico, en el cual se presenta el tipo de investigación, los métodos y técnicas que se va a utilizar para la ejecución de la auditoría tributaria.

Capítulo IV. - En el cual consta el marco propósito, aquí se encuentra la ejecución práctica de la Auditoria Tributaria, para lo cual hemos considerado toda la información proporcionada por la empresa, se ha analizado lo referente al control interno mediante la aplicación del COSO I, y evaluando las obligaciones tributarias que posee la compañía, a través de conciliaciones de valores. Todo este análisis ha dado como resultado ciertas debilidades que tomando en consideración a las recomendaciones emitidas podrán contrarrestarlas mejorando con esto el funcionamiento de los procesos tributarios que se llevan a cabo dentro de la empresa.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Tema

Auditoría Tributaria a la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017.

1.2 Planteamiento del Problema

La gestión de los recursos humanos y económicos de la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, descansa en una compleja estructura de relaciones formales, uno de los inconvenientes que merecen el estudio y el análisis, es el pago frecuente en multas e intereses por mora a la Administración Tributaria de las declaraciones no realizadas a tiempo, lo que origina un desfase económico disminuyendo sus ingresos los mismos que se reflejan en los estados financieros.

De momento no existe la verificación de la información del área de facturación debido a que el contador asiste una sola vez al mes para efectuar las declaraciones correspondientes.

Por otro lado, no se revisa la Conciliación Tributaria del impuesto a la Renta del año fiscal inmediatamente anterior, esto ocasiona que se genere información errónea afectando a las cuentas de los impuestos y por ende a los Estados Financieros.

Es evidente así mismo que no existe un control adecuado en la elaboración de formularios sustitutivos 103 y 104, lo que conlleva a que dichas declaraciones afecten al ATS y que se elaboren estados financieros sustitutivos.

Para evitar los problemas que se vienen presentando y salvaguardar la responsabilidad administrativa deben evaluar periódicamente al área contable, ya que el punto clave de una empresa es la contabilidad bien administrada.

La auditoría tributaria que se desea aplicar a la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, constituye una parte importante para determinar el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que todo contribuyente tanto como personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad deben pagar impuestos y contribuciones a la administración pública las mismas que se realizan de manera mensual, semestral y anual. Esto debe ser conforme a la capacidad económica de quien tributa, clarificando la forma de cómo se deben concretar los beneficios para que se pague en relación con lo que se gana, lo que aportará equidad y transparencia.

La realización de la auditoría nos permitirá determinar el grado de cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias de acuerdo con las leyes. Los elementos de la

obligación tributaria son el hecho imponible, el sujeto activo, el sujeto pasivo y la base imponible; el mismo que a través de un examen se podrá verificar los tributos que la empresa debe cumplir con el Estado Ecuatoriano.

1.3 Contextualización

1.3.1 Macro contextualización

La necesidad de sobresalir y aportar para el desarrollo de nuestro país ha dado como resultado la creación de grandes, medianas y pequeñas empresas en todo el Ecuador, en donde los esfuerzos y conocimientos para producir bienes y servicios que satisfagan a sus clientes se han desarrollado de manera impresionante, por esta razón es de vital importancia realizar Auditorías Tributarias en las organizaciones.

Para el análisis del tema tomare como referencia la pirámide de Kelsen que determina la jerarquía de las normas jurídicas dentro del ordenamiento legal de un determinado país, en el sentido de categorizar las normas desde un estado superior a otro inferior.

La estructura del Estado Ecuatoriano tiene su base y fundamento en la “Constitución Política de la República del Ecuador”, y en los niveles siguientes e inferiores, se encuentran las leyes orgánicas, generales, específicas, decretos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones judiciales, administrativas y los actos jurídicos.

Las normas de los niveles inferiores deben tener concordancia con los niveles superiores y todos ser coherentes con lo dispuesto por la constitución.

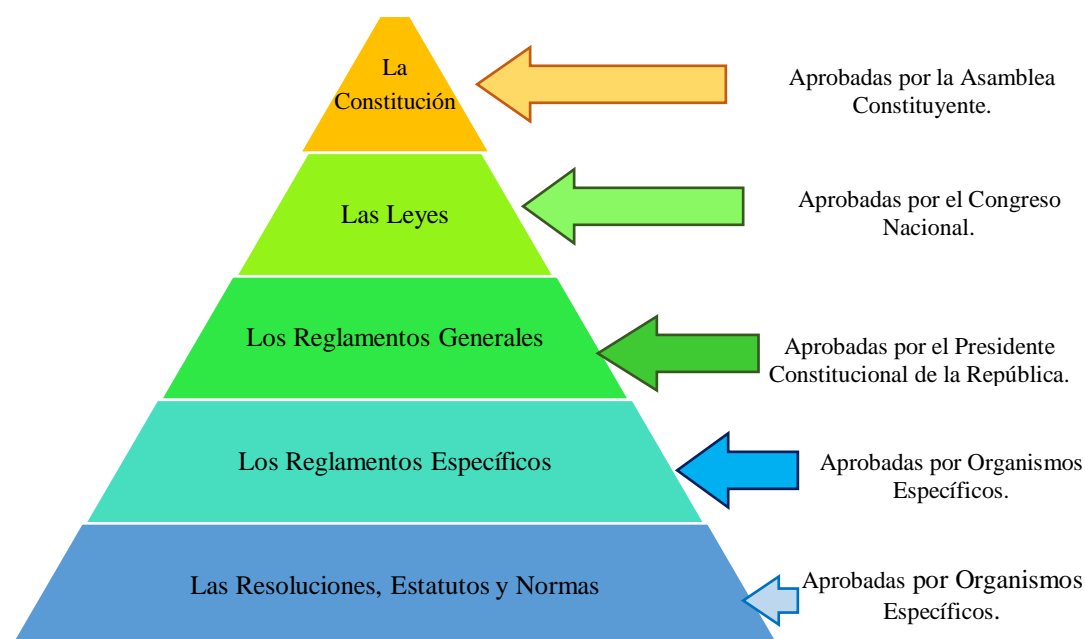


Figura 1-1: Pirámide de Kelsen

Fuente: (Constituyente, 2014)

Elaborado: Obando M, 2019

Dentro del conjunto de las leyes ordinarias se encuentra la Ley de Régimen Tributario Interno, así como el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual permite al Estado Ecuatoriano recaudar los impuestos, con lo que procura la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio la progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población.

La Ley de Régimen Tributario Interno establece ciertos parámetros para los diferentes legajos, en este caso trabajare en lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir con las exigencias de ley y no hacer actos ilícitos en materia fiscal, el objetivo del pago de los tributos es que el contribuyente de acuerdo con su capacidad económica sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

El ente regulador de la administración y control de pagos de impuestos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que promueve y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios éticos y legales, para asegurar una efectiva recaudación que fomente la cohesión social.

El potencial tributario es la recaudación que un gobierno espera extraer de la economía aplicando un sistema tributario optimo, se desprende que la fuente de los tributos se encuentra en la norma jurídica, obligatoriamente necesitan estar señalados en una ley para poder ser exigidos por el Estado.

En un entorno económico complejo, permitan sostener el Presupuesto General del Estado y al mismo tiempo estudiar el diseño del negocio para dar flexibilidad y eficiencia a la administración, porque lo generalmente los contribuyentes presentan sus declaraciones a destiempo provocando esto multas y sanciones generados por la Administración Tributaria.

1.3.2 Meso contextualización

En la provincia de Tungurahua en especial el cantón Ambato se caracterizan por una gran actividad comercial, agrícola, industrial y empresarial, producto del esfuerzo de los habientes y un gran deseo de generar empleo e invertir en recursos en nuestro propio país.

Es por esta razón que los ciudadanos ambateños han ido tomando conciencia sobre la importancia que tiene los impuestos, porque no solo es un deber como entes activos de la sociedad, sino más bien una responsabilidad con el presente y futuro que quedara como legado a las generaciones venideras, existe también un cierto grado de informalidad puesto que tanto

compradores como vendedores no toman conciencia de la obligación de emitir o pedir los respectivos comprobantes de venta.

La aplicación de una Auditoría Tributaria permitirá conocer cuáles son las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir voluntariamente con la Administración Tributaria, ya que más del 57 por ciento del Presupuesto del Estado corresponde a la recaudación de los impuestos y éstos a su vez se retribuyen en obras sociales como:

- Infraestructura para educación
- Salud
- Vivienda
- Vialidad, etc.

La administración tributaria ha creado varios mecanismos que faciliten la contribución, con el fin de cumplir con las metas anuales. Dentro de los mecanismos esta por ejemplo el RISE que en la ciudad de Ambato ha tenido una acogida positiva en las plazas, mercados, comunidades y asociaciones gremiales. De la misma manera el SRI ofrece a los contribuyentes capacitaciones permanentes y gratuitas que son brindadas en las diferentes agencias a nivel nacional.

La Auditoría Tributaria pasa a ser hoy una herramienta importante para la gerencia ya que la misma permite entablar relaciones de diversa índole entre los agentes económicos debido a la confianza que se deposita en el trabajo de los contadores públicos cuando ellos extienden su garantía personal o fe pública, permitiéndole conocer a los ejecutivos que tan bien resuelven los problemas económicos, sociales y ecológicos que a este nivel se presentan generando en la empresa un saludable dinamismo que la conduce exitosamente hacia las metas propuestas.

Actualmente las empresas que se desenvuelven en este medio de alta competitividad, exige mayor precaución internamente para sobresalir y mantenerse en el mercado, esta auditoría está relacionada con las características estructurales y funcionales del objeto de estudio, por lo que su ejecución requiere de una guía que se adapte a las condiciones existentes y que sin limitar la independencia y creatividad del auditor, le permita lograr una sistematicidad y orden para obtener al mediano plazo mejores resultados.

1.3.3 Micro contextualización

En base a un análisis realizado a la empresa “Cesar Aguayo Montalván”, existe falta de conocimiento acerca de la cultura tributaria por parte de todas las personas que integran el área administrativa. Una Auditoría Tributaria permitirá detectar falencias en las actividades tributarias del año 2017, para que por medio de los hallazgos se pueda recomendar al propietario y a las personas encargadas de contabilidad estrategias para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, así como a conocer los derechos que tiene la entidad en la temática de tributación.

La empresa inicio sus actividades el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve, pero a finales de 1985 es considerado como persona natural obligada a llevar contabilidad, por que supera los montos establecidos señalados en el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno, por lo cual se ha visto en la necesidad de presentar sus obligaciones tributarias como:

- Declaración Mensual de Iva.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta - Personas Naturales.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Anexo de Relación de Dependencia.

Todo ello nos lleva a consolidar y fortalecer un adecuado control en la presentación voluntaria de las declaraciones tributarias, que permita responder invariablemente a la satisfacción de las necesidades de la entidad, para seguir la huella de las actividades financieras y resumirlas de forma útil para quienes toman las decisiones. Así contribuir tanto a la entidad a cumplir con sus obligaciones tributarias de una forma eficaz, como al SRI en la recaudación de impuestos los cuales generen ingresos para el estado, mismos que contribuyen al gasto público, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía ecuatoriana.

Esto permite obtener una visión sistémica o parcializada de la administración, adoptando medidas restringidas, en cuanto al tiempo de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el equilibrio entre las diversas áreas de la compañía, se pudo establecer una serie de problemas que están caracterizando las diferentes actividades de la entidad en mención debido a factores como:

- ❖ El incumplimiento de declaraciones no realizadas a tiempo provoca el pago frecuente en multas e intereses a la Administración Tributaria.
- ❖ El inadecuado control de la información en facturación que dispone la empresa no es verificado por el contador, ya a que asiste una sola vez al mes a la compañía para efectuar las declaraciones correspondientes.
- ❖ La deficiencia revisión de la Conciliación Tributaria del impuesto a la Renta del año fiscal anterior, ocasiona información errónea afectando las cuentas de los impuestos y por ende a los Estados Financieros.
- ❖ El incorrecto control en la elaboración de formularios sustitutivos 103 y 104 afectan a las declaraciones del ATS por lo que se elaboran estados financieros sustitutivos.

Por estas razones la Compañía no prioriza la importancia de realizar una Auditoría Tributaria, lo que podría dar origen a un desequilibrio en su economía, y no ser competitivo al crecimiento acelerado de nuestro País, por lo que una Auditoría Tributaria permitirá evaluar el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa con el estado mediante la aplicación de métodos y

técnicas, normas de auditoría y el análisis de leyes tributarias, para finalmente emitir un informe de cumplimiento tributario donde se exprese las falencias y errores encontrados en cada una de las declaraciones y en los estados financieros.

1.4 Formulación del Problema

¿Cómo incide la realización de una Auditoría Tributaria a la Empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017, ¿para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

1.5 Delimitación del Problema

Tabla 1-1: Delimitación del Problema

Objeto de estudio:	Empresa Cesar Aguayo Montalván.
Campo de acción:	Auditoría Tributaria
Delimitación espacial:	El presente trabajo de investigación se desarrollara en la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, ubicada en la parroquia Huachi Loreto entre las calles Espejo 14_ 37 y Av. Los Andes, deparatmento contable.
Delimitación temporal:	Durante el periodo comprendido de Enero-Diciembre 2017.

Elaborado: Obando M, 2019

1.6 Justificación

Este trabajo de investigación justifica su importancia práctica y funcional en el ámbito tributario, debido a las constantes reformas legales y la gran carga tributaria de la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, que ha conllevado a incurrir en errores u omisiones derivando a las respectivas multas y sanciones de parte de la administración tributaria perjudicando a la empresa.

El estudio efectuado entorno a la realización de una Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, tiene como utilidad y justificación permitir a la misma el reconocimiento de sus falencias tributarias, buscando conocer, valorar, establecer y corregir errores y al mismo tiempo utilizar técnicas o herramientas de Auditoría que contribuyan a la toma de decisiones y adopción de criterios adecuados en el ámbito tributario.

Finalmente, la investigación que se propone se justifica por la factibilidad que tiene para su realización, los directivos de la empresa están prestos a proveer de toda la documentación necesaria e información adicional que la investigación lo amerite, se tiene la posibilidad de

aplicar los diferentes instrumentos de investigación, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y

tecnológicos, el tiempo es suficiente para su desarrollo, y sobre todo se tiene la voluntad para cumplir con el trabajo y lograr las metas planteadas.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017, utilizando procesos de investigación para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar el marco teórico en base a la normativa vigente con la finalidad de delimitar el proyecto de investigación.
- Recopilar la información tributaria mediante la aplicación de la metodología de la investigación como técnicas, instrumentos y recursos que permita la obtención de evidencia relevante, suficiente y competente.
- Emitir un dictamen de Auditoría que conlleve las respectivas conclusiones y recomendaciones que ayuden a la corrección de procesos tributarios deficientes; las mismas que contribuyan a la toma de decisiones oportunas, correctivas y preventivas con la finalidad de mejorar la cultura tributaria en la empresa.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Hilo Conductor

Para un mejor entendimiento acerca del Capítulo II se ha elaborado un hilo conductor.

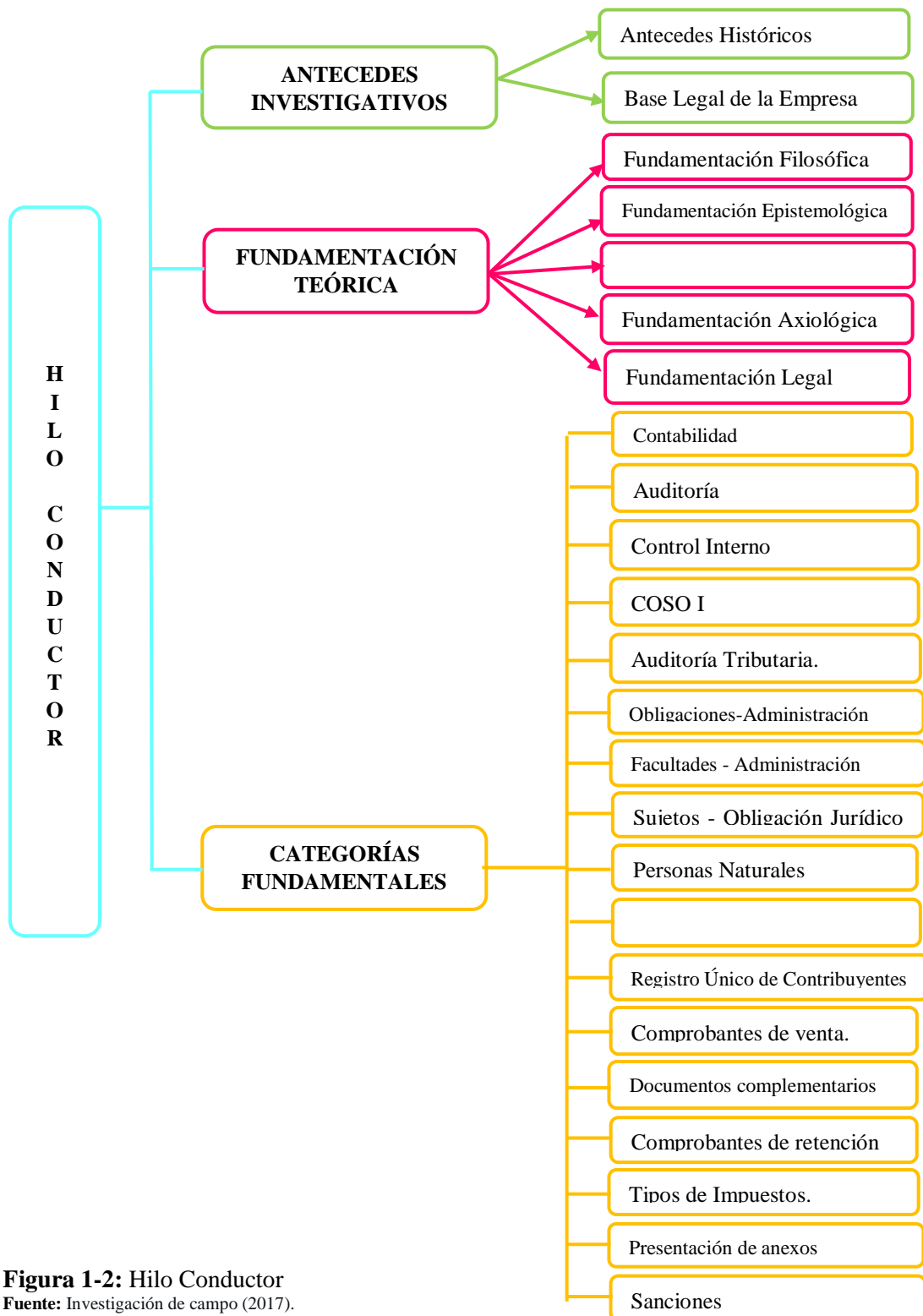


Figura 1-2: Hilo Conductor
Fuente: Investigación de campo (2017).
Elaborado por: Obando M, 2019

2.2 Antecedes

2.2.1 Antecedes Investigativos

Hasta la fecha no se ha realizado ningún trabajo de Auditoría Tributaria a la empresa “Cesar Aguayo Montalván”, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, período 2017, razón por la cual es muy importante dentro de una empresa realizar este tipo de auditorías para poder verificar el grado de cumplimiento que los contribuyentes tienen con sus obligaciones tributarias y de esta manera evitar sanciones impuestas por la Administración Tributaria.

2.2 Fundamentación Teórica

2.2.1 Fundamentación Filosófica

La presente investigación se basa en el paradigma crítico propositivo, porque tiene un carácter de ser objetiva y proponer soluciones al tema en estudio, estructurando un marco metodológico orientado a la verificación del análisis deductivo de los resultados, y de la aplicación de sistemas que ayuden a solucionar el problema actual.

La investigación está comprometida con las personas involucradas directa o indirectamente entorno al estudio de las variables seleccionadas.

2.2.2 Fundamentación Epistemológica

El presente estudio busca generar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y económicos de la empresa, para ello es necesario e imprescindible el uso y aplicación del conocimiento científico en todas las áreas y departamentos de la empresa, mismo que servirá como plan de mejora organizacional en los aspectos económico-financieros y de rentabilidad.

2.2.3 Fundamentación Ontológica

La ontología estudia los seres en la medida en que participan del ser, igual que la biología estudia los seres vivos, pero en la medida en que tienen vida.

El direccionamiento primordial de la presente investigación científica es proponer herramientas que ayuden a solucionar problemas detectados en la empresa Cesar Aguayo Montalván de la ciudad de Ambato, en este aspecto, se busca contribuir al desarrollo personal del área contable y directivos involucrados.

2.2.4 Fundamentación Axiológica

Para tener una idea más clara y amplificar la capacidad de discernimiento de las distintas teorías, es imperioso mencionar una breve pero concisa definición de la palabra “*axiología*”; para ello (Múnera, 2009, pág. 91) aporta con el siguiente análisis: “La *axiología* es la ciencia que se ocupa del estudio de los valores, de la conciencia del bien y del mal. Por medio de la *axiología* se define aquello que es valedero, es decir, aceptable, admisible, bien fundado, digno de ser creído y ejecutado.”

Gracias al concepto anterior, se tiene una visión más clara sobre la *axiología*; por lo que, el investigador destaca principalmente la honestidad por ser considerada uno de los valores imprescindibles en cada persona y en toda organización.

Además, habrá la plena seguridad de que los testimonios numéricos que se obtengan en el desarrollo de toda la investigación no sean manipulados en beneficio del tema estudiado, sino que se mostrará a ciencia cierta la realidad obtenida sin ningún tipo de alteración intencional.

Luego de haber redactado con anterioridad los aspectos que se abarcarán en la presente investigación, es preciso recalcar que se aplicará la mayor objetividad posible en todos los aspectos a desarrollarse, evitando así, vanas e inútiles desviaciones del tema central a ser estudiado.

Finalmente, se cuenta con la responsabilidad total para la completa ejecución del trabajo investigativo que acompañada de una férrea dedicación otorgará al mencionado proyecto el tiempo necesario y suficiente para recopilar la información requerida.

La temática escogida tiene un diseño abierto y flexible en lo referente al análisis crítico; y exactitud matemática al momento de manipular herramientas que le permitan al investigador relacionar las variables inmersas, y además está comprometida con los seres humanos especialmente con la empresa tomada como objeto de estudio.

2.2.5 Fundamentación Legal

Para que la investigación científica sea valedera debe respaldarse por leyes que fundamenten su autenticidad para ello el presente trabajo se ampara en las siguientes leyes:

- ✓ Constitución Política del Ecuador.
- ✓ Código Tributario.
- ✓ Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno – LORTI.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

2.3 Categorías Fundamentales

2.3.1 Contabilidad

(Bravo, 2013, pág. 11) “La contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones.”

2.3.1.1 Contabilidad Fiscal

(Bravo, 2013, pág. 12) “Comprende el registro y la preparación de informes tendentes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Es importante señalar que las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho de la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar un sistema interno de contabilidad financiera y, de igual forma, establecer un adecuado registro fiscal.”

2.3.1.2 Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

2.3.2 Auditoría

(Guevara, 2013, pág. 28) Enuncia que la auditoría “Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos”.

(Vásquez, 2013) Señala que: “Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”.

2.3.2.1 Importancia de la Auditoría

(Vásquez, 2013) Menciona que: “Es de vital importancia porque permite evaluar directamente las actividades y conocer el grado cumplimiento de la normativa que rige la entidad, permitiendo asesorar a los miembros de la organización a través de recomendaciones, asesoría e información concernientes a las actividades evaluadas”.

2.3.2.2 Objetivo de la auditoría

(Alvárez, 2018) Los objetivos de la auditoría son:

- ✓ Evaluar e informar si se cumplen en la práctica las pautas establecidas por la Gerencia, relativas al control interno..
- ✓ Comprobar y promover la eficiencia de los distintos procesos operativos.
- ✓ Emitir una opinión, evaluar las metas, examinar su gestión y efectuar un seguimiento de las recomendaciones.
- ✓ Reducir y controlar riesgos accidentales, fraudes y otras actuaciones anormales.

2.3.2.3 Clasificación de la auditoría

Según (Guevara, 2013) sostienen que la auditoría se clasifica en (tabla 2-1):

Tabla 1-1: Clasificación de la Auditoria

Auditoría Externa	Examina la información financiera para emitir una opinión sobre el estado o situación general de la entidad mediante la elaboración del dictamen, se practica por profesionales que no son empleados de la empresa.
Auditoría Interna	Es una actividad independiente y objetiva para mejorar las operaciones de una organización, el auditor interno es empleado directo de la entidad.
Auditoría Operacional	Es la valoración independiente de todas las operaciones de una entidad, en forma analítica, objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo políticas y procedimientos aceptables utilizando los recursos de manera eficaz y eficiente.
Auditoría Informática	Es la revisión, evaluación, sistemas y procedimientos de informática, los cuales participan en el procesamiento de la información.
Auditoría Gubernamental	Es un proceso mediante el cual la autoridad vigila el uso de los recursos públicos con objeto de revisar la eficiencia, eficacia y economía de la planeación, organización y ejecución de la Administración pública.
Auditoría Integral	Evalúa por completo toda la información financiera, los sistemas de control interno, cumplimiento de leyes y objetivos empresariales para dar una visión global y certera del cumplimiento de la empresa.
Auditoría Forense	Se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero, la auditoría forense no es recurrente y solo se lleva a cabo cuando hay suficiente afirmación de la existencia de fraude.
Auditoría Fiscal	Consiste en verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes.
Auditoría Financiera	Se encarga de examinar y revisar los estados financieros y emite un dictamen en relación con los estados financieros de una unidad económica a una fecha específica para determinar si se han realizado de acuerdo con las NIIF'S.
Auditoría Ambiental	Determina el grado de eficiencia empresarial, en relación con el grado de satisfacción experimentado por la comunidad y su hábitat, señalando en su informe de auditoría a los agentes degradantes del medio ambiente y la magnitud de la degradación producida.
Auditoría de Gestión	Emite un informe sobre la eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos, que permitan la mejora del sistema de gestión.
Auditoría de Cumplimiento	Tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades han observado el cumplimiento de las disposiciones legales que sean aplicables de acuerdo con leyes, reglamentos, circulares.

Fuente: (Guevara, 2013)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.2.4 Fases de la Auditoría

(Effio, 2011, pág. 150) Menciona que: “Las fases de la auditoría se divide de la siguiente manera:



Figura 2-2: Fases de Auditoría

Fuente: (Effio, 2011)

Elaborado por: Obando M, 2019

(Aguilar, 2014, pág. 38) menciona que los “Procedimientos de auditoría son los métodos prácticos de exploración y prueba que el auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional con un conjunto de técnicas de investigación, es decir las técnicas son las herramientas que se combinan para probar la validez y fiabilidad de los datos e información auditada”.

2.3.2.5 Programas de Auditoría

Según (Effio, 2011) “Un programa de auditoría es una lista detallada de los procedimientos que debe realizarse en el curso de la auditoría.

2.3.2.6 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Según (Guevara, 2013, pág. 100)” Las normas de auditoría generalmente aceptada (NAGAS) son directrices generales que ayudan al auditor a cumplir con su responsabilidad como profesional, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se resume en tres categorías, ver tabla 2-2.”

Tabla 2-2: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

NAGAS	
Normas Generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La auditoría debe ser realizada por una persona ✓ El auditor debe conservar una actitud mental independiente.
Normas de trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe conocer de manera detallada el control interno a fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, duración y extinción de las pruebas que se desarrollan. ✓ Se debe conseguir evidencia suficiente y competente mediante técnicas de auditoría para formar una base que permita emitir una opinión con respecto a los estados financieros..
Normas sobre la Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La nota en los estados financieros debe considerarse razonables a no ser que se indique otra cosa en el informe. ✓ El informe debe contener una opinión de los estados financieros, o una indicación de que no se puede emitir una opinión, de ser así debe manifestarse las razones.

Fuente: (Arens A, Randal J, & Mark S, 2007)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.2.7 Normas Internacionales de Auditoría

Tabla 3-2: Normas Internacionales de Auditoría

NIAS	
NIA. 200	Objetivos globales del auditor independiente.
NIA. 210	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría.
NIA. 220	Control de calidad de la auditoría de los Estados Financieros.
NIA. 230	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación.
NIA. 240	Responsabilidad del auditor en la auditoría de EE. FF. con respecto al fraude.
NIA. 250	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales.
NIA. 260	Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
NIA. 265	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse adecuadamente.
NIA. 300	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar.
NIA. 315	Responsabilidad que tiene el auditor para identificar y valorar riesgos.
NIA. 320	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar conceptos de importancia relativa.
NIA. 402	Responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia.
NIA. 450	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de incorrecciones identificadas.
NIA. 500	Evidencia de auditoría en una auditoría de Estados Financieros.
NIA. 530	Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos.
NIA. 540	Responsabilidad del auditor en relación con las estimaciones contables.
NIA. 550	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría.
NIA. 560	Respectos a los hechos posteriores al cierre.
NIA. 570	Utilización de la dirección de hipótesis de empresas en funcionamiento.
NIA. 580	Obtener manifestaciones escritas de los responsables.
NIA. 600	Consideraciones particulares aplicables a la auditoría de grupo.
NIA. 610	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos.
NIA. 620	Organización en un campo de especialización distinto.
NIA. 700	Formarse una opinión sobre los estados financieros.
NIA. 705	Emitir un informe adecuado.
NIA. 706	Comunicaciones adicionales.
NIA. 710	Relación con la información comparativa.
NIA. 720	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados.

Fuente: (Guevara, 2013)

Elaborado por: Obando, M 2019

2.3.3 Control Interno

(Mantilla, 2013, pág. 14) Menciona que: “El control interno es un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización, tales objetivos son: eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera; cumplimiento de normas y obligaciones salvaguarda de activos”.

2.3.3.1 Objetivos del control interno

En relación a la función del control interno los objetivos básicos son los siguientes:

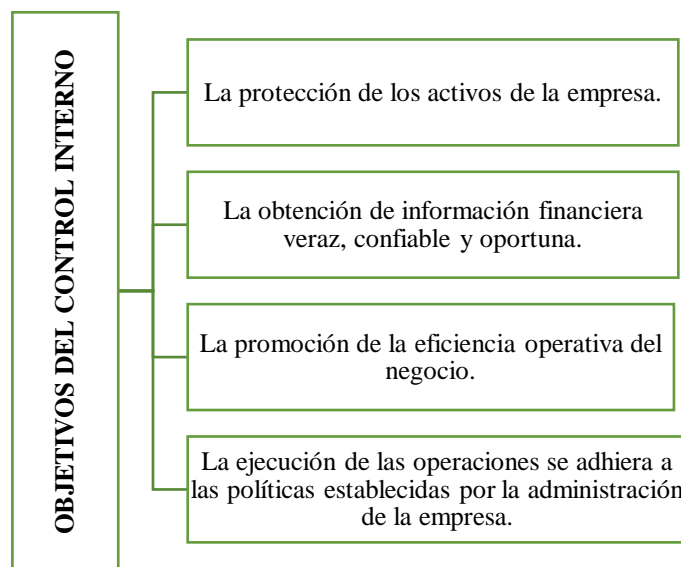


Figura 3-2: Objetivos del control interno

Fuente: (Arens A, Randal J, & Mark S, 2007)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.3.2 Elementos del Control Interno



Figura 4-2: Elementos del Control Interno

Fuente: (Arens A, Randal J, & Mark S, 2007)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.3.3 Evaluación del Control Interno.

La revisión del sistema es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos sirviendo como base para las pruebas de control y para la evaluación del sistema.

2.3.3.4 Métodos para Evaluar Control Interno



Figura 5-2: Métodos evaluación control interno

Fuente: (Guevara, 2013)

Elaborado por: Obando M, 2019

- **Descriptivo.-** Es la formulación mediante un memorando donde se documenta los distintos pasos de un aspecto operativo.
- **Gráfico.-** Se base en el empleo de dibujos; estos representan departamentos, formas, archivos y en general el flujo de la información de las diferentes operaciones.
- **Cuestionario.-** Consiste en elaborar una relación de preguntas sobre los aspectos básicos a investigar, de tal forma que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno y las respuestas afirmativas indican la existencia de una adecuada medida de control.

2.3.4 Coso I

(Mantilla, 2013) menciona al COSO como: “ El marco integrado de control interno consta de cinco componentes que la administración diseña para proporcionar una seguridad razonable para que los objetivos empresariales se lleven a cabo”. Dichos compontes se detallan 5-2.

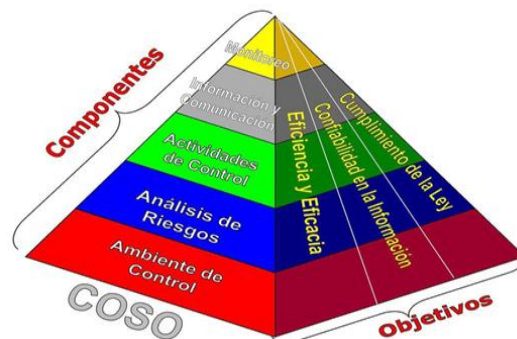


Figura 6-2: Métodos evaluación control interno

Fuente: (Mantilla, 2013)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.4.1 Componentes del Coso I

Los componentes del control interno del COSO son los siguientes:

1. Ambiente de Control: El ambiente de control marca el comportamiento en una organización, tiene influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.

2. Evaluación del Riesgo: Mecanismos para identificar y evaluar riesgos para alcanzar los objetivos de trabajo, incluyendo los riesgos particulares asociados con el cambio.

3. Actividades de Control: El COSO expresa que las actividades de control se realicen con políticas y procedimientos que pertenecen a la separación de responsabilidad, el procesamiento de la información, los controles físicos y las revisiones del desempeño.

4. Información y comunicación: Sistemas que permiten que el personal de la entidad capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

5. Monitoreo: Evalúa la calidad del control interno en el tiempo. Es importante para determinar si éste está operando en la forma esperada y si es necesario hacer modificaciones.

2.3.5 Auditoría Tributaria

2.3.5.1 Antecedentes de la Tributación

(Carreño, 2014, pág. 61) menciona que tributar es un compromiso y también una obligación de los ciudadanos ecuatorianos, por medio de los tributos es posible aportar la financiación de los recursos y servicios públicos que son indispensables para mantener el bienestar social; la finalidad de la economía general del estado y los valores como ángulo central de la actividad económica, es por ello que es necesario que las personas naturales o jurídicas que contribuyen con sus tributos tengan claro los objetivos de la política económica en la que gira en torno al país.

2.3.5.2 Definición.

(Ziaurriz, 2012, pág. 159) Menciona que Auditoría tributaria es un conjunto de procedimientos direccionados a dar una opinión acerca de la situación referente a tributos de la empresa.

2.3.5.3 Objetivos de la Auditoría Tributaria.

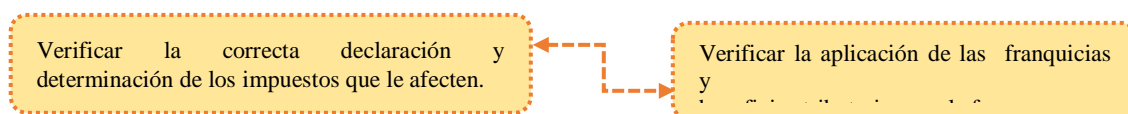


Figura 7-2: Objetivos de la Auditoría Tributaria

Fuente: (Ziaurriz, 2012)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.5.4 Características de la Auditoría Tributaria.

- ✓ Revisa esencialmente el entorno tributario del contribuyente.
- ✓ Evalúa el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Involucra la revisión de ciertos rubros o segmentos específicos.
- ✓ Requiere de un amplio conocimiento de la normativa vigente a los periodos a realizarse.
- ✓ Permite determinar debilidades y fortalezas para realizar planificaciones tributarias efectivas.
- ✓ Determina y establece ajustes a bases imponibles y por multas de infracción.

2.3.5.5 Clasificación de la Auditoría Tributaria

Según (Padrón, Escobar, & Alcolea, 2010) clasifica a la auditoría tributar en tres categorías que mencionamos en la figura 2-10.



Figura 8-2: Clasificación de la Auditoría Tributaria

Fuente: (Padrón, Escobar, & Alcolea, 2010)

Elaborado por: Obando M, 2019

Por su campo de acción

- ❖ **Fiscal.-** Cuando la auditoría es realizada por un Auditor Tributario, determina el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias para el contribuyente.
- ❖ **Preventiva.-** Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

Por iniciativa

- ❖ **Voluntaria.-** Se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.
- ❖ **Obligatoria.-** Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora.

Por el Ámbito Funcional

- ❖ **Integral.-** Se efectúa a los estados financieros de una empresa, determinando si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias de un determinado periodo.
- ❖ **Parcial.-** Cuando solo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o aun impuesto específico o si examina un área específica de la empresa (ventas, producción).

2.3.5.6 Quién Puede Realizar la Auditoría Tributaria.

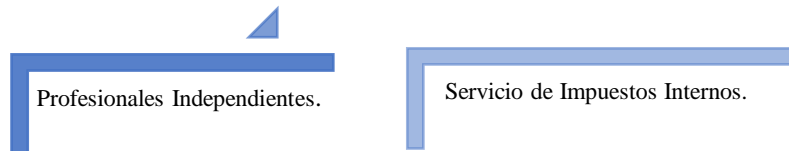


Figura 9-2: Quién puede realizar una auditoría tributaria

Fuente: (Andrade, 2013)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.5.7 Fases de la Auditoría Tributaria.

Según (Alvarado & Cruz, 2008, pág. 18) menciona que “Existe tres fases en el proceso de Auditoría Tributaria como demuestra la tabla 4-2”.

Tabla 4-2: Fases de la Auditoría Tributaria

FASES	DEFINICIÓN
PLANEACIÓN	Esta fase se divide en sub-etapas como son: Fases de análisis preliminar, elaboración y aplicación del CCI, determinación de puntos críticos, informe de planeamiento de auditoría.
EJECUCIÓN	Se desarrolla los procedimientos planificados en el informe de planeamiento de Auditoría Tributaria con el fin de obtener información suficiente y competente sobre la cual se sustente el informe de auditoría.
INFORME	Analiza los resultados del trabajo realizado con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada que se refleja en el informe del auditor.

Fuente: (Alvarado & Cruz, 2008)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.5.8 Etapas de la Auditoría Tributaria.

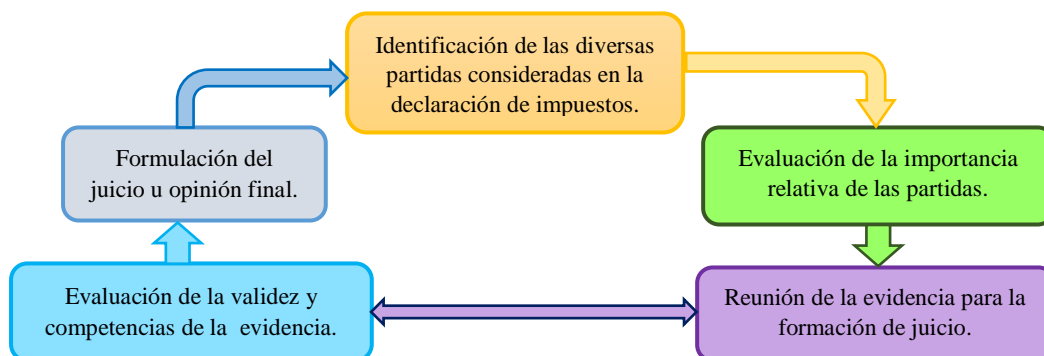


Figura 10-2: Etapas de la auditoría tributaria

Fuente: (Andrade, 2013)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.5.9 Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria

Las Técnicas de la Auditoría Tributaria según (Alvarado & Cruz, 2008) son las siguientes:

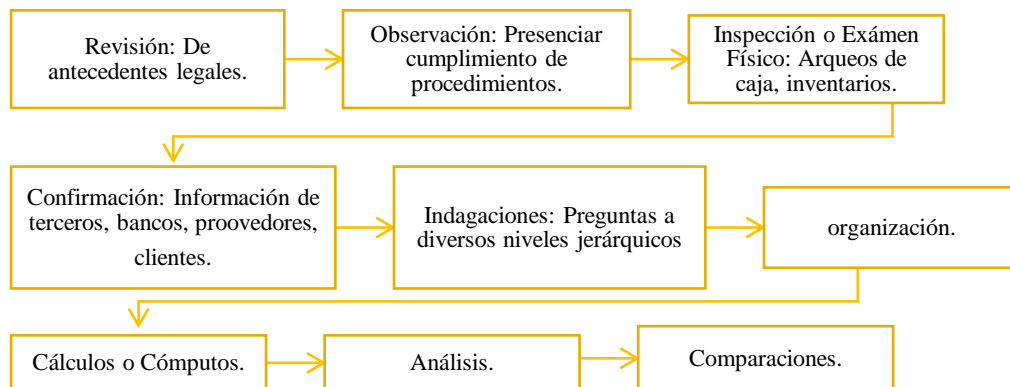


Figura 11-2: Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria

Fuente: (Alvarado & Cruz, 2008)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.6 Riesgos de la Auditoría Tributaria

El riesgo es importante en toda organización contar con una herramienta, que garantice la correcta evaluación de los riesgos a los cuales están sometidos los procesos y actividades de una entidad y por medio de procedimientos de control se pueda evaluar el desempeño de la misma.

2.3.6.1 Clasificación de los riesgos

Los riesgos de auditoría se clasifican en:

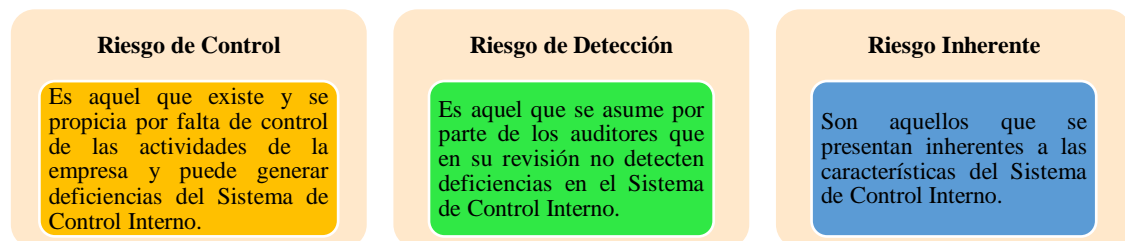


Figura 12-2: Riesgos de Auditoría

Fuente: (Alvarado & Cruz, 2008)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.6.2 Evaluación del riesgo

(Padrón, Escobar, & Alcolea, 2010) menciona que: “La evaluación del riesgo es el proceso por el cual, a partir del análisis de la existencia e intensidad de los factores de riesgo, mide el nivel presente en cada caso, establecer cuatro grados posibles: No significativo, bajo, medio (Moderado), alto”.

Tabla 5-2: Riesgo y confianza de Auditoría

TABLA DE RIESGO Y CONFIANZA			
RANGO	RIESGO	RANGO	CONFIANZA
15% - 50%	BAJO	15% - 50%	ALTO
51% - 75%	MEDIO O MODERADO	51% - 75%	MEDIO O MODERADO
76% - 95%	ALTO	76% - 95%	BAJO

Fuente: (Padrón, Escobar, & Alcolea, 2010)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.7 Pruebas y Procedimientos de Auditoría Tributaria

(Hurtado, 2015) enuncia que: “Las pruebas de auditoría que permiten recolectar evidencia suficiente de auditoría”, se divide en pruebas de control y pruebas sustantivas.

- ✓ **Pruebas de control:** Se realizan con el objeto de obtener evidencia sobre la idoneidad del sistema de control interno y contabilidad; se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación.
- ✓ **Pruebas sustantivas:** Consiste en examinar las transacciones y la información producida por la entidad bajo examen, aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría, con el objeto de validar las afirmaciones detectando las distorsiones materiales en los estados financieros.

2.3.8 Evidencia de Auditoría

(Bonilla, 2018) Define que: “La evidencia del auditor es convicción razonable de todos los datos contables expresados en las cuentas anuales, la evidencia se obtiene por el auditor a través del resultado de las pruebas de auditoría aplicada según las circunstancias que ocurran en cada caso, y de acuerdo con el juicio profesional del auditor”.

Sin duda la “**EVIDENCIA**” se constituye en la garantía de lo actuado por lo que se deberá recoger en los papeles de trabajo de auditoría como justificación y soporte del trabajo efectuado, es decir la evidencia debe ser competente y suficiente; figura 2-16.

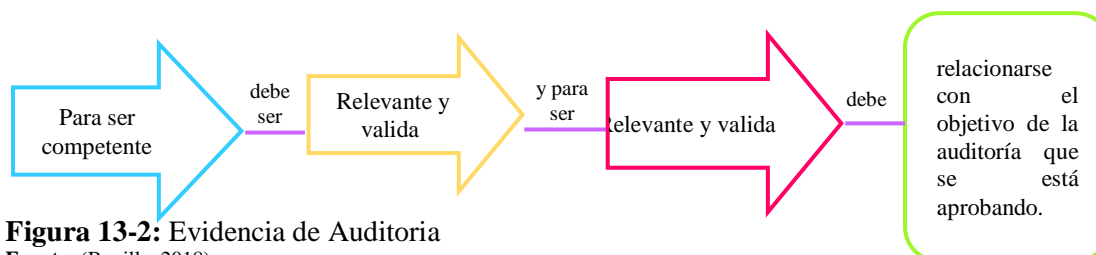


Figura 13-2: Evidencia de Auditoría

Fuente: (Bonilla, 2018)

Elaborado por: Obando M, 2019

La validez de la evidencia depende de las circunstancias en las cuales ésta se obtiene. (Estupiñán, 2007, pág. 183) señala que las evidencias en la auditoría están determinadas por tres factores, como se explica en la tabla 6-2:

Tabla 6-2: Factores - Evidencia de Auditoria

FACTORES - EVIDENCIA DE AUDITORÍA		
OBJETIVO	MÉTODO	FUENTE
Se puede ejecutar los procedimientos que satisfagan los objetivos directa o indirectamente.	Debido a que el auditor obtiene evidencia por uno o más procedimientos de auditoría.	Están afectadas por la fuente y forma en que se obtienen, por lo mismo serán menos confiables que las pruebas que sean más independientes del cliente.

Fuente: (Estupiñán, 2007)

Elaborado por: Obando M, 2019

Las evidencias pueden ser:

- a) Evidencia Física: facturas, retenciones, balance.
- b) Declaración de terceros.: información de muchas fuentes externas.
- c) Evidencia Documentaria: cheques, facturas, contratos o minutas.
- d) Cálculos: diferencias encontradas, indicadores, cuentas de mayores
- e) Declaraciones: informe final de auditoría.

2.3.9 Técnicas de Auditoría Tributaria

(Estupiñán, 2007, pág. 190) Indica “que las técnicas de auditoría constituyen métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor emplea a base de su criterio según la circunstancia, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones obtenidas en el informe”.

Tabla 7-2: Técnicas de Auditoria Tributaria

TÉCNICA	DEFINICIÓN
Estudio General	Es la apreciación general de las características de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.
Observación	El auditor se asegura mediante la observación la forma como se realizan ciertas operaciones y procedimientos por el personal de la empresa.
Inspección	Comprende el reconocimiento mediante el examen físico de documentación, situación, actividades y bienes materiales, con el fin de verificar la existencia o autenticidad de una operación registrada en los estados financieros.
Confirmación	Obtener una comunicación escrita de terceros, que se encuentra en posibilidad de conocer las condiciones de determinada operación.
Certificación	Conseguir un documento legal que permita validar la ocurrencia de un hecho jurídico o administrativo.
Indagación	Recopilación de datos a través de averiguaciones y confirmaciones.

Análisis	Consiste en clasificar distintos elementos individuales que conforman una partida determinada. El general el análisis se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros como son: Análisis de saldos y Análisis de movimiento.
Cálculo	Comprende la validación por cálculo matemático de las operaciones de alguna partida contables.

Fuente: (Bonilla, 2018)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.10 Papeles de Trabajo.

(Effio, 2011) menciona que son el conjunto de cédulas y documentos en los que el auditor registra los datos e información obtenida, así como los resultados de las pruebas realizadas durante el examen. Por lo tanto, la evidencia de los análisis, comprobaciones, verificaciones, e interpretaciones en que se fundamentan las opiniones y juicios del auditor, además documentan el tipo de examen especial y proveen evidencia que respalda la opinión del auditor sobre los hallazgos de auditoría.

Según (Gómez, 2012) indica que: “Los papeles de trabajo “son los documentos en que el Auditor registra los datos e informaciones obtenidas a lo largo de su examen y los resultados obtenidos de las pruebas realizadas, las que le servirán para poder elaborar su informe o dictamen final que deberá presentar a la empresa o entidad”.

Los papeles de trabajo deben ser claros y concisos respecto de la cuenta u operación a la que se refieran, del trabajo desarrollado y de las conclusiones obtenidas, esto se logra estableciendo un mínimo de elementos que es conveniente tener en cuenta al elaborarlos.

Elementos que deben contener toda cédula o papel de trabajo de auditoría, son:

Nombre de la empresa a la que se audita.

- ✓ Fecha del cierre del ejercicio examinado.
- ✓ Título o descripción breve de su contenido.
- ✓ Fecha en que se preparó.
- ✓ Nombre de quien lo preparó.
- ✓ Fuentes de donde se obtuvieron los datos.
- ✓ Descripción concisa del trabajo efectuado.
- ✓ Conclusión.

2.3.10.1 Tipos de Papeles de Trabajo

(Dávalos, 2012, pág. 142) Los papeles de trabajo se clasifican en dos puntos de vista:

1. - Por su uso:

Papeles de uso continuo.

Los papeles de trabajo pueden contener información útil para varios ejercicios (acta constitutiva, contratos a plazos mayores a un año o indefinidos, cuadros de organización, catálogos de cuentas, manuales de procedimientos, etc.). Por su utilidad más o menos permanente a este tipo de papeles se les acostumbra a conservar en un expediente especial, particularmente cuando los servicios del Auditor son requeridos por varios ejercicios contables.

Papeles de uso temporal.

De la misma manera los papeles de trabajo pueden contener información útil solo para un ejercicio determinado (confirmaciones de saldos a una fecha dada, contratos a plazo fijo menor de un año, conciliaciones bancarias, etc.); en este caso, tales papeles se agrupan para integrar el expediente de la auditoría del ejercicio a que se refieran.

2. - Por su contenido:

- ✓ Hoja de trabajo.
- ✓ Cédulas sumarias o de Resumen.
- ✓ Cédulas de detalle o descriptivas.
- ✓ Cédulas analíticas o de comprobación.

Aunque en diseño y contenido los papeles de trabajo son tan variados como la propia imaginación, existe en el transcurso del trabajo de auditoría papeles claves cuyo contenido

2.3.11 Hallazgo de Auditoría

Según lo menciona (Dávalos, 2012, pág. 149) “el hallazgo de auditoría es una narración explicativa y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio; bajo un examen o programa que merecen ser comunicados en el informe”.

(Maldonado, 2011, pág. 72) revela en su concepto de hallazgo “al resultado de la comparación que se realiza entre un CRITERIO y la SITUACIÓN actual encontrada durante el examen a un departamento, un área, actividad u operación, están compuestos de cuatro atributos como señala la figura 12-2”.

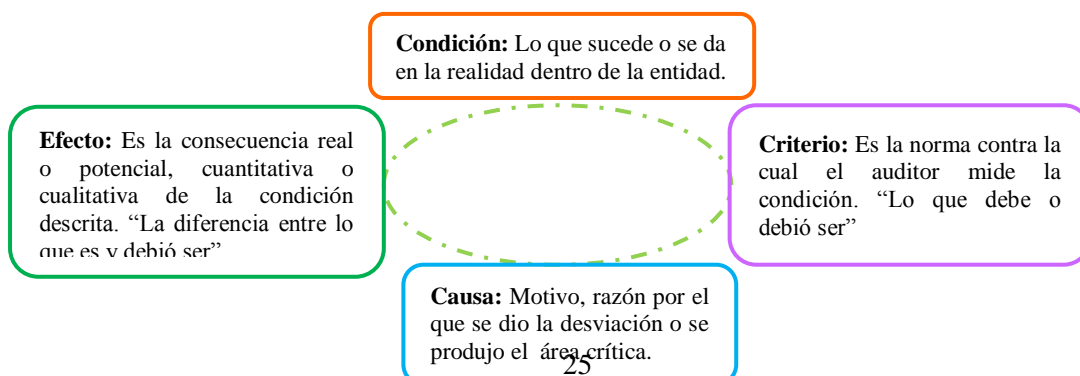


Figura 14-2: Atributos del Hallazgo

Fuente: (Maldonado, 2011)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.12 Dictamen

(Donald, 2016) “Es el documento formal que suscribe el auditor una vez finalizado su examen, se elabora conforme a las normas de la profesión y en él se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros. Además, dictamen también se le conoce a la opinión que da el auditor a los estados financieros”.

2.3.12.1 Elementos básicos del dictamen del auditor.

- ✓ Título.
- ✓ Destinatario.
- ✓ Entrada o párrafo introductorio:
 - Identificación de estados financieros.
 - Declaración de la responsabilidad de la administración.
 - Declaración de la responsabilidad del auditor.
- ✓ Párrafo de alcance describiendo la naturaleza de la auditoria y referencia de las normas de auditoria y las normas internacionales de auditoria.
- ✓ Una descripción del trabajo del auditor.
- ✓ Párrafo de opinión que contiene una expresión de opinión sobre los estados financieros.
- ✓ Fecha del dictamen.
- ✓ Dirección del auditor y firma del auditor.

2.3.12.2 Tipos de Opinión

Mientras que (Donald, 2016) menciona los siguientes tipos de informe, expuestos en el tabla 2-9:

Tabla 8-2: Tipos de Opinión

TIPOS	DEFINICIÓN
Informe estándar sin salvedades.	Se emite cuando al finalizar la auditoria, los estados financieros presentados por la empresa (Balance General, Estados de Resultados, Flujo de caja, Estados de Cambios en el Patrimonio), esta razonable, es decir que esta entendible y cumple con los principios de contabilidad.
Sin salvedades con párrafo explicativo o redacción modificada.	Informe sin salvedades en donde los estados financieros se presentan de manera objetiva, pero el auditor cree que es importante proporcionar información adicional.
Negación o abstención	Se emite cuando los estados financiero no están razonables y no cumplen con los principios de contabilidad y además cuando existen restricciones por parte de la empresa en el trabajo de campo de la auditoría.

Opinión adversa o negativa	Se emite cuando los estados financieros contienen errores importantes o equivocaciones, por lo que no presentan objetivamente la posición financiera de la entidad o los resultados de sus operaciones y de flujo de efectivo de conformidad NIIF'S.
Opinión con salvedades	Se emite cuando los balances presentados, están razonables, pero existe alguna novedad que no afecta directamente a los resultados del periodo (utilidad o pérdida económico).

Fuente: (Donald, 2016)

Elaborado por: Obando Mónica, 2019

2.3.13 Índices de Auditoría

Los índices son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

2.3.14 Marcas de Auditoría

(Sánchez, 2014, pág. 86) Sugiere que: “El personal profesional del Despacho debe utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Las marcas de auditoría son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoría. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoría.”.

2.3.15 Informe de Auditoría Tributaria

2.3.15.1 Informe de Cumplimiento Tributario. (ICT)

El informe de cumplimiento tributario (ICT) es el resultado del análisis que realizan los Auditores Externos sobre el cumplimiento de la normativa tributaria por parte de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración Tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Elaboración: El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) Será elaborado por auditores externos sobre la base de los anexos preparados por el contribuyente.

Para el efecto, los auditores deben suscribir el acuerdo de responsabilidad para obtener la clave de acceso al sistema de informes de cumplimiento tributario, el cual permitirá que se otorgue la clave de acceso y se debe hacer por una única vez, la misma se encuentra vigente desde el año 2005.

Para precautelar la independencia e imparcialidad, el ICT no puede ser elaborado por personas naturales o sociedades que durante el ejercicio fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del informe presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente”.

Contenido y forma de presentación:

El informe debe contener:

- ✓ Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, en medio magnético (Formato PDF).
- ✓ Anexos del informe de cumplimiento tributario preparados por el sujeto pasivo auditado, en medio magnético (Formato Excel 97-2000 o superiores).
- ✓ Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario realizado por auditor externo, en medio magnético (Formato PDF).
- ✓ Informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros, en medio magnético (Formato PDF).

Presentación: El contribuyente sobre el cual se emite el ICT es responsable por la presentación de ese informe ante la Administración Tributaria hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. El informe debe ser presentado en las secretarías zonales o provinciales del Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a la jurisdicción del contribuyente auditado.

2.3.15.2 Informe de Auditoría Tributaria Independiente

(Effio, 2011) menciona “que el informe del auditor es el medio a través del cual el profesional, emite un juicio técnico sobre la información examinada. Es decir es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realizó”.

2.3.15.3 Tipos de Informe del Auditor Tributario

Según (Effio, 2011) “Existen distintos tipos de informe según cual sea el servicio requerido por la persona o ente que contrata al auditor”, se clasifican de la siguiente manera:

- ❖ Informe breve.
- ❖ Informe extenso.
- ❖ Informe sobre revisiones limitadas.

Presentación: El informe del auditor deberá ser presentado en forma tal que no pueda confundirse con la información a la cual está referido, el informe debe ser impreso en papel con membrete profesional ya que de ser así, explicitan la posición de independencia que el profesional debe tener con respecto a la empresa que audita.

Contenido:Respecto al contenido del informe, este debería contener los siguientes aspectos detallados en la tabla 9-2:

Tabla 9-2: Contenido del Informe de Auditoría Tributaria Independiente

Título	El objetivo por el cual el informe incluye título es para el reconocimiento inmediato del mismo. Se sugiere utilizar “Informe de Auditoría Tributaria”
Lugar de emisión	Aquel lugar en donde el profesional firma el informe.
Fecha	Delimita el momento hasta el cual el auditor ha realizado procedimientos de revisión respecto a la situación tributaria de la empresa.
Destinatario	Debe ser dirigido a quien contrató los servicios del auditor o a quien se indicara como receptor de ese informe.
Identificación de los documentos tributarios auditados.	El informe debe indicar con precisión y claridad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaraciones anuales de impuestos. ➤ La denominación completa del ente a quien pertenece. ➤ Fechas y periodos a las que se refieren.
Alcance del Examen	El auditor podrá optar por detallar la totalidad de los procedimientos realizados, se debe mencionar cuales han sido las normas aplicadas y no aplicadas en los efectos sobre la revisión.
Aclaraciones al Dictamen	Se deben incluir aquellos conceptos que a juicio del profesional merezcan ser reconocidos por los lectores del Informe de Auditoría Tributaria.
Opinión o juicio técnico (DICTAMEN)	Se expresa su conclusión o se abstiene de hacerlo, con respecto a la situación tributaria de la entidad a una fecha dada, tomando en consideración la normativa tributaria vigente en el periodo fiscal.
Firma del profesional	La firma del profesional es el elemento a través del cual el auditor avala los juicios emitidos en su informe.

Fuente: (Effio, 2011)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.16 Obligaciones con la Administración Tributaria

Obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas jurídicas) cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva; el contribuyente de esta manera tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico, gracias a los tributos el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

1. Nacimiento. - La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley.

2. Exigibilidad. - Es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa:

- ✓ Liquidación efectuada por el contribuyente, desde el vencimiento del plazo fijado.
- ✓ Por mandato legal desde el día siguiente al de su notificación.

3. Modos de extinción. - La obligación tributaria se extingue por estos modos:

- ✓ Solución o pago.
- ✓ Compensación;
- ✓ Confusión.
- ✓ Remisión.
- ✓ Prescripción de la acción de cobro.

❖ **Solución o pago.**

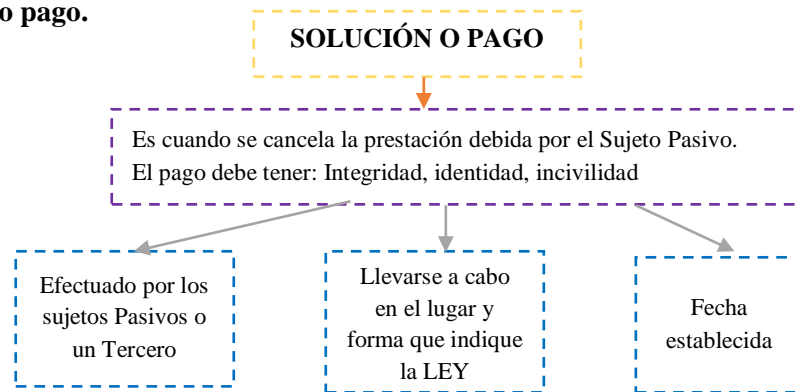


Figura 15-2: Modos de extinción - Solución o pago

Fuente: (Constituyente, 2014)

Elaborado: Obando M, 2019

❖ **Compensación.**

Deudas y créditos tributarios	Deudas tributarias y créditos no tributarios
<ul style="list-style-type: none"> • Se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se compensarán de igual manera con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario reconocidos en acto administrativo firme o por sentencia ejecutoriada, dictada por órgano jurisdiccional

Figura 16-2: Modos de extinción - Compensación

Fuente: (Castro, Auditoría Tributaria, 2017)

Elaborado: Obando M, 2019

❖ **Confusión.** - Se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación.

❖ **Remisión.** - Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen.

❖ **Prescripción de la acción de cobro.**

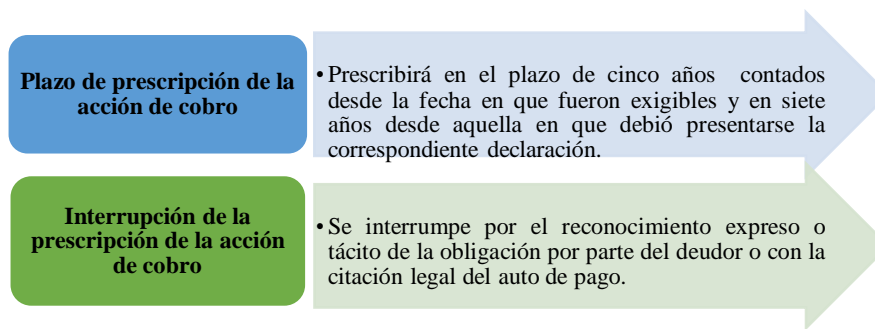


Figura 17-2: Modos de extinción - Prescripción de la acción de cobro

Fuente: (Carreño, 2014)

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.17 Hecho Generador

Hecho generador es el nacimiento de la obligación tributaria destinada a configurar tributos.

2.3.17.1 Calificación del hecho generador

Consiste en un acto jurídico. - Su calificación se realiza conforme su esencia y naturaleza jurídica. A ello se tomará en cuenta la situación o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

2.3.18 Tributación

(Restrepo, 2012, pág. 64) Dice que: “La tributación es un término que se encuentra enmarcado alrededor de varios enfoques que son: económico, jurídico, administrativo, social entre otros; además es un componente de la política fiscal y su finalidad es producir ingresos para el financiamiento de recursos y servicios, que garantiza el bienestar de la sociedad”.

2.3.19 Tributo

(Gómez, 2012, pág. 97) Menciona que: “Tributos son los ingresos públicos, derivados o de derechos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminados a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas”.

2.3.19.1 Finalidad de los Tributos.

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

2.3.19.2 Clasificación de los Tributos.

Los tributos según (Troya, 2014, pág. 25) “Se clasifican en tres grupos figura 16-2”:



Figura 18-2: Clasificación de los tributos

Fuente: (Troya, 2014)

Elaborado por: Obando M, 2019

1. Impuestos.

(Troya, 2014, pág. 25) Menciona: “Los impuestos son importantes ya que se refiere a las contribuciones que deben ser pagadas por vivir en sociedad, estos impuestos no forman parte de una obligación contraída a causa de un pago de un bien o servicio recibido, los impuestos son considerados como los tributos de mayor importancia debido a su potencial recaudatorio y son de exclusiva financiación de los Municipios, conforme a los mandatos legales”.

2. Tasas.

(Andrade, 2013, pág. 81) “Los tributos exigibles por la prestación de un servicio individualizado directo, al contribuyente por medio del Estado; esta prestación puede ser de dos tipos, potencial o efectiva, se debe tomar en cuenta que el no uso no desliga de su pago, las tasas a diferencia de los precios son obligatorias por el mandato de la ley”.

3. Las contribuciones especiales o de mejora.

Las Contribuciones especiales o de mejoras son denominadas como tributos que se generan por la realización de obras públicas en beneficio individual o colectivo de los contribuyentes favorecidos de las mismas. También las Contribuciones de Mejora son contribuciones para el beneficio individual o colectivo que se deben retribuir acorde a lo estipulado por la ley de un gobierno.

2.3.19.3 Principios tributarios.

(Constituyente, 2014) Art. 300 establece como principios tributarios los siguientes: (Ver figura 17-2)

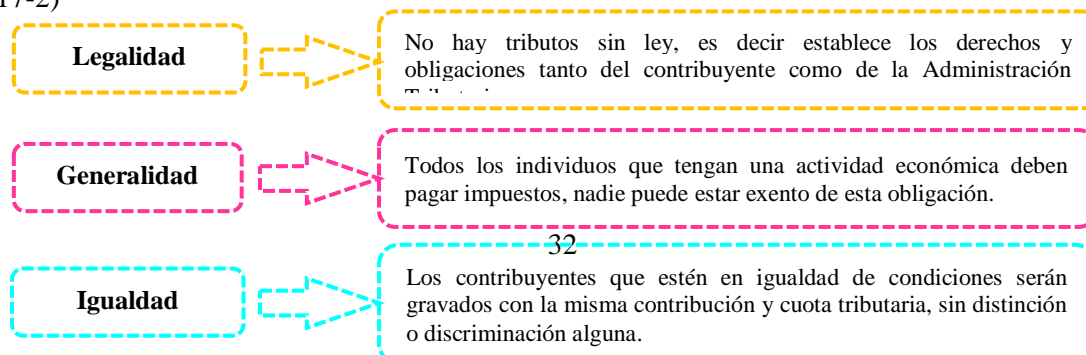


Figura 19-2: Principios tributarios

Fuente: (Constituyente, 2014)

Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.19.4 Cultura Tributaria.

Según (Reyes, 2015, pág. 68) “La cultura tributaria es uno de los temas más importantes y de gran interés ya que de la misma se sustraen todos los impuestos que son en beneficio del país y de cada uno de los individuos que la integran, un ejemplo de buena cultura tributaria es contribuir con el país por medio del pago del IVA de los productos tanto adquiridos como comercializados.

Cultura tributaria en conclusión es cumplir las obligaciones y reclamar los derechos para buscar el bienestar económico de la sociedad.

2.3.20 Facultades de la Administración Tributaria

La función principal de la administración es conseguir el ingreso oportuno de los tributos, es por este motivo que la Ley ha investido de facultades concretas a diversos entes y organismos de carácter público, se detallan a continuación:

1. Facultad Reglamentaria.

Son atribuciones y deberes del Presidente de la República dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. Es decir es la potestad de la administración para dictar normas generales y obligatorias, que permitan la debida aplicación de la ley o la organización de las estructuras administrativas.

Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella.

2. Facultad Determinadora.

Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso en particular, la existencia del hecho generador, el sujeto pasivo, la base imponible y la cuantía del tributo. Los Sistemas de determinación son:

- ✓ Por parte de la Administración
- ✓ Por parte del Sujeto Pasivo
- ✓ De forma Mixta

El ejercicio de esta facultad comprende, la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente cuando se advierta la existencia de hechos imposables y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

3. Facultad Resolutiva.

Nace de una obligación que tienen las autoridades que la ley determina para expedir resoluciones en el tiempo que corresponda respecto a toda consulta, petición, reclamo o recurso que en ejercicio de su derecho presenten los sujetos pasivos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración tributaria.

4. Facultad Sancionadora.

La administración tributaria tiene la facultad de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias; la administración ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, irretroactividad, proporcionalidad entre otros. Las sanciones son:

- Multas.
- El cierre de establecimientos u oficinas de profesionales independientes.
- Comiso de Bienes.
- Suspensión de licencias, permisos concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades de la administración tributaria.

5. Facultad Recaudadora.

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos, intereses y multas podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca. La administración debe dar facilidades de pago a los contrayentes mediante los siguientes mecanismos.

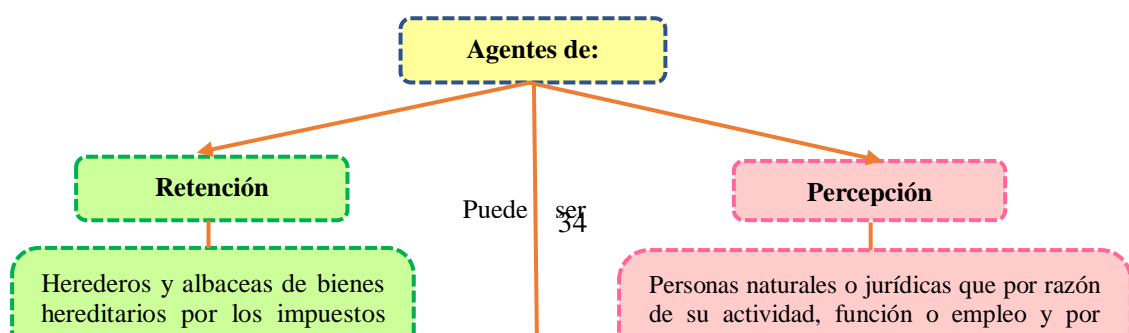


Figura 20-2: Facultad Recaudadora

Fuente: (Carreño, 2014)

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.21 Sujetos de la Obligación Jurídico Tributario

(Blacio, 2015) “De acuerdo con las normas de derecho tributario es necesario la presencia de cuatro elementos, ley, Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, y Hecho Generador, de la ocurrencia real o efectiva de estos cuatro elementos nace la relación jurídica- tributaria”.

Ley.- Esta determina el ámbito de la relación jurídico-tributaria, la ley previamente establecida para configurar el tributo naciendo de este modo la obligación.

- **Sujeto Activo.-** El sujeto activo de este impuesto es el Estado, lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas SRI.
- **Sujeto Pasivo.-** Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados conforme con las disposiciones de esta Ley.

En calidad de Agentes de percepción.- Son las personas naturales y las sociedades que efectúen transferencia de bienes gravados con una tarifa y las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

En calidad Agentes de retención.- Son las entidades, organismos y las empresas del sector público: la sociedades sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas, por el IVA que deben pagar por su adquisición a los proveedores y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada.

- **Hecho Generador.-** Se verifica en la transferencia de hechos locales de dominio de bienes, o en la prestación de servicios, en el momento de la entrega del bien o la prestación del servicio,

en el momento del pago, el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

Contribuyente

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien según la ley, deba soportar la carga tributaria aunque realiza la transferencia a otra persona

Responsable

Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa en la ley cumplir con las obligaciones atribuidas en el Código Tributario

2.3.22 Personas Naturales

En Ecuador las personas naturales son todas las personas, nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales se clasifican en obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad.

2.3.22.1 Obligadas a llevar contabilidad

Son las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y cuando han superado los montos que la ley establece al inicio de sus actividades:

- ✓ Operen con un capital propio superior a USD. 101.610,00 (9 fracciones básicas).
- ✓ Ingresos anuales superiores a USD. 169.350,00 (15 fracciones básicas).
- ✓ Cuyos costos y gastos anuales, superiores a USD. 135.480,00 (12 fracciones básicas).

2.3.22.2 No obligados a llevar contabilidad

Deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos como: Los profesionales, Comisionistas, Artesanos Y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios).

2.3.22.3 Declaraciones que se debe presentar el contribuyente

Tabla 10-2: Declaraciones a presentarse

DECLARACIONES	
IVA Impuesto al Valor Agregado)	Formulario 104: para personas obligadas a llevar contabilidad. Formulario 104A: para personas no obligadas a llevar contabilidad.
	Mensualmente ✓ Si vende productos o presta servicios gravados con tarifa 12%. ✓ Si vende productos o presta servicios gravados con tarifa 0% y 12%.
	Semestralmente ✓ Si vende productos o presta servicios gravados únicamente con tarifa

	0%. ✓ Si le retienen el 100% de IVA en todas sus ventas (profesionales y arrendatarios de bienes inmuebles a sociedades).												
IR Impuesto a la Renta)	Formulario 102: para personas obligadas llevar contabilidad. Formulario 102A: para personas no obligadas llevar contabilidad.												
	Anualmente Si sus ingresos brutos anuales superan la base mínima imponible:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>BASE IMPONIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>\$ 10.180</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$ 10.410</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 10.800</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ 11.170</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$ 11.290</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	BASE IMPONIBLE	2013	\$ 10.180	2014	\$ 10.410	2015	\$ 10.800	2016	\$ 11.170	2017	\$ 11.290
AÑO	BASE IMPONIBLE												
2013	\$ 10.180												
2014	\$ 10.410												
2015	\$ 10.800												
2016	\$ 11.170												
2017	\$ 11.290												

Fuente: Investigación de campo (2017).

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.23 Registro Único de Contribuyentes

2.3.23.1 Definición

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país, están obligados a inscribirse en el RUC. El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica, está conformado por 13 dígitos el número de cédula más los dígitos 001.

2.3.23.2 Ciclo del contribuyente



Figura 21-2: Ciclo del contribuyente

Fuente: (Castro, Auditoría Tributaria, 2017)

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.23.3 Estados del Ruc

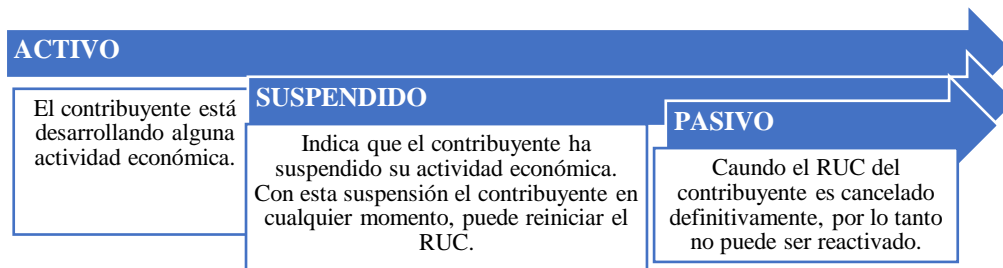


Figura 22-2: Estados del Ruc

Fuente: (Bravo, 2013)

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.23.4 Actualización del Ruc

El contribuyente tiene 30 días de plazo para actualizar los datos del RUC si existiera algún cambio, es decir:

- ✓ Cambio de domicilio.
- ✓ Cambio de teléfono.
- ✓ Cambio en la actividad económica.
- ✓ Apertura o cierre de sucursales.
- ✓ Cambio de nombre comercial.
- ✓ Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN).
- ✓ Cancelación por fallecimiento del contribuyente.
- ✓ Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- ✓ Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General a RISE.

2.3.24 Comprobantes de venta

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes o la presentación de servicios o cualquier transacción. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

- ✓ Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta por cualquier monto.
- ✓ Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta autorizados en transacciones superiores a \$ 4,00.
- ✓ Los contribuyentes inscritos en RISE están obligados a emitir comprobantes en transacciones superiores a \$12.
- ✓ A petición del comprador están obligados a emitir un comprobante sin importar el monto y por las transacciones en las que no se emitió un documento que respalde la transacción.

2.3.24.1 Tipos de comprobantes de venta

Los tipos de comprobantes de venta son:

a) Facturas.

Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.

b) Notas de venta – RISE.

Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.

c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.

Las emiten las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando:

- Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a personas naturales no residentes.
- Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a sociedades extranjeras sin domicilio en el país.
- Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el RUC y tampoco puedan emitir comprobantes de venta.

d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras boletos o entradas a espectáculos públicos.

Se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión de tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá exigir una factura o nota de venta - RISE.

e) Otros documentos autorizados.

Emitidos por Instituciones Financieras, documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

2.3.24.2 Formas de Emisión

- **Comprobantes Electrónicos:** Es el envío mediante "mensajes de datos", de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, contienen una firma electrónica del contribuyente, se envían en tiempo real y tienen validez tributaria.
- **Pre impreso:** Documentos realizados por imprentas a solicitud del contribuyente, estos se realizan ante los establecimientos gráficos autorizados por el SRI.
- **Auto impresores:** Sistema computarizado que permite la emisión directa de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. La solicitud es

realizada ante la Administración, a través del Servicio en Línea/ Sistema de Facturación.

2.3.24.3 Comprobante Electrónico

Un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, tendrá validez legal siempre que contenga una firma electrónica.

2.3.24.5 Firma Electrónica

Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.

2.3.25 Documentos complementarios

Son documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente:

a) Notas de crédito.

Son documentos que se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

b) Notas de débito.

Las notas de débito se emitirán para el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta.

c) Guías de remisión.

Es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional. Se entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería, cuando la información consignada en ella sea veraz, se refiera a documentos legítimos, válidos, y los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que efectivamente se traslade.

2.3.26 Comprobantes de retención

Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, reglamento y las resoluciones emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas

2.3.26.1 Vigencia de los comprobantes de venta y retención

El tiempo de vigencia de la autorización de los comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.3.27 Tipos de Impuestos

Los impuestos vigentes son los siguientes:

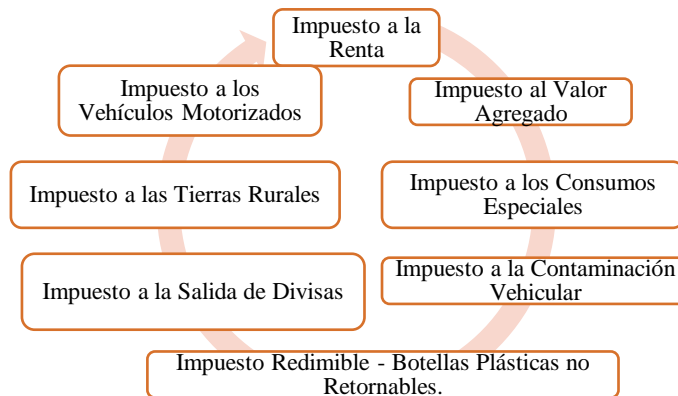


Figura 23-2: Tipos de Impuestos
Elaborado por: Obando M, 2019

2.3.27.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Es el impuesto que pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población. Las siglas IVA significan Impuesto al Valor Agregado y las tarifas de este impuesto son del 12% y 0%.

- Todas las personas y sociedades que presten servicios o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente realizarán una retención del IVA en los casos que amerite.
- Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%.
- En las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación.

2.3.27.2 Declaración Mensual Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentar mensualmente las declaraciones de IVA a través del formulario 104, el pago se realizaran en el mes siguiente y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil.

2.3.27.3 Declaración Semestral Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 0% y les retienen el 100% del IVA, deben presentar declaraciones semestralmente.

Las declaraciones semestrales no generan valor de impuesto a pagar. Cuando una declaración semestral se presenta fuera del plazo establecido y el contribuyente no presenta ingresos dentro, se presentará la declaración en cero sin un recargo por intereses pero sí con una multa de \$30,00.

La fecha máxima para presentar la declaración semestral depende del noveno dígito del RUC, corresponde al mes de julio y enero.

2.3.27.4 Facturación del impuesto

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según sea el caso, en conformidad con el reglamento, esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero.

2.3.27.5 Crédito tributario del IVA

Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

2.3.27.6 Factor de proporcionalidad (FP)

El factor de proporcionalidad (FP) es un valor que sirve para calcular el valor del IVA pagado en las compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del período. Este porcentaje se calcula sobre la base de las ventas, obteniéndose el siguiente resultado:

- ❖ **Crédito tributario total:** Los contribuyentes pueden utilizar todo el IVA pagado en compras como crédito tributario, es decir a los contribuyentes que transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
- ❖ **Crédito tributario cero:** Los contribuyentes que exclusivamente transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 0% de IVA y a quienes les retienen el 100% del IVA, no pueden utilizar el IVA pagado en compras como crédito tributario.
- ❖ **Crédito tributario parcial:** Los contribuyentes que transfieren bienes/servicios con tarifas 0% y 12% de IVA solo pueden utilizar una porción del IVA pagado en compras como crédito tributario.

2.3.27.7 Impuesto a La Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, se considera renta a:

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso que provienen del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

2.3.27.8 Ingresos de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior

Se reconoce como ingresos de fuente ecuatoriana y en el exterior (ver tabla 22-2):

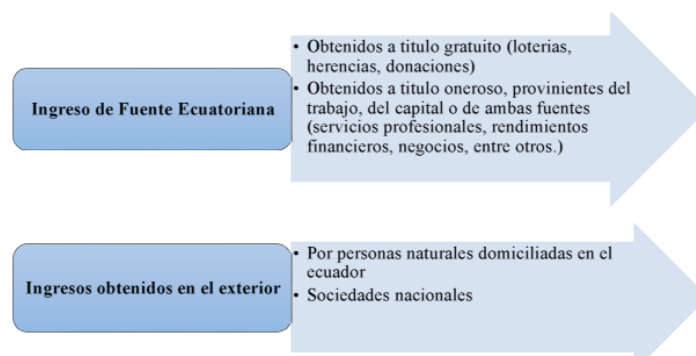


Figura 24-2: Ingreso de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior

Fuente: Ley Régimen Interno Tributario

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.27.9 Exenciones

Ingresos exentos del impuesto a la renta deberán ser registrados como tales por los sujetos pasivos: 1. Los dividendos y utilidades distribuidos.

2. Los obtenidos por las entidades públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

3. Ingresos de entidades que tengan suscritos convenios internacionales.

4. Los bienes que tengan los organismos internacionales dentro del país.

5. Ingresos de instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

6. Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.

7. Las prestaciones sociales.

8. Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.

9. Los provenientes de premios de loterías por la Junta de Beneficencia de Guayaquil Fe y Alegría.

10. Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación.

11. Los obtenidos por discapacitados, calificados por el organismo competente.

12. Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado.

13. Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles.

14. Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

15. Las indemnizaciones que se perciban por seguros, excepto los provenientes del lucro cesante.

16. Los intereses pagados por trabajadores de préstamos realizados por sociedades empleadoras

17. La compensación económica para el salario digno.

18. Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.

19. Los excedentes percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria.
20. Las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado por planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.
21. Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana.
22. La rentas asignadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario.
23. Las utilidades que perciban las sociedades nacionales o extranjeras por la enajenación directa o indirecta de acciones.

2.3.27.10 Deducciones

La base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos a:

1. Los costos y gastos imputables al ingreso, que estén sustentados mediante comprobantes respectivos y autorizados.
2. Los intereses de deudas con respecto al giro del negocio así como también todos los gastos que incurren en el mismo, sustentados con comprobantes autorizados por la Ley.
3. Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones.
4. Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos del personal y los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable.
5. Las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la actividad generadora del ingreso.
6. Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, sustentados mediante comprobantes de venta, sin que exceda el tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio.
7. La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil.
8. La amortización de las pérdidas previsto en el artículo 11 de esta Ley.
9. Los sueldos, salarios, remuneraciones, beneficios sociales, la participación de los trabajadores en las utilidades, bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo.
10. Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

11. Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos, sin que la provisión acumulada exceda del 10% de la cartera total.
12. El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren bajo relación de dependencia.
13. La totalidad de provisiones para el pago de desahucio y de pensiones jubilares.
14. Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, con respecto el giro del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas.
15. Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones.
16. Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales.
17. Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos.
18. Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta.
19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conforme a la Ley.
20. Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades.

2.3.27.11 Tarifas de Impuesto a la Renta para las Sociedades.

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicara la tarifa del 22% sobre la base imponible, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes.

2.3.27.12 Declaración anual de Impuesto a la Renta.

Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, (ver tabla 2-14).

1. Para las sociedades:

Tabla 11-2. Plazos - Impuesto Renta Sociedades

NOVENO DÍGITO (RUC)	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA EL DÍA)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.

Elaborado: Obando M, 2019

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas:

Tabla. 12-2: Plazos Impuesto Renta sucesiones indivisas

NOVENO DÍGITO (RUC)	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA EL DÍA)
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.

Elaborado: Obando Armendáriz, Mónica E, 2017.

2.3.27.13 Anticipo del Impuesto a la Renta.

Una de las obligaciones que debe cumplir en la declaración de este impuesto, es el pago del anticipo del Impuesto a la Renta.

En el caso de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, el anticipo de Impuesto a la Renta corresponde a la suma matemática de los siguientes rubros:

Tabla 13-2: Cálculo del Anticipo del Impuesto Renta

	0,2%	del patrimonio total
+	0,2%	del total de costos y gastos (deducibles a efecto del Impuesto a la Renta)
	0,4%	del activo total
	0,4%	del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta

Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Fuente: Guía Tributaria SRI.(2017)

Elaborado: Obando M, 2019

Acerca de esta fórmula, se deben tomar en cuenta algunas consideraciones necesarias para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de acuerdo a los siguientes casos:

- No se considerará el valor del terreno sobre el que se desarrollen actividades agropecuarias.
- Para quienes tengan actividades de comercialización y distribución de combustible en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables será reemplazado por el 0,4% del total del margen de comercialización correspondiente.
- Se excluirán los montos que correspondan a gastos generados por nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica; y en general aquellas inversiones y gastos, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

2.3.27.14 Exoneraciones en el pago del anticipo.

Si existen algunos casos de exoneración en el pago del anticipo de Impuesto a la Renta:

- Cuya actividad económica esté exclusivamente relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados, que sean fruto de una etapa principal de cosecha.

2.3.27.15 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

Las Tarifas de porcentajes de retención del IVA y son: 10%, 20%, 30%, 70%, 100% y 0% del impuesto, estas varían de acuerdo con quién es el agente de retención y a quién se retiene.

2.3.27.16 Retenciones del Impuesto a la Renta.

Toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad, que pague o acredite en una cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien lo reciba, actuará como

agente de retención del Impuesto a la Renta de acuerdo a los porcentajes establecidos por Administración Tributaria.

2.3.27.17 Porcentajes de retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta.

Los porcentajes de retención aplicables para este impuesto van desde 0% hasta 35%.

Tabla 14-2: Casos de retención del Impuesto a la Renta

CASOS DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	%
Intereses y comisiones causados en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero.	1%
Pagos por transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga.	1%
Pagos en actividades de construcción, urbanización, lotización o actividades similares.	1%
Por seguros y reaseguros (sobre el 10% del valor de las primas facturadas).	1%
Pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de arrendamiento mercantil establecidas en el Ecuador	1%
Pagos por servicios de medios de comunicación y de agencias de publicidad.	1%
Pagos no contemplados en porcentajes específicos de retención.	2%
Por honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de 6 (seis) meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, incluyendo docencia, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional.	8%
Los pagos por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles a sociedades.	8%
Los pagos por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles a personas naturales.	8%
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros de cuerpos técnicos y artistas nacionales o extranjeros residentes que no se encuentren en relación de dependencia. (Si estuvieran en relación de dependencia, rige la tabla de cálculo para personas naturales).	8%
Los realizados a artistas tanto nacionales como extranjeros residentes en el país por más de 6 (seis) meses.	8%
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a personas naturales	8%
Los pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad y mercantil en sus respectivas actividades.	8%
Utilización y aprovechamiento de imagen o renombre.	10%
Por honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de 6 (seis) meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos estén relacionados con su título profesional.	10%
Los montos pagados a personas naturales extranjeras no residentes, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador y que constituyan ingresos gravados, así como otros pagos distintos a utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios.	22%

Fuente: Guía Tributaria SRI. (2017)

Elaborado: Obando M, 2019

2.3.28 Presentación de anexos

Además de la declaración de impuestos, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben presentar la información relativa a los movimientos y transacciones que provienen de sus actividades económicas a través de los diferentes anexos que solicita el SRI.

2.3.28.1 Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

A partir de 2013 este anexo es de presentación obligatoria para todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, es decir, el contribuyente o su contador deberán registrar en este anexo sus transacciones de compras, ventas, exportaciones o ingresos del exterior y en la fuente del Impuesto a la Renta del año fiscal.

2.3.28.2 Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)

Este anexo debe ser presentado anualmente por aquellas personas naturales obligadas a llevar contabilidad que trabajan con personal bajo la modalidad de relación de dependencia, en formato xml y a través de la página web del SRI. El período de presentación de este anexo es en el mes de enero del año siguiente de acuerdo a su noveno dígito del RUC:

2.3.29 Sanciones

Las sanciones más comunes que aplica la Administración Tributaria en nuestro país son:

- Multa
- Clausura
- Suspensión de actividades
 - **Multa**

Es la aplicación de una sanción debido a una infracción tributaria cometida. Si causó impuesto dicha Tasa de Multa es equivalente al 3%, pero si no se causó impuesto en el ejercicio fiscal la tasa de Multa sea del 0.1%.

- **Clausura**

Es la acción tomada por la Facultad Sancionadora que aplica la Administración Tributaria la cual, por evadir, eludir o por falta de información requerida a la compañía por la Administración Tributaria, esta procede a la clausura del local por tiempo definido.

- **Suspensión de actividades**

Es cuando la Administración Tributaria suspende o evita que una persona natural obligada y no obligada a llevar contabilidad pueda realizar sus actividades empresariales, profesionales, de manera regular debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- **La necesidad de la sanción**

El derecho y las leyes no son un fin sino un medio, el cual se vale de la fuerza para lograr conductas determinadas que se consideran de interés social y evitar aquellas que se consideran dañinas para la sociedad.

2.3.30 Notificación

Es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa, o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de deberes formales.

2.3.30.1 Formas de Notificación

Las notificaciones se practicarán por:



Figura 25-2: Formas de Notificación

Fuente: Código Tributario Art.107.

Elaborado: Obando M, 2019

2.4 Idea a Defender

2.4.1 Idea General

- ✓ La realización de una Auditoria Tributaria a la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017, contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Enfoque de la Investigación

Antes de pasar a describir el enfoque es importante partir desde el concepto de método, para lo cual se presentan varias definiciones descritas a continuación:

“El término metodología se compone del vocablo método y el sustantivo griego logos. Este último significa explicación, juicio, tratado, estudio. Al unirse el vocablo y el sustantivo se forma la palabra METODOLOGÍA, que significa el estudio de los métodos; es decir, representa la manera en cómo organizar el proceso de la investigación, de controlar sus resultados y de presentar posibles soluciones a un problema que conlleva la toma de decisiones”. (Zorrilla, 2015, pág. 18).

La metodología es parte del análisis y la crítica de los procedimientos de investigación. Es decir, debe considerarse como el estudio de la técnica que ofrece una mejor comprensión de ciertos caminos que han probado su utilidad en la práctica de la investigación con objeto de evitar los obstáculos que entorpezcan el trabajo científico. Por tanto, la metodología puede definirse como: la descripción, el análisis y la valoración crítica de los procesos de investigación.

3.2 Modalidad básica de la Investigación

La modalidad que se aplicará en esta investigación será cualitativa – cuantitativa:

Cualitativa

(Zorrilla, 2015, pág. 20) “señala que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, observaciones, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas”.

Al referirse a la metodología cualitativa como un modo de encarar el mundo empírico, señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos: las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. El modelo de investigación cualitativa se puede distinguir por las siguientes características:

- La investigación cualitativa es inductiva.
- Los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos.
- Los investigadores siguen un diseño de investigación flexible, comenzando sus estudios con interrogantes vagamente formuladas.

Se utiliza la investigación cualitativa debido a que permite evaluar el cumplimiento tributario de la empresa, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que aporten al mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización.

Cuantitativa

(Tamayo, 2015, pág. 74) “Es el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida”.

También se utiliza la investigación cuantitativa ya que analiza información documentada física y digital, que se solicitó para el desarrollo del trabajo de auditoría, con el fin de determinar si existen o no inconsistencias, así como también determinar la materialidad de las mismas.

3.3 Tipo de investigación

3.3.1 Investigación de campo

“La investigación de campo tiene como finalidad recoger y registrar en forma ordenada los datos relativos al tema escogido como tema de estudio, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. Entre las principales técnicas utilizadas se destacan la entrevista, el cuestionario, y el formulario.” (Zorrilla, 2015, pág. 34)

Este tipo de investigación permitirá al presente proyecto palpar a ciencia cierta la realidad actual de la empresa Cesar Aguayo Montalván de la Ciudad de Ambato, para ello se cuenta con la colaboración de las principales autoridades, y personal involucrado, los cuales se muestran prestos a aportar con sus conocimientos en cuanto al desenvolvimiento y puntos clave del mismo.

3.3.2 Investigación bibliográfica-documental

Para (Rivera, 2008, pág. 15) “La investigación documental en concreto es un proceso de búsqueda que se realiza en fuentes impresas (documentos escritos). Es decir, se realiza una investigación bibliográfica especializada para producir nuevos asientos bibliográficos sobre el particular.

En este proceso de investigación se revisó datos secundarios registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales y electrónicas permitiéndome

consolidar criterios para el desarrollo de mi trabajo de investigación en la empresa Cesar Aguayo Montalván de la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

3.3.3 Investigación descriptiva

Según (Hernández, 2014, pág. 22) afirma que los “estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Este nivel permitirá dar mediciones precisas por lo que se requiere de conocimientos suficientes en el manejo, análisis y control de indicadores o ratios más aún porque estos son de interés empresarial.

3.3.4 Investigación exploratoria

Según (Hernández, 2014, pág. 28) “los estudios exploratorios van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales”.

Este tipo de investigación ayuda a descubrir hechos o acontecimientos de la empresa Cesar Aguayo Montalván de la ciudad de Ambato, a través de la indagación se puntualizará las principales causas de la aparición del problema detectado.

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

Según (Pérez, 2009, pág. 50) población es el conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio; pertenecen a la investigación y son la base fundamental para obtener la información, en la empresa Cesar Aguayo Montalván se toma como población a todas las personas que laboran en la parte administrativa y contable.

Tabla 1-3: Distribución de la Población

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
PARTICIPANTES	NÚMERO	PORCENTAJE
GERENTE	1	20
CONTADOR	1	20
ASISTENTE CONTABLE	1	20
CAJERAS	2	40
TOTAL	5	100%

Elaborado por: Obando M, 2019

3.4.2 Muestra

Según (Pérez, 2009, pág. 45) “Es una porción, un subconjunto de la población que selecciona el investigador de las unidades en estudio, con la finalidad de obtener información confiable y representativa”. En la empresa “ Cesar Aguayo Montalván” no aplica la muestra.

3.4.2.1 Determinación de la muestra

En el caso de esta investigación se toma a toda la población, debido que tiene un número mínimo de personal del área administrativa, contable y financiera dentro de la empresa “ Cesar Aguayo Montalván”no aplica para la determinación de la muestra.

3.5 Métodos de Investigación

(Hernández, 2014, pág. 67) “plantea que el método es el modo de conducir una investigación, el cual puede encerrar una serie de procedimientos”.

De igual manera (Tamayo, 2015, pág. 40) menciona que “es el procedimiento riguroso formulado de una manera lógica que el investigador debe seguir en la adquisición del conocimiento”.

En el presente trabajo de auditoría se utilizarán los siguientes métodos:

3.5.1 Deductivo

(Tamayo, 2015, pág. 39) “argumenta que el método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos, para llegar a una conclusión de tipo particular”.

Esta investigación partirá del estudio de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento, resoluciones y demás normativa relacionada, a lo específico que es desarrollo de la Auditoría Tributaria.

3.5.2 Inductivo

(Zorrilla, 2015, pág. 63) “Define el Método Inductivo como el razonamiento que analiza una porción de un todo; parte de lo particular a lo general, va de lo individual a lo universal. Modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general”.

A lo largo de la investigación se utilizará este método, puesto que mediante la recolección de información y evidencias suficientes se llegará a elaborar la auditoría tributaria que permitirá elaborar las recomendaciones oportunas para el mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

3.6 Técnicas e instrumentos

3.6.1 Técnicas

➤ **Encuestas:** Aplicadas al personal de la empresa Cesar Aguayo Montalván de la ciudad de Ambato a través de cuestionarios.

➤ **Entrevistas:** Se realizara a la máxima autoridad de la empresa Cesar Aguayo Montalván de la ciudad de Ambato a través de la guía de entrevistas.

3.6.2 Instrumentos

Observación: es cuando el investigador corrobora los datos que ha tomado de otros ya sea manera testimoniales, orales o escritos de empleados con la fuente que proporciona datos a través de la guía de observación.

Cuestionario: se realizara cuestionario para realizar pregunta sobre los aspectos que interesa en el tema planteado y las preguntas serán contestadas por los encuestados para recopilación de datos.

3.6.3 Presentación de resultados

Para realizar la Auditoria Tributaria a la empresa “Cesar Aguayo Montalván” se aplicó una entrevista al Sr Gerente y las encuestas al personal administrativo, mediante los diferentes criterios se determinó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

3.6.4 Entrevista

Entrevista Dirigida al Gerente de la Empresa “ Cesar Aguayo Montalván”, (Anexo 1).

Tema:

1. ¿La Empresa “ Cesar Aguayo Montalván” en el tiempo de su actividad comercial ha realizado una Auditoría Tributaria?

El Gerente nos indica que no se han realizado Auditorías Tributarias en la empresa ni internas ni externas debido a que existe una persona que controla la temática tributaria conjuntamente con los asuntos contables de la empresa, más nunca se ha revisado los procesos tributarios de la empresa.

2. ¿La Empresa aplica políticas de índole tributaria?

En la empresa se aplican las políticas tributarias establecidas por el SRI pero no actualizadas, actualmente no han tenido problemas con la Administración Tributaria pero si se necesitaría ponerse al día en cuanto a las nuevas políticas tributarias establecidas en la actualidad.

3. ¿Alguna vez la empresa ha sido visitado por algún delegado de la administración tributaria? Explique la razón.

La empresa no ha sido visitada por ningún delegado de la Administración tributaria porque ha cumplido lo establecido por el órgano regulador.

4. ¿Al momento de contratar a su contadora usted tomó en cuenta sus conocimientos sobre tributación?.

No se tomaron en cuenta los conocimientos Tributarios que tiene la Contadora debido a que la persona responsable de la contabilidad se encuentra en constante actualización de conocimientos ya que se contrata una persona externa por ende es una profesional con experiencia la misma que realiza todo el proceso tributario pertinente.

5. ¿La Empresa cuenta con un control tributario adecuado?

La contadora y la auxiliar contable realizan el seguimiento tributario de la empresa más no ha existido un órgano externo que revise el proceso tributario por lo que las actividades tributarias han sido realizadas por las dos personas internas de la empresa.

6. ¿Considera usted que es importante realizar auditorías tributarias en la empresa dentro de un tiempo establecido? ¿Por qué?

El Gerente de la empresa piensa que si es necesario realizar una auditoría Tributaria en la empresa en un tiempo establecido debido a que el proceso tributario es muy importante y beneficioso tanto para el bienestar de la empresa como para la contribución del país, se la deberá realizar en un tiempo para poder detectar fallas y remediarlas.

7. ¿Usted ha realizado la revisión de las declaraciones de uno de los meses de actividad para verificar su ejecución correcta?

No he realizado la revisión de las declaraciones de ningún mes de la empresa ya que las funciones están delegadas a las personas que corresponden, pero sería importante que se tome como recomendación la verificación de uno de los procesos tributarios.

8. ¿La contadora de la empresa ha tenido algún problema por haber realizado un mal trámite tributario?

No he detectado ningún problema de la contadora en los trámites tributarios de la empresa debido a que tiene como apoyo a la señorita auxiliar contable para el ingreso de la información pertinente, este proceso es verificado por la persona a cargo del departamento de contabilidad para que no existan este tipo de inconvenientes en la empresa.

9. ¿En caso de elaborar mal algún trámite tributario se le cobra multa a la contadora que lo realizó?

Hasta el momento no se le ha cobrado ningún valor a la contadora por la realización de un trámite tributario erróneo.

10. ¿Su contadora se capacita sobre las nuevas leyes, normas, reglamentos de la normativa tributaria?

La contadora de la empresa es una profesional externa con experiencia que se encuentra al día con el conocimiento tributario, asiste a las capacitaciones que la Administración tributaria del SRI brinda al público, las mismas que son aplicadas en la empresa de manera correcta y no tener problemas ni inconvenientes posteriormente.

3.6.5 Encuestas

Las encuestas, tabulación e interpretación se los muestra a continuación:

Encuesta dirigida al personal administrativo y contable de la empresa “Cesar Aguayo Montalván”.

Pregunta 1. ¿La empresa “CESAR AGUAYO MONTALVO” cumple con las obligaciones tributarias en el tiempo previsto por la Administración Tributaria?

Tabla 2-3: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

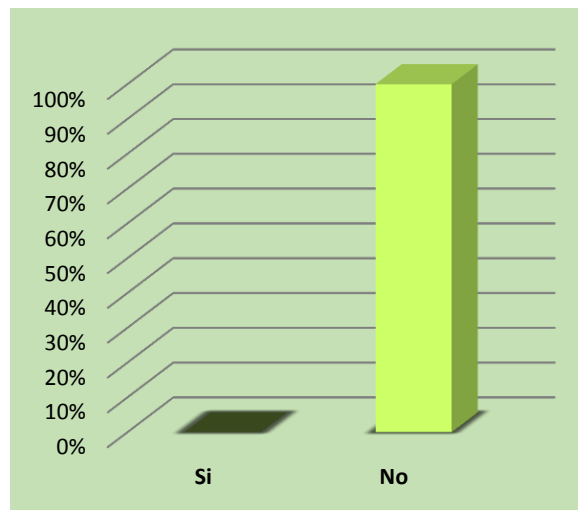


Gráfico 1-3: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

De los resultados obtenidos se evidenció que el 100% manifiesta, que la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVO” no cumple con las obligaciones tributarias en el tiempo previsto ante la Administración Tributaria de acuerdo al noveno dígito del RUC, debido a que no le proporcionan todas las facturas correspondientes al mes que se va a declarar.

2. ¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la empresa?

Tabla 3-3: Realización de una auditoría tributaria en la empresa

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

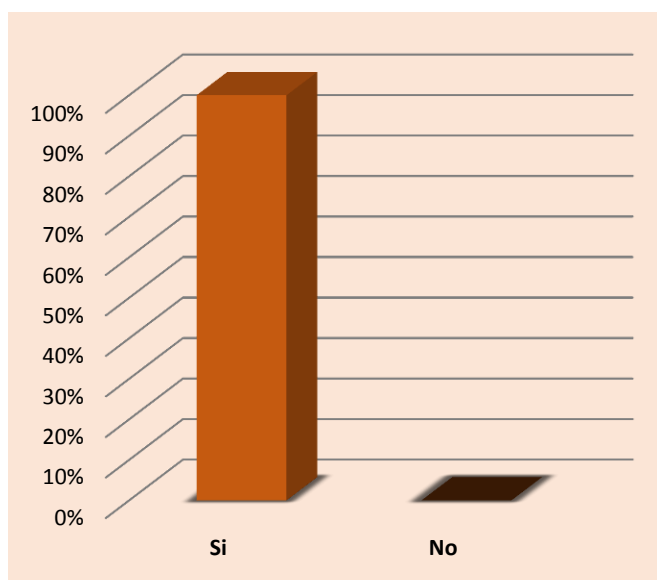


Gráfico 2-2: Realización de una auditoría tributaria en la empresa

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

El 100% de la población encuestada indica que es importante que se realice una auditoría tributaria en la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVÁN” y de esta forma descubrir si existe falencias en sus obligaciones tributarias.

3. ¿La empresa promueve la capacitación y actualización de los empleados en temas tributarios?

Tabla 4-3: Capacitación de empleados en temas tributarios

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

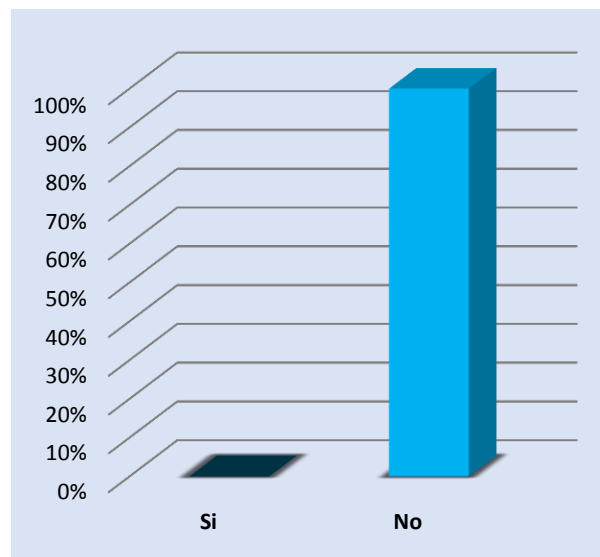


Gráfico 3-3: Capacitación de empleados en temas tributarios

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado expresan que la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVO” nunca promueve la capacitación y actualización de los mismos en temas tributarios. En vista que la contadora asiste una sola vez a la empresa para efectuar las respectivas declaraciones.

4. ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?

Tabla 5-3: Comprobantes de venta y documentos complementarios

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

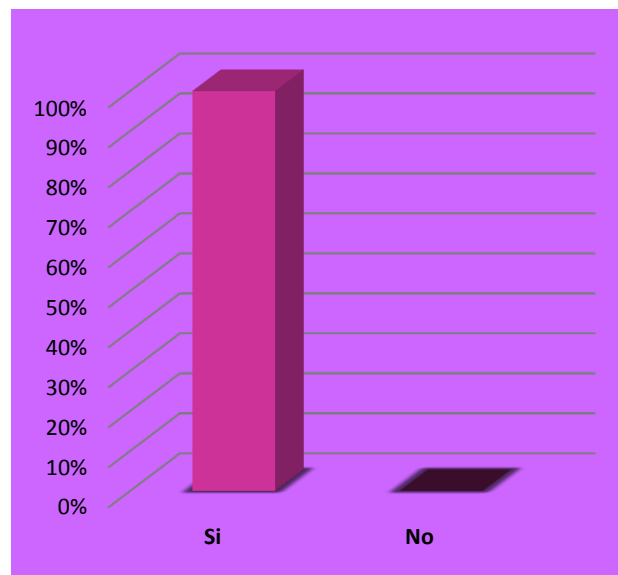


Gráfico 4-3: Comprobantes de venta y documentos complementarios

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

El 100% de la población encuestada indica que los documentos que emite la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVÁN” acatan con los requerimientos de llenado y preimpresos, establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementario.

5. ¿La empresa emite los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA dentro del período que exige la ley?

Tabla 6-3: Comprobantes de retención Impuesto a la Renta e del IVA

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

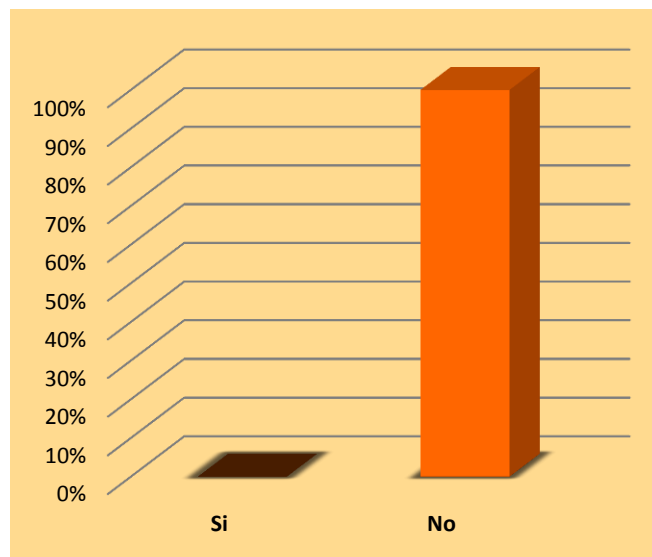


Gráfico 5-3: Comprobantes de retención Impuesto a la Renta y del IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

Del personal encuestados el 100% manifiesta que no se emite dentro del período que exige la ley los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA, lo que ocasionan multas e intereses. A causa de que la contadora asiste una sola vez a la empresa.

6. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la facturación al momento de la verificación?

Tabla 7-2: Verificación de las declaraciones tributarias

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

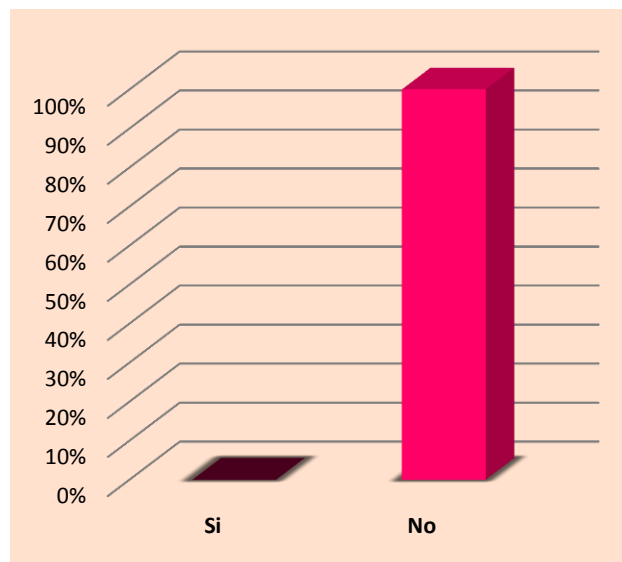


Gráfico 6-3: Verificación de las declaraciones tributarias

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado manifiesta que las declaraciones tributarias no se realizan conforme con la facturación al momento de la verificación, puesto que la contadora asiste una sola vez al mes a la empresa.

7. ¿Se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos?

Tabla 8-2: Verificación de las declaraciones con mayores y anexos

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

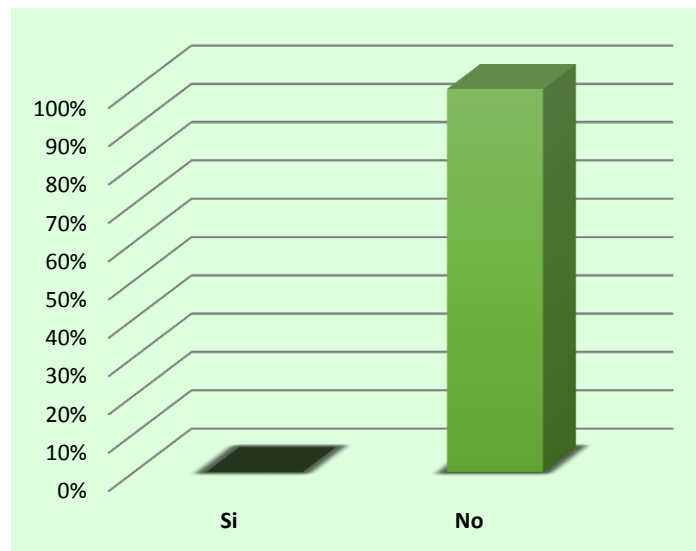


Gráfico 7-3: Verificación de las declaraciones con mayores y anexos

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado manifiesta que no se realizan verificaciones de las declaraciones con los mayores y los anexos de los impuestos, ya que la auxiliar contable en la empresa comenta que se debería contratar otra persona ya que ella sola no avanza a tener listos los documentos.

8. ¿Se ha detectado si en la empresa se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?

Tabla 9-3: Sustitutivas en las declaraciones efectuadas

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

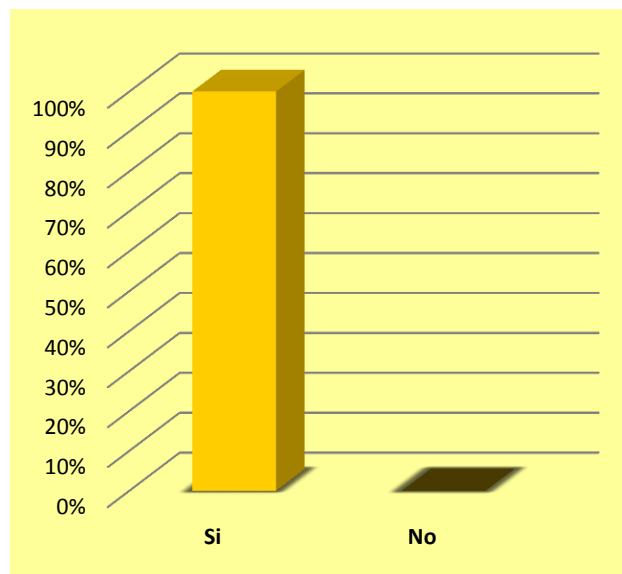


Gráfico 8-3: Sustitutivas en las declaraciones efectuadas

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

El 100% de la población encuestada manifiesta que se ha detectado sustitutivas en las declaraciones efectuadas, en los formularios 103 y 104, lo que genera multas e intereses a la empresa por parte del SRI. No existe la verificación de las facturas y no se declaran mes a mes.

9. ¿La empresa ha sido sujeta de notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?

Tabla 10-3: Notificaciones por incumplimiento tributario

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019.

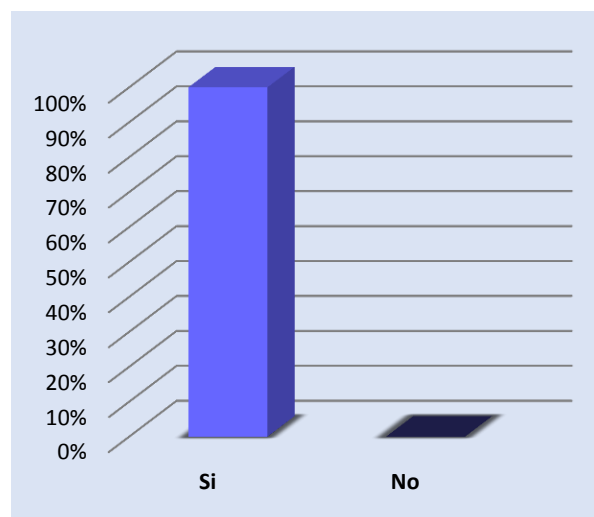


Gráfico 9-3: Notificaciones por incumplimiento tributario

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

El 100% de los encuestados manifiestan que la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVÁN” ha recibido notificaciones por incumpliendo tributario por parte del Servicio de Rentas Internas por diferencias encontradas en las declaraciones presentadas por parte de la contadora, esto ha generado multas e intereses.

10. ¿Piensa usted que la auditoría tributaria le dará una solución a la empresa para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?

Tabla 11-3: La auditoría tributaria evita sanciones

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

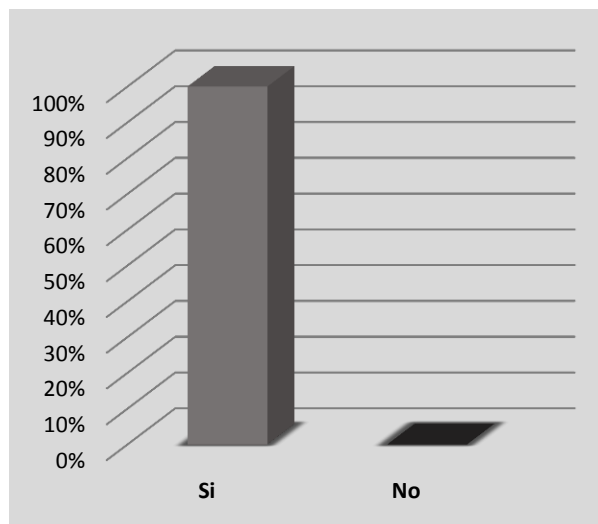


Gráfico 10-3: La auditoría tributaria evita sanciones

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado está de acuerdo que la auditoría tributaria le dará las pautas a la empresa para buscar soluciones y evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria.

11. ¿La empresa cuenta con algún tipo de paquete contable que facilite el ejercicio tributario?

Tabla 12-3: Paquete contable

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

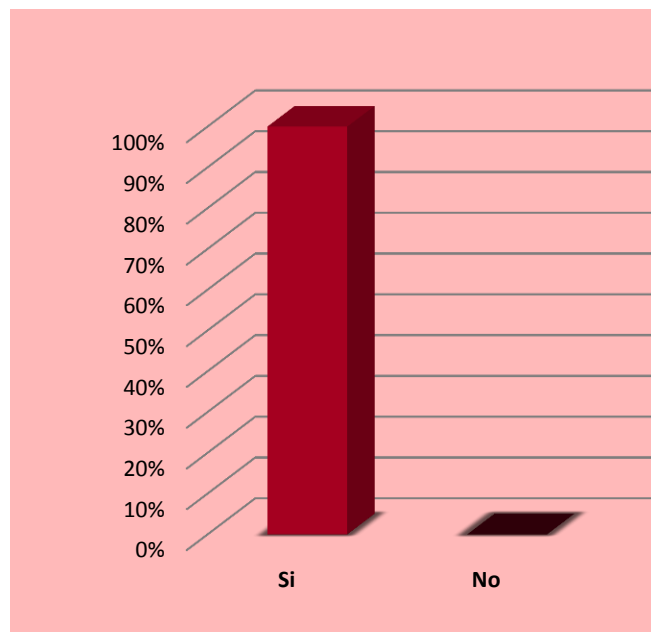


Gráfico 11-3: Paquete contable

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado manifiesta que la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVÁN” si cuenta con dos paquetes contables Microplus y Saci.

12. ¿Usted piensa que es importante recibir información electrónica del SRI para facilitar la aplicación tributaria?

Tabla 13-3: Información Electrónica

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

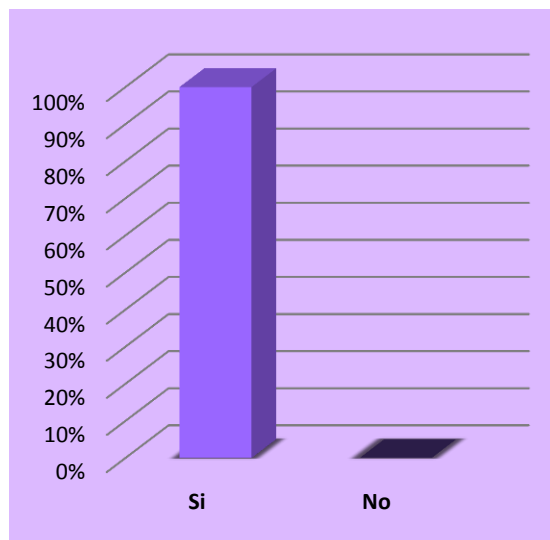


Gráfico 12-3: Información Electrónica

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado comenta que es importante para la empresa recibir notificaciones e información electrónica para mantenerse informados acerca de las actualizaciones en todas las índoles de la Administración Tributaria.

13. ¿La auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?

Tabla 14-3: Información tributaria contable

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

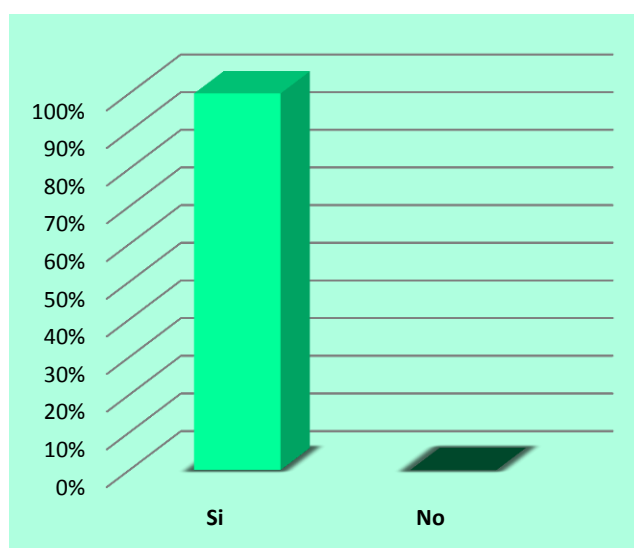


Gráfico 13-3: Información tributaria contable

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado del área administrativa y contable de la empresa dice que será factible la auditoría tributaria ya que aplicación de la misma permitiría obtener información confiable, veraz y oportuna.

14. ¿Usted ingresa a tiempo las retenciones emitidas por los clientes al sistema contable?

Tabla 15-3: Retenciones emitidas por los clientes

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

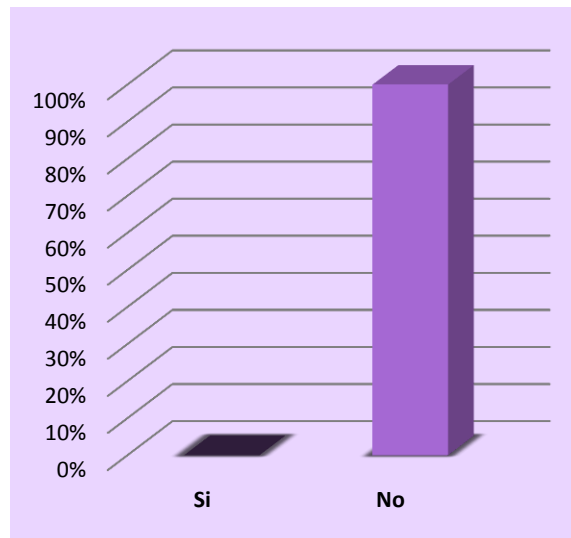


Gráfico 14-3: Retenciones emitidas por los clientes

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019

Interpretación:

El 100% del personal encuestado manifiesta que no se registran inmediatamente las retenciones emitidas por los clientes, debido a que las señoritas de caja son las encargadas de ingresar al momento de efectuar una venta pues ellas lo realizan al final del mes.

15 ¿Existe un control y una secuencia en el archivo de documentos?

Tabla 16-3: Secuencia de archivo de documentos

Descripción	No de Encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

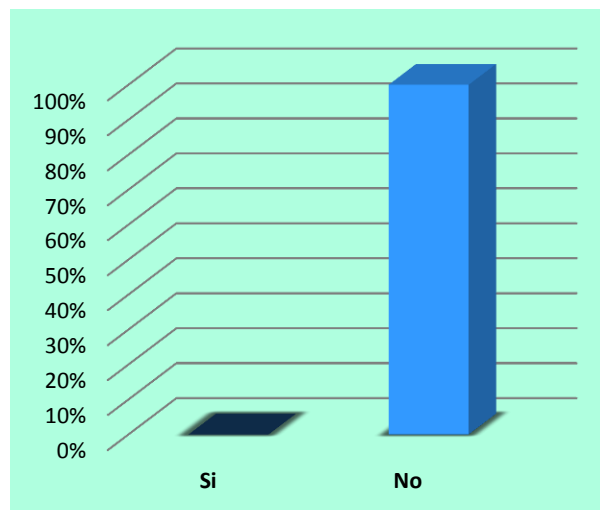


Gráfico 15-3: Secuencia de archivo de documentos

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Obando M, 2019.

Interpretación:

El 100% del personal encuestado manifiesta que no existe un control adecuado en el archivo de comprobantes de ventas y documentos complementarios, ya que se archiva una vez por semana.

3.7 Verificación de la Idea a Defender

Se ve respaldada la información obtenida al momento de realizar las encuestas especialmente en las preguntas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,14,15 que se relaciona con la información en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el tiempo previsto, la información en facturación y las declaraciones de impuestos que dispone la empresa no es verificada por el contador debido a que asiste una sola vez al mes a la empresa, se ha encontrado el pago frecuente en multas e intereses a la Administración Tributaria por las declaraciones no realizadas a tiempo, se ha detectado que se ha realizado formularios sustitutivos 104, que conlleva a que se elaboren estados financieros sustitutivos. También no se realizan correctamente las declaraciones en el formulario 103 por lo que afecta directamente en las declaraciones del ATS, tomando en cuenta que no existe un adecuado control en el archivo de comprobantes de ventas y documentos complementarios los mismos que ocasiona el retraso de las declaraciones de impuestos, estas preguntas son las que con llevan a la realización de la Auditoría Tributaria a la empresa mencionada en mi proyecto de investigación.



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “CESAR AGUAYO MONTALVÁN”, DE
LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERIODO 2017.**

ARCHIVO PERMANENTE

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 Título

Auditoría Tributaria a la empresa “Cesar Aguayo Montalván”, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, periodo 2017.

4.1.1 Contenido de la Propuesta

4.1.2 Archivo Permanente

FORMALIDADES DE LA AUDITORÍA


ENTIDAD:	Cesar Aguayo Montalván
UBICACIÓN:	Cantón Ambato
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de Enero a Diciembre del 2017

ÍNDICE ARCHIVO PERMANENTE

SIGNIFICADO	ABREVIATURA
Información General de la Empresa	IG
Información Financiera	IF

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES
ING. LUIS GONZALO MERINO CHAVEZ	SUPERVISOR	LGMC
ING. RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ	JEFE DE EQUIPO	RVCO
MÓNICA ELIZABETH OBANDO ARMENDÁRIZ	SEÑOR	MEOA

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	IG 1/7
---	--	---------------

4.1.2.1 Datos Informativos

Razón Social:	Cesar Aguayo Montalván
Nombre del representante legal:	Cesar Arnulfo Aguayo Montalván
Número del Ruc:	1704459617001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Actividad Económica:	Venta al por mayor y menor de maquinas de coser incluido partes y piezas.
Dirección:	Parroquia Huachi Loreto entre las calles Espejo 14_ 37 y Av. Los Andes.
Teléfono:	032824344-032424543
Correo electrónico:	Cesar.aguayo@andinanet.net


4.1.2.2 Reseña histórica

La empresa Cesar Aguayo Montalván ubicada en la ciudad de Ambato, fue creada en el año el 1978, gracias a la capacidad emprendedora de su propietario. En sus inicios, se contaba únicamente con la venta de una sola marca de maquinaria de coser industrial (PFAFF) ya que se trataba de incursionar en un mercado aun poco explorado en aquellos años.

Sin embargo, con el pasar del tiempo, los avances tecnológicos y con las nuevas exigencias de los mercados más globalizados e industrializados, la empresa ha logrado convertirse en referente de crecimiento y desarrollo económico de la industria textil y de la confección, uno de los lineamientos que hacen que la empresa cuente con más de 1.000 clientes es la venta de insumos y repuestos para las marcas que se ofertan tales como “PEGASUS”, “JUKI”, “BROTHER”, “RICOMA”, EASTMAN, entre otras.

Esta empresa se ha catapultado como distribuidor exclusivo para todo el Ecuador de la muy reconocida marca PEGASUS, con el fin de brindar a su distinguida clientela un producto que satisfaga sus necesidades tanto en precio, tecnología, calidad y durabilidad.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	IG 3/7
---	--	---------------

Con el paso del tiempo se ha transformado en una importadora referente de calidad en todo el Ecuador, y poco a poco se sigue abriendo espacios y nuevos mercados, tal es así que ahora tiene sucursales en las ciudades de Quito, Riobamba, Pelileo y Ambato.

Se dice que el éxito alcanzado se lo debe a la confianza de sus clientes y el trabajo arduo de sus colaboradores. En un esfuerzo por brindar mejor servicio, con regularidad traen personal calificado de los propios fabricantes de las máquinas, para que sean quienes capaciten al personal de la empresa sobre su manejo; de esta forma los colaboradores de "César Aguayo Montalván" funcionan como entes multiplicadores de estos conocimientos para los clientes.

Sin embargo, a transcurrir el tiempo la empresa Cesar Aguayo Montalván forma su propia compañía llamada DICA la cual está administrada por el Sr. Cesar Aguayo como presidente y su hijo Francisco Aguayo como representante legal de dicha compañía hoy en la actualidad son la empresa pionera en la comercialización y distribución al por mayor y menor de maquinaria textil industrial su experiencia de 42 años hace que se mantenga aun en el mercado.

4.1.2.3 Base Legal de la Empresa


Cesar Aguayo Montalván., es una empresa privada constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de septiembre de 1985 cuyo objeto social es la venta al por mayor y menor de venta de máquinas de coser incluido partes y piezas.

La representación legal y extrajudicial de la empresa, la tiene el Gerente General Ing. Francisco Aguayo, cuya central de operaciones se encuentra en el cantón Ambato y es él quien ejerce, la representación legal judicial y extrajudicial en los actos o contratos que realiza la organización.

El vector que la empresa "Cesar Aguayo Montalván" debe cumplir es:

- Declaración Mensual de Iva.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta - Personas Naturales.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Anexo de Relación de Dependencia.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	IG 4/7
---	--	---------------

4.1.2.4 Misión visión de la empresa.

Visión

En nuestra visión queremos ser una empresa de referencia, que camina con el cambio de la tecnología y la sociedad, dando a conocer las posibilidades de los estándares y tecnologías en lo referente a cada máquina de nuestra empresa.

Misión

En MAQUINAS TEXTIL INDUSTRIALES estamos comprometidos en el crecimiento y desarrollo de la industria de la confección, ofreciendo productos y servicios de calidad, tales como: maquinaria, refacciones, accesorios; con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, proveedores, lográndose con personal capacitado y de amplia experiencia.

4.1.2.5 Principales objetivos y valores.

Objetivos estratégicos

- Generar rentabilidad y estabilidad económica para todos los integrantes de la empresa.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de los colaboradores de la empresa.
- Brindar una atención amable y cordial al cliente.
- Estar a la vanguardia en el desarrollo de nuevas tecnologías en máquinas de coser.
- Fomentar el desarrollo de valores éticos y morales en los integrantes de la empresa.

Valores empresariales

- Honradez
- Integridad
- Compromiso
- Calidad
- Transparencia
- Trabajo en equipo
- Profesionalismo y eficiencia

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

4.1.2.6 Logotipo




4.1.2.7 Máquinas y equipos



DE COSTURA			
PEGASUS		PFFAF	
JUKI		BROTHER	
HIKARI			

Vale la pena mencionar que, en el mundo de la confección, existe maquinaria específica para cada proceso de elaboración de una prenda de vestir.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

CORTADORAS

	Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	IG 6/7
---	--	---------------

KL	
EASTMAN	


Los procesos más importantes en la confección es el corte de la tela. Sus tamaños van desde las 3 ½ hasta 10 pulgadas y sus precios varían dependiendo la marca y el volumen.



BORDADORAS			
BROTHER		HAPPY	
SWF		TOYOTA	
RICOMA			

Uno de los procesos que le dan un toque personalizado a la prenda de vestir es el bordado, ya que en él se pueden incluir nombres, imágenes personales, diseños originales.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

IMPRESORAS TEXTILES

	Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	IG 7/7
---	--	---------------

Anajet M Power	
Anajet Sprint	

Máquinas especiales cuya función es imprimir directamente en la prenda, trabaja con sistema de inyección de tinta directa, sin embargo, sus especificaciones técnicas le permiten trabajar sobre material 100% algodón; difieren entre la una y la otra por el tamaño del área de impresión.

CORTADORAS TEXTILES	
GN-LASER	
RICOMA	

Las cortadoras textiles se diferencian de las mencionadas en párrafos anteriores debido a que éstas no solo cortan materiales como tela, sino que son capaces de cortar y diseñar sobre superficies como cuero, madera de 5mm, plástico, tela, entre otros. Su característica fundamental es que tiene un sistema de corte que se programa a través de un computador, corta fácilmente casi cualquier tipo de superficie gracias al sistema de laser que se adapta para las diferentes texturas.

Aditamentos

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 25/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



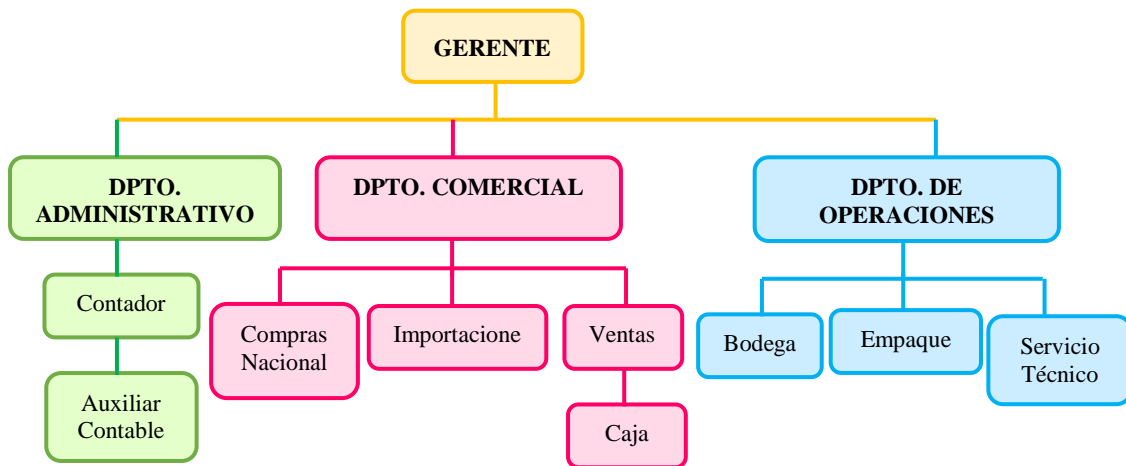
También conocidos como accesorios, son piezas especiales que se pueden adaptar a cualquier maquinaria mencionada anteriormente, esto con el propósito de darle una mayor versatilidad y efectividad a las funciones de la maquinaria.



Repuestos

Cuenta con una amplia gama de repuestos para todas las marcas y tipo de maquinaria que se oferta, además de que la empresa garantiza todo tipo de piezas y partes originales para la maquinaria vendida.

4.1.2.8 Organigrama



Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 1/15

4.1.2.9 Información Financiera

4.1.2.9.1 Ruc



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1704459617001
APELLIDOS Y NOMBRES: AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO

NOMBRE COMERCIAL:
CONTADOR: ORTIZ ORTIZ EDELMIRA CUMANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 19/06/1956
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/1979
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/06/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: ESPEJO Numero: 14-37 Interseccion: AV. LOS ANDES Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Telefono: 032852883 Email: cesar.aguayo@andinanet.net E-mail: cesar.aguayo@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, PERSONAS NATURALES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2018001772257
Fecha: 13/08/2018 17:34:47 PM

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 2/15



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1704459617001
APELLIDOS Y NOMBRES: AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO

NOMBRE COMERCIAL:
CONTADOR: ORTIZ ORTIZ EDELMIRA CUMANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: 19/06/1956 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/10/1979
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2018

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/1979
NOMBRE COMERCIAL: CESAR AGUAYO M **FEC. CIERRE:** 25/09/1985 **FEC. REINICIO:** 15/09/1997
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: ESPEJO Numero: 14-37 Interseccion: AV. LOS ANDES Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Telefono Domicilio: 032852883 Telefono Trabajo: 032824344 Email: cesar.aguayo@andinet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2001
NOMBRE COMERCIAL: CESAR AGUAYO M **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia TUNGURAHUA Canton: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Calle: PAC-E CHACÓN Numero: S/N Interseccion: JUAN DE VELASCO Y MONTALVO Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO CASA DE DOS PISOS COLOR VERDE Piso: 0 Telefono Trabajo: 032830090 Telefono Domicilio: 032852883

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: CESAR AGUAYO M **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: MAGDALENA DAVALCOS Numero: 2376 Interseccion: VELOZ Referencia: A UNA CUADRA DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 032946851

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: CESAR AGUAYO M **FEC. CIERRE:** 23/06/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: PRIMERA IMPRENTA Numero: 06-62 Interseccion: AYLLON Referencia: FRENTE A LA CAMISERIA LA PERFECTA Telefono Trabajo: 032425145 Telefono Domicilio: 032852883

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: CESAR AGUAYO M **FEC. CIERRE:** 23/06/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑÁQUITO Barrio: SECTOR RUMIPAMBA Calle: VERACRUZ Numero: 374 Interseccion: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE AL COLEGIO BORJA TRES Telefono Trabajo: 022453955



Código: RIMRUC2018001772257
Fecha: 13/08/2018 17:34:47 PM

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 3/15

4.1.2.9.2 Superintendencia de Compañías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CESAR AGUAYO M DISTRIBUIDOR DE MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES ASESORAMIENTO TEC Y DEMOSTRACIONES C.L		
NOMBRE COMERCIAL:	CA.CESAR AGUAYO M.		
EXPEDIENTE:	16895	RUC:	1990087503001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	25/09/1985	PLAZO SOCIAL:	25/09/2035
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	AMBATO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL					
PROVINCIA:	TUNGURAHUA	CANTÓN:	AMBATO	CIUDAD:	AMBATO

DIRECCIÓN POSTAL						
PROVINCIA:	TUNGURAHUA	CANTÓN:	AMBATO	CIUDAD:	AMBATO	
PARROQUIA:	HUACHI LORETO	CALLE:	ESPEJO	NÚMERO:	1437	
INTERSECCIÓN/MZ.	AV. LOS ANDES	CIUDADELA:				
CONJUNTO:			BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:			EDIFICIO/C.C.:			
REFERENCIA / UBICACIÓN: SUBIDA A LA MASCOTA / FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA						
PISO:			TELÉFONO1:	032852883	TELÉFONO2:	032824344
FAX:	032424543	CORREO ELECTRÓNICO 1: cesar.aguayo@andinanet.net				
CASILLERO POSTAL:	958	CORREO ELECTRÓNICO 2:				
CELULAR:	0990582116	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:		

INFORMACIÓN					
¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	<input type="checkbox"/> NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	<input type="checkbox"/> NO	¿Es sociedad de interés público?	<input type="checkbox"/> NO
¿Pertenece a MV?	<input type="checkbox"/> NO	¿Compañía vende a crédito?	<input type="checkbox"/> NO	Fecha de última act. de datos	

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
OBJETO SOCIAL:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS DE COSER INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
CIIU Actividad Nivel 2:	<input type="checkbox"/> G46 <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
CIIU Operación Principal:	<input type="checkbox"/> G46592 <input type="checkbox"/> VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA USO EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y OTRAS INDUSTRIAS

CAPITAL A LA FECHA					
CAPITAL SUSCRITO:	8520.0000	CAPITAL	0.0000	VALOR X ACCIÓN:	0.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA									
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH.NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1800977157	PINTO CHICO MARTHA CECILIA	ECUADOR	LIQUIDAD OR PRINCIPA	3/01/00 0:00		07/01/2000	11		ADM
1704459617	AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO	ECUADOR	LIQUIDAD OR PRINCIPA	3/01/00 0:00		07/01/2000	10		RL

FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2018 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DIU01321570

27/11/2018 08:07:15

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 4/15

4.1.2.9.3 Impuesto a la Renta de la empresa

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS		VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)				
ACTIVO		INGRESOS						
ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311 +	83717.10	VENTAS NETAS LOCALES GRAVIADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6011 +	2927293.02	6012	0.00	
INVERSIONES CORRIENTES	312 +	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVIADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021 +	0.00	6022	0.00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES	313 -	0.00	EXPORTACIONES NETAS	6031 +	0.00	6032	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS LOCALES	314 +	181613.00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6041 +	0.00	6042	0.00
	DEL EXTERIOR	315 +	0.00	INGRESOS POR AGROPONESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051 +	0.00	6052	0.00
NO RELACIONADOS	LOCALES	316 +	106790.32	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061 +	0.00	6062	0.00
	DEL EXTERIOR	317 +	0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071 +	0.00	6072	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS LOCALES	318 +	0.00	DIVIDENDOS	6081 +	0.00	6082	0.00
	DEL EXTERIOR	319 +	0.00	RENTAS EVENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6091 +	0.00	6092	0.00
NO RELACIONADOS	LOCALES	320 +	0.00		DE RECURSOS PÚBLICOS	6101 +	0.00	6102
DIVIDENDOS POR COBRAR	DEL EXTERIOR	321 +	0.00	DE OTRAS LOCALES	6111 +	0.00	6112	0.00
	EN EFFECTIVO	322 +	0.00	DEL EXTERIOR	6121 +	0.00	6122	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCORBRABLES Y DETERIORO	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFFECTIVO	323 +	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6131 +	0.00	6132	0.00
	REACIONADOS	324 -	0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6141 +	0.00	6142	0.00
NO RELACIONADOS	325 -	1731.79	INGRESOS PERCIBIDOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)	6151 +	8114.91	6152	0.00	
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADOS	326 +	0.00	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6141	6999 +	2935986.53	
NO RELACIONADOS	327 +	0.00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001 +	0.00			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	328 +	0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002 +	0.00		
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	329 +	45170.91		6003 +			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	330 +	9358.08						
OTROS	331 -	22924.86						
			COSTOS Y GASTOS					

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	1

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 5/15

				COSTO		GASTO		VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Condición Tributaria)	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (no para la construcción)	332	-	0.00						
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (incluyendo obreros/materiales en construcción para la venta)	333	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	-	68692.70		
INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (no para la construcción)	334	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	-	1588927.63	7013	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (incluyendo obreros/materiales terminados para la venta)	335	-	642562.06	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	7021	-	0.00	7023	0.00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	336	-	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	-	1042683.13	7032	0.00
OBRAS EN CURSO BAO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	337	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	642562.06	7033	0.00
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	338	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	-	0.00		
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	339	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	-	0.00	7063	0.00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	340	-	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	-	0.00	7072	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	341	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	342	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	-	0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	343	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00		
COSTO DE ACTIVOS NO CORRIENTES TRANSFERIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS (NETO)	344	-	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	-	0.00		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	345	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	=	1090604.54	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IRES	7131	-	0.00	7132	123168.82
ACTIVOS NO CORRIENTES				IMPORTE SOCIAL, DIVIDENDOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IRES	7141	-	0.00	7142	18638.55
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	-	0.00	7152	34662.80
TERRENOS	350	-	450000.00	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	-	0.00	7162	2816.64
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	-	823882.43	HONORARIOS A EXTRAÑEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	-	0.00	7172	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	352	-	0.00	ARRENDAMIENTOS	7181	-	0.00	7182	8776.35
MUEBLES Y BIENES	353	-	14595.94	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	-	0.00	7192	28462.12
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	354	-	0.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	-	0.00	7202	7404.22
NAVES, AERONAVES, BARCASAS Y SIMILARES	355	-	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	-	0.00	7212	8641.47
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	-	37160.85	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	-	0.00	7222	24519.57
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MOVIL	357	-	395572.49	TRANSPORTE	7231	-	0.00	7232	6798.38
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	358	-	0.00	PARA SUBILACIÓN PATRONAL	7241	-	0.00	7242	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	359	-	0.00	PARA DESAHUCIO	7251	-	0.00	7252	0.00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	-	18451.97	PARA CUENTAS INCORRIBLES				7262	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-	240573.04	PROVISIONES	7271	-	0.00	7272	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362	-	0.00	PAR VALOR NETO DE BIENES DE BIENES POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281	-	0.00	7282	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	363	-	0.00	OTRAS PROVISIONES	7291	-	0.00	7292	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	364	-	0.00	LOCAL	7301	-	0.00	7302	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	365	-	0.00	DEL EXTERIOR	7311	-	0.00	7312	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	-	0.00	COMISIONES	7321	-	0.00	7322	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-	0.00	LOCAL	7331	-	0.00	7332	0.00
				DEL EXTERIOR	7331	-	0.00	7332	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	2

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 6/15

(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	368	-	0.00	INTERESES BANCARIOS	LOCAL	7341	-	0.00	7341	-	63646.23	7343	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	369	+	0.00		DEL EXTERIOR	7351	-	0.00	7351	+	0.00	7353	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	370	-	0.00		LOCAL	7361	-	0.00	7361	+	0.00	7363	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	371	-	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	7371	-	0.00	7371	+	0.00	7373	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	1496690.44		NO RELACIONADOS	7381	+	0.00	7381	+	0.00	7383	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES					DEL EXTERIOR	7391	-	0.00	7391	+	0.00	7393	0.00
PLUSVALÍAS	381	+	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7401	+	0.00	7401	+	0.00	7403	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	+	0.00		NO RELACIONADAS	7411	+	0.00	7411	+	0.00	7413	0.00
ACRECCIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRIBAADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	383	+	0.00	OTRAS PÉRDIDAS		7421	+	0.00	7421	+	0.00	7423	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	384	+	0.00	MERMAS		7431	+	0.00	7431	+	0.00	7433	0.00
OTROS	385	+	0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		7441	+	0.00	7441	+	11085.87	7443	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	-	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7451	+	0.00	7451	+	0.00	7453	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	387	-	0.00	GASTOS DE GESTIÓN					7461	+	8729.13	7463	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=	0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS					7471	+	0.00	7473	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				GASTOS DE USAJE		7481	-	0.00	7481	+	4439.29	7483	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES				EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		7491	+	0.00	7491	+	131382.08	7493	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACCELERADA	7501	-	0.00	7501	+	0.00	7503	0.00
OTRAS	413	+	0.00		NO ACCELERADA	7511	-	0.00	7511	+	63874.59	7513	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES				DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7521	-	0.00	7521	+	0.00	7523	0.00
RELACIONADOS				DEL EXTERIOR		7531	-	0.00				7533	0.00
LOCAL	414	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7541	+	0.00	7543	0.00
DEL EXTERIOR	415	+	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES		7551	+	0.00				7553	0.00
NO RELACIONADOS				LOCAL		416	+	0.00					
DEL EXTERIOR	417	+	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES		7561	+	0.00	7561	+	0.00	7563	0.00
LOCAL	418	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		7571	+	0.00	7571	+	10481.78	7573	0.00
DEL EXTERIOR	419	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		7581	+	0.00	7581	+	112986.08	7583	5791.76
LOCAL	420	+	0.00	PAGOS POR OTROS BIENES		7591	+	0.00	7591	+	12895.87	7593	0.00
DEL EXTERIOR	421	+	0.00	BRIGACIONES EFECTUADAS MEDIANTE EL USO DE DINERO ELECTRÓNICO (IFORMATIVO)		7601	+	0.00					0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	422	-	0.00	GASTOS POR ORGANIZACIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y APORTES DE FOMENTO DE LAS ARTES		7611	+	0.00	7611	+	0.00	7613	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423	-	0.00	TOTAL COSTOS		7991	=	2057741.40					
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424	+	0.00	TOTAL GASTOS		7992	=	683409.94					
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	=	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS		(7991+7992)	=	2741151.34					
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS NO CORRIENTES	431	+	0.00	BASE DE INVENTARIO (IFORMATIVO)		7001	+	0.00					
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	432	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSAANTE (IFORMATIVO)		7002	+	0.00					
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	379+389+429+431+432	=	1496690.44	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (IFORMATIVO)		7003	+	0.00					
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Cuadro informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta)	441	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA									
				UTILIDAD DEL EJERCICIO		6999-7999	>0	801	=		194737.19		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	3

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 7/15

TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL COSTO NETO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REIMPRESIONES (INFORMATIVO)	442	=	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999-0	802	=	0.00	
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL COSTO NETO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS SIMILARADOS PARA LA VENTA DE BIENES SOCIALES EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REIMPRESIONES (INFORMATIVO)	443	=	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	=	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO	349+439	499	=	2589294.96	(1) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		804	=	29210.57	
PASIVO					(2) RENTAS EVITADAS		805	=	0.00	
PASIVOS CORRIENTES					(*) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		806	=	5791.76	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	=	0.00	(*) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	512	=	0.00	(*) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EVITADOS	808	=	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	=	187076.69	(*) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EVITADOS Fórmula: (805 - 806) * 15%	809	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	514	=	280391.19	(1) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	810	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	515	=	0.00	(1) DEDUCCIONES ADICIONALES	811	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	516	=	0.00	(*) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	=	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	517	=	0.00	(1) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	813	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	518	=	0.00	(*) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	814	=	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	=	157948.06					
		DEL EXTERIOR	520	=	0.00					
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	=	12254.28	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	815	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	522	=	0.00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES	817	=	0.00	
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		523	=	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	=	171318.36		
IMPORTE BRUTO ADEUDADO A LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		524	=	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	0.00		
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO		525	=	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)					
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		526	=	911.64	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES OPERADOR DE ZEDE?	830	=	NO		
OBLIGACIONES CON EL IESS		527	=	3029.10	DETALLE BENEFICIOS TRIBUTARIOS					
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		528	=	0.00	DETALLE RENTA EVITADA CON MAYOR PARTICIPACIÓN (INFORMATIVO)	7004	=	7005	=	0.00
SUBSIDIACIÓN PATRONAL		529	=	0.00	DEDUCCIONES ADICIONALES CON MAYOR PARTICIPACIÓN (INFORMATIVO)	7006	=	7007	=	0.00
CRÉDITO A MUTUO		530	=	0.00						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		531	=	1453.23						
ANTICIPOS DE CLIENTES		532	=	0.00						
PROVISIONES		533	=	26688.53						
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		534	=	0.00						
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		839	=	669742.72						
PASIVOS NO CORRIENTES										



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	4

Elaborado Por: M.E.O.A

Fecha: 27/02/2018

Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O

Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 8/15

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR, PROVISIONES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	=	0.00
		DEL EXTERIOR	542	=	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	=	0.00
		DEL EXTERIOR	544	=	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	545	=	0.00
		DEL EXTERIOR	546	=	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	547	=	734306.82
		DEL EXTERIOR	548	=	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR, NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	=	0.00
		DEL EXTERIOR	550	=	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	=	0.00
		DEL EXTERIOR	552	=	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	=	0.00
CRÉDITO A MÚLTIPLO			554	=	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES			555	=	0.00
PROVISIONES PARA SUBALICACIÓN PATRONAL			556	=	0.00
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			557	=	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR SUBSIDIOS A EMPLEADOS			558	=	0.00
OTRAS PROVISIONES			559	=	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			560	=	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	=	734306.82
PASIVOS DIFERIDOS			579	=	0.00
OTROS PASIVOS			589	=	0.00
TOTAL DEL PASIVO		539+569+579+589	599	=	1404049.54
TOTAL PATRIMONIO NETO			698	=	1185245.44
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		599+698	699	=	2589294.98

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	AVALÚO	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	RENDA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS		481 =	481 =	
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		710 =	0.00	
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL		711 =	0.00	721 = 0.00
OCCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)		712 =	0.00	722 = 0.00
ARRENDIO DE BIENES IMPRIBILES	709	0.00	713 =	0.00
ARRENDIO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00	714 =	0.00
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00	715 =	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	5

Elaborado Por: **M.E.O.A**

Fecha: 27/02/2018

Revisado Por: **L.G.M.C/R.V.C.O**

Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 9/15

INGRESO POR REGALÍAS		716	+	0.00				
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		717	+	0.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		718	+	0.00				
DIVIDENDOS		719	+	0.00				
UTILIDAD EN LA ENajENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		720	+	0.00				
OTRAS RENTAS GRAVADAS		730	+	0.00	731	-	0.00	
		729	=	0.00	739	=	0.00	
SUBTOTAL								
RENta IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					819-820+739-739	749	=	171318.38
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		741	-	0.00	751	-	0.00	0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA					749+759	769	=	171318.38
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES								
APLICABLE AL PERÍODO								
DEDUCCIÓN GALÁPAGOS		768	-	0.00				
GASTOS PERSONALES - ARTE Y CULTURA		767	-	0.00				
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN		771	-	3578.75				
GASTOS PERSONALES - SALUD		772	-	728.35				
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN		773	-	929.05				TOTAL GASTOS PERSONALES
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA		774	-	0.00				SUMAR DEL 767 AL 775
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA		775	-	1432.15	780	=		6668.30
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD		776	-	0.00				
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	TIPO DE BENEFICIARIO						
	750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUSTITUYE (C.I. O PASAPORTE)						
	760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD						
		MONTO DE EXONERACIÓN		777	-			0.00
ES% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA		778	-	0.00				
		779	-	0.00				
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					SUMAR DEL 767 AL 778	779	=	6668.30
OTRAS RENTAS EXENTAS								
		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS				
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS		781	0.00	783	+			0.00
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		782	0.00	784	+			0.00
PENSIONES AJUBILARES				785	+			0.00
OTROS INGRESOS EXENTOS				787	+			0.00
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				789	=			0.00
RESUMEN IMPOSITIVO								
BASE IMPONIBLE GRAVADA					769-779	832	=	164650.08
TOTAL IMPUESTO CAUSADO						839	=	39862.53



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	6

Elaborado Por: M.E.O.A

Fecha: 27/02/2018

Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O

Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 10/15

(*) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 210 (Trabajar el campo 872 de la declaración del periodo anterior)	823 =	12254.28			
(*) ANTICIPO PAGADO	840 =				
(*) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)	841 =	22924.86			
(*) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210	824 =	4901.71			
(*) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	825 =	18023.15			
(*) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO	842 =	21839.38			
(*) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Agregar para Ejercicios anteriores al 2010)	843 =	0.00			
(*) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO DESPUÉS DE REBAJA	844 =	7352.57			
(*) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	845 =	9358.08			
(*) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	846 =	0.00			
(*) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS	847 =	0.00			
(*) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	848 =	0.00			
(*) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	849 =	0.00			
(*) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850 =	0.00			
(*) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BIEBES OPT)	851 =	0.00			
(*) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEVES ESPECIALES	852 =	0.00			
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852=0	855 = 19833.87			
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852=0	856 = 0.00			
(*) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	857 =	0.00			
(*) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	858 =	0.00			
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859 =	19833.87			
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869 =	0.00			
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	860 = 29270.32			
	(*) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	861 = 0.00			
	(*) OTROS CONCEPTOS	862 = 0.00			
ANTICIPO A PAGAR	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	(860-861+862) 879 = 29270.32			
	PRIMERA CUOTA	871 = 9956.12			
	SEGUNDA CUOTA	872 = 9956.12			
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873 = 9358.08			
PAGO PREVIO (Informativo)	890 =	0.00			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)					
INTERES	897 USD 0.00	IMPUESTO	898 USD 0.00	MULTA	899 USD 0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	7

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 11/15

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	=	19833.87																
INTERÉS POR MORA		903	=	0.00																
MULTAS		904	=	0.00																
TOTAL PAGADO		999	=	19833.87																
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	=	19833.87																
MEDIANTE COMPENSACIONES		906	=	0.00																
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	=	0.00																
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		925	=	0.00																
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARAS																				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		916	Resol No.	918	Resol No.	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920		0.00
<small>DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVA (Art. 102 de la L.T.).</small>																				
196	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1704459617	199	RUC No.	180217189001															

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2018028211704	871584406417	12/03/2018	8

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 12/15

4.1.2.9.4 Estados Financieros de la empresa

AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO

BALANCE GENERAL

AL 31 de Diciembre de 2017

ACTIVO				
CORRIENTE				
DISPONIBLE			83,717.10	1,090,604.54
CAJA		3,496.47		
Caja General	3496.47			
BANCOS		80,220.63		
Banco del Pichincha Cta Cte 3147425804	34608.56			
Banco Internacional Cta. Cte. 5100614092	31196.26			
Banco del Austro Cta. Cte. 18021846	12215.81			
Ahorro Programado Banco Pichincha Ct	2200.00			
EXIGIBLE			364,325.38	
CLIENTES		73,712.64		
Cientes NO Relacionados Locales	73712.64			
CUENTAS POR COBRAR		213,158.89		
Ctas por cobrar Sra. Mercedes Montaluisa	8477.39			
Ctas por cobrar Ing. Carlos Aguayo	148953.70			
Ctas.por cobrar por Importaciones I	16726.57			
Ctas por cobrar Tarjetas de Credito	24381.91			
Ctas por Cobrar Cheques	16351.11			
(-) Provision Cuentas Incobrables	-1731.79			
CREDITO TRIBUTARIO IVA		45170.91		
Crédito Tributario COMPRAS	38928.67			
Crédito Tributario IVA	6242.24			
CREDITO TRIBUTARIO RENTA		32282.94		
Anticipo Por Retencion RENTA	9358.08			
Anticipo Determinado	22924.86			
REALIZABLE			642,562.06	
INVENTARIO		642,562.06		
Inventario Gravado 12%	642562.06			
PAGOS ANTICIPADOS				
ANTICIPADOS				
Anticipo Proveedores	-			
FIJO				1,498,690.44
NO DEPRECIABLE			450,000.00	
TERRENO		450,000.00		
Terreno	450000.00			
DEPRECIABLE			1,237,179.35	
Edificios	823882.43	809,650.38		
(-) Deprec. Acum. Edificios	-14232.05			
Vehiculo	395572.49	363,661.77		
(-) Deprec. Acum. Vehiculo	-31910.72			
Equipo de Computacion	37160.65	34,112.51		
(-) Deprec. Acum. Equipo de Computo	-3048.14			
Muebles y Enseres	14,195.94	12,776.35		
(-) Deprec. Acum. Muebles y Enseres	-1,419.59			
Equipo de Oficina	18,451.97	16,978.34		
(-) Deprec. Acum. Equipo de Oficina	-1,473.63			
OTROS ACTIVOS			-188,488.91	
DEPREC. ACUM. OTROS ACTIVOS		-188,488.91		
(-) Deprec. Acum. de Activos	-188,488.91			
TOTAL ACTIVO				\$ 2,589,294.98
PASIVO				
CORTO PLAZO			657,645.83	
PROVEEDORES NO RELACIONADOS		467,457.88		
Proveedores No Relacionados Bienes	187076.69			
Proveedores No Relacionados del Exterior	280381.19			
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS		18,532.38		
IESS por Pagar	2881.20			
Sueldos por Pagar	13978.40			
Decimo Tercer Sueldo	613.28			
Fondos de Reserva por pagar	147.90			
15% Participación Trabajadores	911.60			
IMPUESTOS		1,453.23		
304 Imp. Renta Fuente Predomina el Intelecto	2.31			
310 Imp. Renta Fuente Transporte. 1%	10.70			
312 Imp. Renta Fuente Transferencia de Bien	1121.01			
320 Imp. Renta Fuente Arrendamiento 8%	76.00			
322 Imp. Renta Fuente Seguros y Reaseguros	17.10			
344 Imp. Renta Fuente Otras Retenc. 2%	42.10			
Impuesto por Pagar	-			
Retenciones IVA por Pagar	184.01			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		109,883.11		
Ctas por pagar Sra. Mercedes Montaluisa	97,628.83			
Ctas por pagar Importaciones	-			

Elaborado Por: **M.E.O.A**

Fecha: 27/02/2018

Revisado Por: **L.G.M.C/R.V.C.O**

Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 13/15

Anticipo pendiente de pago	<u>12,254.28</u>		
COBROS ANTICIPADOS		<u>60,319.23</u>	
Anticipo Clientes	<u>60,319.23</u>		
OBLIGACIONES EMITIDAS A CORTO PLAZO		<u>-</u>	
Ctas. por Pagar seguro Cesar Aguayo	-		
Ctas. por Pagar S.R.I Cesar Aguayo	-		
LARGO PLAZO			<u>746,403.67</u>
PRESTAMOS		734,306.82	
Prestamo LP Banco Pichincha Cta. 314742580	210,845.62		
Prestamo LP Banco Internacional Cta. 510061	176667.01		
Prestamo LP Austro Cta. 18021846	54675.09		
Acreedores Financieros Locales	<u>292119.1</u>		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		<u>12,096.85</u>	
Otras Provisiones	<u>12096.85</u>		
TOTAL PASIVO			1,404,049.50
PATRIMONIO			1,185,245.48
CAPITAL			
CAPITAL PROPIO		<u>1,185,245.48</u>	
Capital Social	916675.15		
Utilidad del Ejercicio	194737.19		
Utilidades Retenidas Años Anteriores	<u>73833.14</u>		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			<u>\$ 2,589,294.98</u>

 Sr. César Aguayo
 GERENTE

 Ing. Cumanda Ortiz
 CONTADORA

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/02/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 14/15

AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO

ESTADO DE RESULTADOS
 AL 31 de Diciembre de 2017

VENTAS			2,927,773.62
VENTAS NETAS		2,929,032.63	
Tarifa 12%	2,315,173.76		
Tarifa 14%	159,938.24		
Ventas Servicios 12%	453,920.63		
- DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN VENTAS		<u>1,259.01</u>	
- Descuento en Ventas	1,254.75		
- Devolución en Ventas	4.26		
- COSTO DE VENTAS			2,056,716.78
Inv. Inicial de Mercaderias		68,692.70	
+ Compras Netas		1,587,903.01	
Compras 12%	1,588,927.63		
Transporte en compras	509.37		
Otros Cargos en Compra	0.02		
- Descuento en Compras	1,534.01		
+ Importaciones 12%		<u>1,042,683.13</u>	
= Mercaderia Disponible para Venta		2,699,278.84	
- Inv. Final de Mercaderias		<u>642,562.06</u>	
Nacionales	257,024.82		
Importadas	385,537.24		
= UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			871,056.84
+ INGRESOS NO OPERACIONALES			7,090.29
Otros Ingresos		<u>7,090.29</u>	
= UTILIDAD NO OPERACIONAL			878,147.13
- GASTOS OPERACIONALES			555,232.27
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE VENTAS		194,108.21	
Gasto Sueldos	123,168.82		
Gasto Comision	241.38		
Gasto Movilizacion	61.4		
Gasto Uniformes	3217.56		
Gasto Decimo Tercer Sueldo	10051.65		
Gasto Decimo Cuarto Sueldo	6846.89		
Gasto Vacaciones	615.01		
Gasto Alimentacion	7824.89		
Gasto Fondo de Reserva	6476.92		
Gasto Aporte Patronal	28185.88		
Gasto Provision Desahucio	1125		
Gasto Hospedaje y Alimentacion	4439.29		
Gasto Salud Empleados	1853.52		
LOCAL E INSTALACIONES		63,874.59	
Gasto Depreciacion Edificios	14,232.05		
Gasto Depreciacion Muebles y Enseres	1,419.59		
Gasto Depreciacion Equipo de Oficina	1,473.63		
Gasto Depreciacion Equipo de Computo	3,048.14		
Gasto Depreciacion Vehiculo	3,1910.72		
Gasto Mantenimiento y Reparacion	1,493.02		
Gasto Instalaciones	44.64		
Gasto Muebles y Enseres	1,678.62		
Gasto Equipos de Computo y Software	3,676.98		
Gasto Equipos de Oficina	4,897.2		
GASTO GENERAL ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS		291,457.714	
Gasto Honorarios Profesionales y Dietas	2816.64		
Gasto Arrendamiento de Inmuebles	8,776.35		
Gasto Mantenimiento de Maquinas de Coser	11,636.51		
Gasto Combustibles	7,404.216		
Gasto Promocion y Publicidad	8,641.47		
Gasto Suministros y Materiales de Oficina	14,574.23		
Gasto Transporte	6,625.35		
Gasto Seguros y Reaseguros	11,085.87		
Gasto de Gestion	8,729.13		
Gasto de Viaje	18,650.09		
Gasto Luz Electrica	2,874.14		
Gasto Agua Potable	716.14		
Gasto Telefonía y Telecomunicaciones	3,273.45		
Gasto Monitoreo y Seguridad	3,711.63		
Gasto Suministros y Materiales de Bodega	3,650.11		
Gasto Encomiendas	138.67		

Elaborado Por: **M.E.O.A**

Fecha: 27/02/2018

Revisado Por: **L.G.M.C/R.V.C.O**

Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IF 15/15

Gasto Mantenimiento y Reparacion Vehiculos	12314.86		
Gasto Mantenimiento Almacen	5867.17		
Gasto Internet	3097.86		
Gasto Peajes	1965.91		
Gasto Utiles de Aseo	1203.30		
Gastos de Desembarque	60.00		
Gasto Repuestos y Accesorios Vehiculos	5091.93		
Gasto. Servicios Prestados	5316.32		
Gasto Importaciones	247.5		
Gasto Parqueadero	28.13		
Gasto Celular	520.19		
Otros Servicios	5479.21		
Gasto Retenciones Asumidas	48.19		
Gasto Donaciones	3178.86		
Gasto Matriculacion Vehicular	748.28		
Gasto Capacitaciones y Cursos	323.00		
Gasto Carrera de Taxis	111.63		
Salida de Divisas	277.44		
Gasto Iva	131382.088		
Gasto Tramites Generales	787.44		
Gasto Notaria	-		
Gasto Atencion Cliente	15835.75		
Gasto Mantenimiento Sistema	-		
Gasto Atencion Empleados	1053.66		
GASTOS NO DEDUCIBLES		<u>5791.76</u>	
Gastos No Deducibles	<u>5791.76</u>		
- GASTOS NO OPERACIONALES			128177.67
GASTOS FINANCIEROS		<u>128177.67</u>	
Gasto Interes Bancarios LOCAL	27024.83		
Gasto por Servicios Bancarios	4737.31		
Otros Gastos Bancarios	5740.5		
Intereses Prestamos Bancarios	37318.44		
Gastos Comisiones ISD	10912.21		
Gastos Retenciones ISD	42444.38		
Otros Gastos	-		
= UTILIDAD DEL EJERCICIO			<u>194,737.19</u>
15% P. Trabajadores			29,210.58
Impuesto Renta por Pagar			39,862.53
UTILIDAD CONTABLE			<u>125,664.08</u>

Sr. César Aguayo
GERENTE

Ing. Cumanda Ortiz
CONTADORA

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

4.1.3 Archivo Corriente



AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “CESAR AGUAYO MONTALVÁN”, DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERIODO 2017.

ARCHIVO CORRIENTE

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Hoja de Índices	HI	M.E.O.A	27/11/2018
2	Hoja de Abreviaturas	HA	M.E.O.A	27/11/2018
3	Hoja de Marcas	HM	M.E.O.A	27/11/2018

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HI 1/1

4.1.3.1 Hoja de Índices.

HOJA DE ÍNDICES

NOMBRE DE CÉDULA	ÍNDICE
ARCHIVO CORRIENTE	
Hoja de Índices	HI
Hoja de Abreviaturas	HA
Hoja de Marcas	HM
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR	
Programa de auditoría	PA
Requerimiento de Información	RI
Visita Preliminar	VP
Memorándum de Planificación	MP
FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Cuestionario de Control Interno	CCI
Hojas de Hallazgo	HH
Informe de la Evaluación de Control Interno	IECI
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS	
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA
Análisis de Retenciones en la Fuente	ARF
Análisis de Retenciones del IVA	ARIVA
Hoja de Hallazgo	HH
FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
Dictamen de Auditoría Tributaria	DAT

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HA 1/1

4.1.3.2 Hoja de Abreviaturas

HOJA DE ABREVIATURAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
L.G.M.C	Luis Gonzalo Merino Chávez
R.V.C.O	Raquel Virginia Colcha Ortiz
M.E.O.A	Mónica Elizabeth Obando Armendáriz
IG	Información General
IF	Información Financiera
IM	Índice de Marcas
IA	Índice de Abreviaturas
AP	Archivo permanente
AC	Archivo corriente
CP	Conocimiento Preliminar
PA	Programas de auditoría
CA	Contrato de auditoria
OT	Orden de Trabajo
CAA	Carta de aceptación de la auditoría tributaria.
CC	Carta de compromiso.
IA	Notificación de inicio de auditoría.
RI	Requerimiento de información.
VP	Visita preliminar.
MP	Memorándum de planificación.
ECI	Evaluación de Control Interno
CCI	Cuestionario de control interno
ICI	Informe de Control Interno
ACT	Análisis de Cumplimiento Tributario
AIVA	Análisis del Impuesto al Valor Agregado
IA	Informe de Auditoria Tributaria

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HM 1/1

4.1.3.3 Hoja de Marcas

HOJA DE MARCAS

Las marcas y referencia que se han utilizado son:

Marcas	Significado
A	Documento en mal estado
İ	Información Obtenida
✓	Revisado o verificado
□	Cumplimiento de la Normativa Vigente
8	Incumplimiento de la normativa
*	Cotejado con mayor auxiliar
U	Documentos sin firma
≠	Documento examinado físicamente
@	Hallazgo
∅	No existe Documentación
≠	Errores / Diferencia
®	Razonable
Σ	Sumatoria Total
€	Sumatoria parcial
©	Operación Correcta
∅	Operación Incorrecta
Υ	Declaración presentada a tiempo
¥	Declaración tardía
O	Declaración Original
D	Declaración Sustitutiva
Δ	Valores calculados
=	Valores pendientes de registro
II	Valores no declarados
λ	Datos incompletos

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván

Auditoria Tributaria

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CP 1/1

4.1.4 Fase I: Conocimiento Preliminar

FASE I

CONOCIMIENTO

PRELIMINAR

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoría	PA	M.E.O.A	27/11/2018
2	Requerimiento de Información	RI	M.E.O.A	04/12/2018
3	Visita Preliminar	VP	M.E.O.A	05/12/2018
4	Memorando de Planificación Preliminar	MP	M.E.O.A	06/12/2018

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 27/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CA 1/3

PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa “Cesar Aguayo Montalván” con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Analizar el ambiente laboral de la empresa “Cesar Aguayo Montalván” con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- 2.- Verificar los valores en los documentos fuentes para poder dar una opinión sobre el cumplimiento de la Auditoría Tributaria.
- 3.- Emitir un informe de Auditoría en el cual se detallen todas las deficiencias encontradas.

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Diseño el programa general de Auditoría.	PA	M.E.O.A	27/11/2018
2	Elabore el contrato de auditoria	CA	M.E.O.A	28/11/2018
3	Elabore la orden de trabajo.	OT	M.E.O.A	29/11/2018
4	Realice la carta de aceptación de la auditoría.	CAA	M.E.O.A	29/11/2018
5	Elabore la carta de compromiso.	CC	M.E.O.A	30/11/2018
6	Elabore la carta de notificación de inicio de auditoría.	IA	M.E.O.A	04/12/2018
7	Realice el requerimiento de información a la empresa.	RI	M.E.O.A	08/12/2018
8	Realice la visita preliminar a la empresa .	VP	M.E.O.A	10/12/2018
9	Establezca el memorándum de planificación.	MP	M.E.O.A	11/12/2018
6	Evalúe el control interno por medio de cuestionarios aplicando el método COSO I.	CCI	M.E.O.A	09/01/2019
7	Realice la Matriz de Evaluación de Resumen del Control Interno.	MERCI	M.E.O.A	17/01/2019
8	Elabore la hoja de hallazgos del Control Interno.	HH	M.E.O.A	18/02/2019
9	Redacte el informe de la evaluación del Control Interno.	IECI	M.E.O.A	06/03/2019
10	Elabore una cédula descriptiva de las Declaraciones Tributarias.	CD-DT	M.E.O.A	08/03/2019
11	Verificar el Cumplimiento Tributario de las declaraciones de IVA.	CT	M.E.O.A	08/03/2019
12	Cumplimiento de la Declaración del IVA.	CD-IVA	M.E.O.A	08/03/2019
13	Cumplimiento de Retenciones en la fuente del IVA.	CR-FIVA	M.E.O.A	08/03/2019
15	Hoja de Hallazgo.	HH	M.E.O.A	15/03/2019
16	Emita el Informe de Auditoría Tributaria.	IAT	M.E.O.A	20/03/2019

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 28/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



CONTRATO DE AUDITORIA

Provincia de Tungurahua, el día de hoy 28 de noviembre del 2018, del presente contrato, por una parte, el señor Cesar Aguayo, en calidad de Gerente General de la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO** parte a la cual se denominará para efectos de este contrato, **EL CLIENTE**; y, por otra parte **“J&J AUDIT SERVICE”**, a quien se le denomina **“LA FIRMA AUDITORA”**, debidamente representada por la señorita Mónica Obando. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse en nombre de sus representadas, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El **CLIENTE** requiere se ejecuten las actividades propias de auditoría tributaria para la empresa **“CESAR AGUAYO MONTALVAN”**, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, para lo cual decide contratar los servicios de **“J&J AUDIT SERVICE”**.

2. **“J&J AUDIT SERVICE”** es una firma que cuenta con profesionales altamente calificados, con experiencia en una amplia gama de disciplinas, tales como la elaboración de proyectos relacionados con la auditoría tributaria.

SEGUNDA: OBJETO.-

En razón de los antecedentes expuestos, el **CLIENTE**, por el presente contrata los servicios que ofrece **“J&J AUDIT SERVICE”** y que específicamente son:

- Planificación y ejecución de la Auditoria de tal manera que permita obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, procedimientos contables, control de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de la empresa.
- Evaluación de los procesos tributarios implementados por la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios.
- Emitir un informe confidencial de la empresa dirigido a la Gerencia que incluye nuestras sugerencias y recomendaciones para ayudar a la oportuna toma de decisiones gerenciales.

TERCERA: OBLIGACIONES DE **“J&J AUDIT SERVICE”**.-

En virtud del presente contrato, **“J&J AUDIT SERVICE”** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir oportuna y eficientemente con las obligaciones descritas en el objeto del presente contrato.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 28/11/2018
Revisado Por: L. G. M. V. G.	Fecha: 06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CA 2/3

- Presentar los informes ante los directivos de la empresa.
- Asistir al CLIENTE en la formulación, comunicación e implementación de las recomendaciones sobre los posibles hallazgos.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-

- Entregar dentro de la brevedad posible cualquier tipo de documentación o información que sea solicitada por “J&J AUDIT SERVICE”, a fin de cumplir el objeto del presente contrato. De igual manera, el CLIENTE proporcionará fácil y completo acceso a la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de “J&J AUDIT SERVICE”.
- Pagar puntualmente los honorarios que correspondan.

QUINTA: OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA. -

Al efectuar la firma Auditora realizara pruebas para verificar la razonabilidad de lo declarado, además de realizar una evaluación de los controles tributarios aplicados por la empresa en el desarrollo de sus procesos.

SEXTA: INFORMACIÓN Y DATOS. -

Toda la información y datos proporcionados por el CLIENTE serán completos y precisos según el conocimiento de EL CLIENTE. LA FIRMA AUDITORA podrá usar la información y datos suministrados por otros, siempre y cuando de buena fe, considere que tales informaciones y datos son confiables; sin embargo, no se responsabilizará por suposiciones proporcionadas por EL CLIENTE las cuales serán de su responsabilidad.

SÉPTIMA: DURACIÓN. -

El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoria Tributaria es de sesenta días laborables, contados desde la suscripción del presente contrato, pudiendo ampliarse el tiempo establecido en caso de existir hechos fortuitos o de fuerza mayor que sean debidamente comprobados y aceptados por EL CLIENTE.

OCTAVA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. -

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 28/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

Los honorarios por la prestación de los servicios profesionales por la Auditoria Tributaria de la empresa AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO, por el período comprendido entre el



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CA 3/3
--	---------------

01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, ascienden a Mil ochocientos dólares (1.800,00 \$) más el respectivo Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La forma de pago de nuestros honorarios es: 40% inicial con la firma del presente contrato, el 30% al finalizar la primera visita y el 30% con la entrega del informe final de auditoría.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. -

Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que, con ocasión de la prestación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conocimiento, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato termina:

- 1) Por cabal incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de conformidad con la presente clausula.

En definitiva, el contrato termina por el incumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a la parte o por mutuo acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato, incluyendo el contenido de la propuesta de servicios de auditoría presentada por “J&J AUDIT SERVICE”. Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares tenor y valor.

Mónica Obando
J&J AUDIT SERVICE

Sr. Cesar Aguayo
GERENTE GENERAL

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 28/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	OT 1/1
--	---------------

ORDEN DE TRABAJO.

OFICIO CIRCULAR No 001-ADT-2018

Ambato, 29 de noviembre del 2018

Señorita

Mónica Obando

AUDITOR, J&J AUDIT SERVICE

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos comunicarle a usted el acuerdo al que se llegó en el contrato de Auditoría Tributaria que se sirva realizar a la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO** de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, que será ejecutada con el propósito de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y servirá como medio para la toma adecuada de decisiones de los directivos que integran la empresa.

La ejecución de la auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Informe de cumplimiento tributario durante el período auditado.
- ✓ Recomendaciones que se puedan poner en práctica para el mejoramiento de la gestión tributaria en base a la normativa legal vigente.

El tiempo que se estima para el desarrollo del presente trabajo de auditoría tributaria será de 2 meses incluyendo el borrador del informe y tendrá de operativos de este trabajo a los siguientes: Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez como Supervisor, a la Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz como Jefe de Equipo y a la Señorita Mónica Elizabeth Obando Armendáriz como Auditor Senior.

Atentamente,

.....
 Sr. Cesar Aguayo
GERENTE GENERAL

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 29/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CCA 1/1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE AUDITORÍA

OFICIO CIRCULAR No.002-ADT-2018

Ambato, 29 de Noviembre del 2018

Señor.
Cesar Aguayo
Gerente General
Presente.

De nuestra consideración:

Ante el requerimiento realizado según Oficio Circular No.001-ADT-2018, para realizar una Auditoría Tributaria a la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO** de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, ponemos a su consideración nuestros servicios profesionales, los mismos que deseamos sean de su entera satisfacción y cumpla con las expectativas por usted solicitadas.

Nuestra auditoría se realiza para verificar el cumplimiento de la normativa tributaria a los que se rige la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO**, con el fin de emitir un Informe de Cumplimiento Tributario que contenga conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión tributaria de la empresa, ayudando en la toma correcta de decisiones futuras.

Atentamente,

.....
Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 29/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CC 1/1
--	---------------

CARTA DE COMPROMISO

OFICIO CIRCULAR No.003-ADT-2018

Ambato 30 de noviembre del 2018

Señor.
Cesar Aguayo
Gerente General
Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a la petición escrita para realizar la Auditoria Tributaria a la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO** de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, tengo el agrado de confirmar el compromiso de realizar mi trabajo con la debida confidencialidad y conforme al tiempo estipulado.

La auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente destinado a fiscalizar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, tanto de las operaciones y labores efectuadas en el sector público como en el privado. La información sobre las operaciones es útil en la determinación de los tributos a los que se encuentra obligado un contribuyente, su base para la declaración de sus impuestos el monto a pagar según la actividad que realiza y el volumen de operación de un determinado periodo.


La responsabilidad de la Auditoría Tributaria estará a cargo de la señorita, Mónica Elizabeth Obando Armendáriz como Auditora Senior, de igual manera al Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez como Supervisor y a la Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz como Jefe de Auditoria.

De la misma manera, solicitamos de forma cordial disponer a los funcionarios correspondientes proporcionar las facilidades para la recolección de la información y la ejecución del examen que permitan cumplir con los objetivos propuestos, con el fin de obtener resultados satisfactorios con la auditoria a realizar.

Atentamente,

.....
Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 30/11/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	NIA 1/1
---	--	----------------

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

OFICIO CIRCULAR No.004-ADT-2018

Ambato 04 de diciembre del 2018

Señor.
 Cesar Aguayo
Gerente General
 Presente.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular No.003-ADT-2018, notifico a usted, que el inicio de la Auditoría Tributaria a la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO** de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, será el día 07 de Enero del 2019.

Es por ello que solicitamos, sírvase ordenar a quién corresponda la información necesaria para facilitar el desarrollo de la auditoría, la misma que concluirá con el informe de cumplimiento tributario.

Seguros de contar con su valiosa colaboración anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

.....
 Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 04/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

RP 11/2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO CIRCULAR No.005-ADT-2018

Ambato, 08 de diciembre del 2018.

Señor.
 Cesar Aguayo
Gerente General
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, de conformidad con lo dispuesto en la circular No.004-ADT-2018, notifico a usted que **J&J AUDIT SERVICE**, iniciara la Auditoría Tributaria a la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO**, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con el propósito de acelerar el inicio de la auditoría, solicitamos a usted o a quien sea designado por su persona nos brinde información necesaria para el desarrollo de la auditoría, para lo cual requerimos lo que se detalla a continuación:


INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN FINANCIERA		
	CONTABILIDAD	IMPUESTO	ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> •Copia del RUC •Nómina de empleados •Manual de funciones •Facturas de compra •Facturas de ingresos •Detalle de facturas emitidas y anuladas 	<ul style="list-style-type: none"> •Estado de Resultados •Estado de Situación Financiera •Libro Mayor: <ul style="list-style-type: none"> - Compras - Ventas - IVA en compras - IVA en ventas - Retenciones en la Fuente IVA - Retenciones del Impuesto a la Renta •Roles de Pago 	<ul style="list-style-type: none"> •Declaraciones de IVA mensual. •Declaraciones de retenciones de impuesto a la renta mensual. •Declaración de impuesto a la renta anual. 	<ul style="list-style-type: none"> •Anexo Transaccional Simplificado (ATS) •Anexo de Relación del trabajo en relación de dependencia (RDEP).

Agradeciendo de antemano por la entrega de la información solicitada.

Atentamente,

.....
 Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	VP 2/2
---	--	---------------

VISITA PRELIMINAR

Fecha de la visita: Ambato, 10 de Diciembre del 2018.

Objetivo.

Identificar las principales actividades que realiza la empresa y de manera particular el Departamento Financiero entre ellos quienes son los responsables del área de contabilidad, igualmente conocer cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa **AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO**, es considerada como persona natural obligada a llevar contabilidad, entre los principales responsables se encuentran los siguientes:

CARGO RESPONSABLE	NOMBRE
Gerente General	Cesar Aguayo
Contador	Cumandá Ortiz
Auxiliar Contable	Elena Peralta
Caja	Ruth Barreno

La empresa se encuentra ubicada en la Provincia de Tungurahua, ciudad de Ambato, parroquia Huachi Loreto entre las calles Espejo 14_ 37 y Av. Los Andes, Teléfono 032824344 – 032424543, su actividad principal es la venta al por mayor y menor de maquinas de coser incluido partes y piezas. En la visita previa pude observar que la empresa se encuentra ubicada en un lugar visible, además cuenta con 21 personas laborando en la empresa. La hora de ingreso en la empresa es de 08:00 am, saliendo al almuerzo dos horas y el retorno a las labores es a las 15:00 pm hasta las 19:00 pm.

También pude observar que el edificio donde se encuentra la oficina es propio y consta de 4 pisos, en el primer piso se encuentra: ventas y caja, en el segundo piso se encuentra: gerencia, contabilidad, comercialización y diseño, en el tercer piso se encuentra: servicio técnico y despacho, en el cuarto y último piso se encuentra: la bodega de maquinaria y repuestos. En la empresa no se han realizado Auditorías anteriormente; es decir no se realiza un control adecuado sobre las obligaciones tributarias, la información contable y tributaria es ingresada a través del sistema contable SACI Y MICROPLUS que brinda un cierto grado de información eficiente, sin embargo se observa que el control de información ingresado no se lo realiza de manera

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 10/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

oportuna y secuencia, lo que retrasa al introducir la información en el paquete contable, ya que el SACI se factura solo maquinaria y en el MICROPLUS se factura lo referente a repuestos.

Pude además observar que el contador responsable de la empresa no es de planta, por lo asiste a la empresa una vez al mes. También se evidencio que el área de caja es la encargada de ingresar las retenciones tanto de compras y ventas y el archivo de facturas por lo que se lo realiza una vez por semana esto provoca que al área de contabilidad retrase su trabajo presentando sus obligaciones tributarias tardías y con errores.

Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir con la Administración Tributaria son las siguientes:

- Declaración Mensual de Iva.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta - Personas Naturales.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Anexo de Relación de Dependencia.

He visto necesario realizar un análisis adecuado del control interno para poder encontrar deficiencias, además la verificación en los valores de la documentación contable y tributaria, con el fin de emitir un informe que contenga posibles soluciones para el mejoramiento y del cumplimiento tributario. A continuación, se hace constancia de la visita realizada.

.....
Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 05/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

MP 1/5

Ambato, 11 de diciembre del 2018.

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

Cesar Aguayo Montalván, es una empresa privada constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de septiembre de 1985 cuyo objeto social es la venta al por mayor y menor de venta de máquinas de coser incluido partes y piezas.

Sin embargo, con el pasar del tiempo, los avances tecnológicos y con las nuevas exigencias de los mercados más globalizados e industrializados, la empresa ha logrado convertirse en referente de crecimiento y desarrollo económico de la industria textil y de la confección, uno de los lineamientos que hacen que la empresa cuente con más de 1.000 clientes es la venta de insumos y repuestos para las marcas que se ofertan tales como “PEGASUS”, “JUKI”, “BROTHER”, “RICOMA”, EASTMAN, entre otras. La empresa, no ha sido sometida anteriormente algún tipo de Auditoría, a razón de la inexistencia se procede a realizar una Auditoría Tributaria.

2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria es determinar si las obligaciones tributarias de la empresa están siendo cabalmente cumplidas, de manera que servirá como una herramienta para el departamento contable y para las personas interesadas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa “AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO”, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con esto podremos establecer conclusiones y recomendaciones que permitan a la empresa establecer parámetros para mejorar su sistema de gestión tributaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Notificar a la entidad el inicio de la auditoria, para solicitar la información, documentación y las facilidades necesarias para el desarrollo de la auditoria.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 11/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	MP 3/5
--	--	---------------



to de las Leyes, Normas y Reglamentos Tributarios mediante un
 a contable y tributaria con el fin de determinar falencias existentes

- c) Evaluar el sistema de control interno, para determinar el grado de confiabilidad de la información receptada de la entidad.
- d) Elaborar los programas de auditoría, para organizar el trabajo de auditoría.
- e) Emitir un informe en donde se formulen conclusiones y recomendaciones que contribuyan en la mejora de los procesos contables y tributarios de la empresa.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la presente auditoría, el examen se realiza en base a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y de la normativa legal vigente durante el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

5.- CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

Razón Social:	Cesar Arnulfo Aguayo Montalván
Nombre del representante legal:	Sr. Cesar Arnulfo Aguayo Montalván
Número del Ruc:	1704459617001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Actividad Económica:	Venta al por mayor y menor de maquinas de coser incluido partes y piezas.
Dirección:	Parroquia Huachi Loreto entre las calles Espejo 14_ 37 y Av. Los Andes.
Teléfono:	032824344-032424543
Correo electrónico:	Cesar.aguayo@andinanet.net

6. - BASE LEGAL

Las leyes, reglamentos, normas, disposiciones, y políticas que norman el funcionamiento de la empresa Aguayo Montalván Cesar Arnulfo, son las siguientes:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Código del trabajo.
- ✓ Código tributario.
- ✓ Ley y Reglamento del Régimen Tributario Interno.
- ✓ Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 11/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



cial.
 co de Contribuyentes.
 les de Información Financiera.
 probantes de venta.

7. - VECTOR FISCAL

- Declaración Mensual de Iva.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta - Personas Naturales.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Anexo de Relación de Dependencia.

8.- EQUIPO DE AUDITORÍA

El personal asignado para la elaboración de la presente Auditoría Tributaria está conformado por:

PERSONAL	CARGO
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	Supervisor
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Jefe de Equipo
Mónica Elizabeth Obando Armendariz	Auditor Senior

9. - TIEMPO ESTIMADO

El tiempo previsto para la realización de la Auditoría Tributaria es de 2 meses.

10.- FINANCIAMIENTO

El valor a cancelar por concepto de honorarios por servicios prestados de nuestra firma a la empresa contratante será de \$ 1800.00 (mil ochocientos dólares).

11.- RECURSOS A UTILIZARSE

Para la Auditoria Tributaria de la empresa Aguayo Montalván Cesar Arnulfo se va a requerir de los siguientes equipos y materiales:

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 11/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	MP 4/5
--	---------------

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
BIENES Y MATERIALES				
Papel Bond A4 80gr	150	Hoja	\$ 0,01	\$ 1,80
Lapiceros	4	Unidad	\$ 0,50	\$ 2,00
Memoria USB 16 GB	1	Unidad	\$ 12,00	\$ 12,00
Engrapadora	1	Unidad	\$ 1,50	\$ 1,50
Clips	1	Caja	\$ 0,75	\$ 0,75
Perforadora	1	Unidad	\$ 1,95	\$ 1,95
SERVICIOS				
Internet	400	Hora	\$ 0,80	\$ 320,00
Fotocopiado	250	Copia	\$ 0,04	\$ 10,00
Impresiones	600	Hoja	\$ 0,10	\$ 60,00
Movilidad	20	Viaje	\$ 2,00	\$ 40,00
Alimentación	20	Comida	\$ 2,50	\$ 50,00
OTROS				
Imprevistos	----	----	\$ 50,00	\$ 50,00
TOTAL				\$ 550,00

12.- COMPONENTES A EXAMINAR

- Emisión y Registro de Comprobantes de Venta y Retención
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Renta
- Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta
- Retenciones en la Fuente del IVA.
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo en Retenciones en la fuente por relación de dependencia.

13.- METODOLOGÍA

FASE I: Conocimiento Preliminar.

El auditor se familiariza con las áreas a ser evaluadas, observando a simple vista los problemas que enfrentan, volviéndose parte de la empresa.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 11/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

FASE II: Evaluación del Sistema de Control Interno.



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	MP 5/5
--	---------------

En esta fase el auditor logra planificar su área de trabajo, junto con la medición del control interno aplicando método COSO I.

FASE III: Análisis de Áreas Críticas

Esta fase es la más extensa de la auditoría ya que debe efectuarse pruebas, procedimientos y prácticas de auditoría en detalle que contribuyan a la obtención de hallazgo, mismas que aportarán al auditor para la elaboración del informe.

FASE IV: Comunicación de Resultados.

Luego de estudiar y evaluar la información obtenida se sumarán los hallazgos y se señalará la interpretación que se hace de ellos, en esta fase se desarrollará el informe de auditoría para lo que se tomará como base los programas, las hojas de hallazgos y los papeles de trabajo que serán el soporte documentado del auditor.

Los resultados obtenidos se han proporcionado a la empresa mediante el informe de auditoría que incorpora las recomendaciones a ser aplicadas y monitoreadas principalmente en su planificación estratégica, capacitación e indicadores de gestión.

.....
 Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 11/12/2018
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

ESCI 1/1

4.1.5 Fase II: Evaluación Sistema de Control Interno

FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoria: Evaluación de Control Interno.	PAECI	M.E.O.A	07/01/2019
2	Cuestionario de control interno.	CCI	M.E.O.A	09/01/2019
3	Matriz de Evaluación de Resumen del Control Interno.	MERCI	M.E.O.A	17/01/2019
4	Hoja de Hallazgo.	HH	M.E.O.A	18/02/2019
5	Informe de la Evaluación del Control Interno.	IECI	M.E.O.A	06/03/2019

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 07/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

PAECI
1/1

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA DE AUDITORÍA.

Objetivo General.

Preparar el informe respecto a la evaluación realizada al sistema de control interno.

Objetivos Específicos.

- Evaluar el sistema de control interno a través del método COSO I.
- Calificar el nivel de confianza y riesgo para establecer procedimientos adecuados para realizar el trabajo de auditoría.

No	DESCRIPCIÓN	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalúe el control interno por medio de cuestionarios aplicando el método COSO I para determinar los riesgos tributarios de la empresa.	CCI	M.E.O.A	09/01/2019
2	Realice la Matriz de Evaluación de Resumen del Control Interno de los procesos de gestión tributaria.	MERCI	M.E.O.A	17/01/2019
3	Elabore la hoja de hallazgos del Control Interno.	HH	M.E.O.A	18/02/2019
4	Redacte el Informe de la Evaluación del Control Interno con las recomendaciones pertinentes para mejorar los procesos tributarios de la empresa.	IECI	M.E.O.A	06/03/2019

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 07/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 1/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

OBJETIVO: Evaluar el sistema de control interno sobre el accionar del personal de la empresa; además la integridad, compromiso, y competencia en las funciones que desarrollan.

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa cuenta con manual de funciones?		X		No existe un manual de funciones en la empresa @ D1
2	¿La empresa cuenta con organización estructural definida?	X			
3	¿Existe delegación de autoridad y responsabilidad en la empresa?	X			
4	¿El personal cumple con su perfil profesional, según su área de trabajo?	X			
5	¿El gerente supervisa que la información contable y tributaria sea presentada en los plazos establecidos al SRI?		X		No supervisa el gerente la información presentada al SRI. @ D2
6	¿Existe un sistema contable establecido en la empresa?	X			
TOTAL RESPUESTAS		4	2		
PORCENTAJE		67%	33%		

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 2/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85-50%	49-25%	24-5%

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

RP: Respuestas Positivas: **4**

RN: Respuestas Negativas: **2**

TR: Total Respuestas: **6**

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} * 100\%$$

$$NC = \frac{4}{6} * 100\% = 67\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{RN}{TR} * 100\%$$

$$NR = \frac{2}{6} * 100\% = 33\%$$

Análisis

Al analizar el componente de control interno: Ambiente de Control el nivel de confianza con el que cuenta la empresa es del 67 % que se considera como medio y su nivel de riesgo arroja un porcentaje del 33% considerado un rango moderado, es importante que la empresa promueva a los empleados capacitación y actualización en temas tributarios y elaboren un manual de funciones para que sirva como guía a todo el personal de la misma.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 3/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Evaluar el riesgo sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas en las operaciones, así como los procesos de obtención de información financiera de la empresa.

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen objetivos definidos dentro de la empresa?	X			
2	¿En la empresa la contadora ha verificado la información para las declaraciones tributarias y evitar sustitutivas?		X		Se han realizado declaraciones sustitutivas por parte de la contadora. @ D3
3	¿Se han identificado los posibles riesgos que enfrenta la empresa?	X			
4	¿Los documentos contables se encuentran debidamente custodiados?	X			
5	¿Existe un control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisición?		X		No existe un control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisición. @ D4
6	¿El personal cuenta con la experiencia suficiente para el manejo del software contable de la empresa?		X		Inexistencia de recursos en el manejo del software. @ D5
TOTAL RESPUESTAS		3	3		
PORCENTAJE		50%	50%		

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 4/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85-50%	49-25%	24-5%

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

RP: Respuestas Positivas: **3**

RN: Respuestas Negativas: **3**

TR: Total Respuestas: **6**

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} * 100\%$$

$$NC = \frac{3}{6} * 100\% = 50\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{RN}{TR} * 100\%$$

$$NR = \frac{3}{6} * 100\% = 50\%$$

Análisis

Al analizar el componente Evaluación de Riesgos se ha podido identificar el nivel de confianza es bajo en un porcentaje del 50%, y en referencia al nivel de riesgo es el 50% en un nivel alto, se puede determinar que en la empresa no se han realizado evaluaciones de riesgo que le permita corregir los errores y falencias, además no se revisan periódicamente actividades que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 5/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de las políticas, sistemas y procedimientos en las actividades asignadas al personal del área de contabilidad para optimizar los recursos y el grado de logro de los objetivos de la empresa.

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se cumple con los requisitos de llenados de comprobantes?	X			
2	¿Se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos?		X		No se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares anexos de los impuestos. @ D6
3	¿Existen las aprobaciones y autorizaciones necesarias para realizar compras?	X			
4	¿Se respalda constantemente la información contable y tributaria?	X			
5	¿Existe restricción el personal para el acceso al archivo?	X			
6	¿Existe una política que limite cantidad de dinero que se puede tener en caja?	X			
TOTAL RESPUESTAS		5	1		
PORCENTAJE		83%	17%		

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 6/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85-50%	49-25%	24-5%

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

RP: Respuestas Positivas: **5**

RN: Respuestas Negativas: **1**

TR: Total Respuestas: **6**

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} * 100\%$$

$$NC = \frac{5}{6} * 100\% = 83\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{RN}{TR} * 100\%$$

$$NR = \frac{1}{6} * 100\% = 17\%$$

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente: Actividades de Control mantiene un nivel de confianza alto con un porcentaje del 83% y un nivel de riesgo bajo del 17%, evidenciando que la empresa mantiene un control adecuado de los procesos tributarios pero no logra obtener igualdad en los procesos contables ya que no se coteja las declaraciones de impuestos con los libros de contabilidad ocasionando diferencias entre los informes contables y tributarios.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 7/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO: Determinar la continuidad en las operaciones, su procesamiento, integridad y confiabilidad, para la correcta comunicación de los resultados en el área de contabilidad.

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El personal del departamento recibe capacitaciones tributarias?		X		No recibe el personal capacitaciones tributarias. @ D7
2	¿Se dispone de la información contable y tributaria de forma inmediata cuando se la requiere?		X		No se dispone de la información contable y tributaria de forma inmediata cuando se la requiere. @ D8
3	¿Se informa a gerencia cualquier irregularidad de manera inmediata?	X			
4	¿Existe buena comunicación entre el personal del área contable?	X			
5	¿Existe una revisión entre los valores declarados y los valores en libros?	X			
6	¿Existen procedimientos destinados al monitoreo continuo del sistema informático contable?	X			
TOTAL RESPUESTAS		4	2		
PORCENTAJE		67%	33%		

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 8/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-65%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85-50%	49-25%	24-5%

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

RP: Respuestas Positivas: **4**

RN: Respuestas Negativas: **2**

TR: Total Respuestas: **6**

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} * 100\%$$

$$NC = \frac{4}{6} * 100\% = 67\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{RN}{TR} * 100\%$$

$$NR = \frac{2}{6} * 100\% = 33\%$$

Análisis

En el análisis realizado al componente de Información y Comunicación, se mantiene un nivel de confianza medio con un porcentaje del 67% y su nivel de riesgo moderado del 33%, por lo que se observaron falencias en capacitar al personal en temas tributarios, además gerencia no dispone de la información contable y tributaria de forma inmediata cuando se la requiere ya que el contador asiste una vez al mes a la empresa.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 9/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

COMPONENTE: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

OBJETIVO: Revisar y evaluar sistemáticamente los componentes del sistema de control interno COSO I para detectar controles débiles que puedan ser mejorados.

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El contador revisa de manera frecuente lo realizado por el auxiliar contable?		X		No supervisa el contador el trabajo que hace el auxiliar contable. @ D9
2	¿Se corrigen de manera inmediata cualquier diferencia encontrada sea contable o tributaria?	X			
3	¿Las deficiencias encontradas son comunicadas oportunamente a Gerencia?	X			
4	¿Se mantienen revisiones de los valores antes de realizar las declaraciones de impuestos?	X			
5	¿La gerencia toma acciones oportunas para corregir los procesos deficientes?	X			
TOTAL RESPUESTAS		4	1		
PORCENTAJE		80%	20%		

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	CCI 10/10
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85-50%	49-25%	24-5%

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

RP: Respuestas Positivas: **4**

RN: Respuestas Negativas: **1**

TR: Total Respuestas: **5**

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} * 100\%$$

$$NC = \frac{4}{5} * 100\% = 80\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{RN}{TR} * 100\%$$

$$NR = \frac{1}{5} * 100\% = 20\%$$

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente de Monitoreo se mantiene un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un riesgo bajo del 20%, el mismo que puede aumentar al evaluar el trabajo que realiza el auxiliar contable.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 09/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	MERCI 1/1
--	------------------

MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMPONENTE	PONDERACIÓN	CONFIANZA	%	RIESGO	%
Ambiente de Control	20%	67	13%	33	7%
Evaluación del Riesgo	20%	50	10%	50	10%
Actividades de Control	20%	83	17%	17	3%
Información y Comunicación	20%	67	13%	33	7%
Supervisión y Monitoreo	20%	80	16%	20	4%
TOTAL	100%		69%		31%

NIVEL DE CONFIANZA MEDIO: 69%
RIESGO DE CONTROL MEDIO: 31%

Análisis:

Una vez realizados los cuestionarios de control interno en sus cinco componentes se puede determinar que la empresa **Aguayo Montalván Cesar Arnulfo** cuenta con un nivel de confianza medio en un porcentaje del 69%, ya que la empresa tiene una adecuada organización estructural, el personal cumple con su perfil profesional, además esta se rige de manera correcta ante la normativa legal vigente del país en todos sus aspectos. La empresa posee de un sistema contable que permite el registro diario y oportuno de los movimientos, estos sistemas cuentan con claves para que la información sea confidencial; existe un nivel de riesgo moderado del 31% ya que la empresa no cuenta con manual de funciones, el personal que maneja el software contable no tiene la experiencia suficiente esto ocasiona pérdidas significativas de tiempo, además no se capacita al personal de manera periódica lo que provoca desactualización y falta de información, tampoco se controla el trabajo del auxiliar contable ya que el contador va a la empresa una vez al mes provocando que los reportes contables no estén listos cuando el gerente solicite.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 17/01/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 1/9

HOJA DE HALLAZGOS No 01

CONDICIÓN

No existe un manual de funciones en la empresa.

CRITERIO

Según las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General del estado. 407-02 Manual de clasificación de puestos. - La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa.

El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal.

CAUSA

El personal tiene desconocimiento que existe un Manual de Funciones y existe falta de interés por parte de las autoridades superiores para su implementación.

EFEECTO

La inadecuada segregación de funciones puede provocar que las actividades que demanda cada unidad administrativa se lleven a cabo en forma ineficiente.

RECOMENDACIÓN

El gerente debe implementar un Manual de funciones en la empresa para plasmar la estructura organizacional y la descripción de las funciones de todos los puestos que desempeña cada uno de sus colaboradores.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 2/9

HOJA DE HALLAZGOS No 02

CONDICIÓN

No supervisa el gerente la información presentada al SRI.

CRITERIO

Según las **Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General del estado. 401-03 Supervisión.**- Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

CAUSA

Falta de tiempo y desactualización en temas tributarios.

EFECTO

Pago exceso de multas e intereses.

RECOMENDACIÓN

El gerente debe cotejar que la información contable y tributaria se presente en los plazos previstos, y en caso de no poder deberá designar una persona para que realice esta función, esta persona tendrá que elaborar un cronograma que contenga aquellos requisitos y actividades exigidas por la ley con tiempos y plazos de cumplimiento; para evitar el pago de multas o aplicación de sanciones tributarias por parte del organismo de control.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 3/9

HOJA DE HALLAZGOS No 03

CONDICIÓN

Se han realizado declaraciones sustitutivas por parte de la contadora.

CRITERIO

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Art 73.- Declaraciones sustitutivas.- En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración. Cuando la declaración cause impuesto y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda.

CAUSA

No existe verificación de información de los impuestos presentados al ente regulador y esto origina declaraciones sustitutivas.

EFECTO

Al realizar las declaraciones sustitutivas ocasiona que se genere pérdida de tiempo, además de perjudicar a la empresa económicamente.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la contadora verificar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente que afecte a la empresa.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 4/9

HOJA DE HALLAZGOS No 04

CONDICIÓN

No existe un control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisición.

CRITERIO

Reglamento de venta, retención y documentos complementario. Art 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.

CAUSA

Falta de tiempo de la persona encargada para realizar las retenciones debidamente, y también falta de conocimiento de la realización de estos documentos.

EFEECTO

Existen comprobantes de retención asumidos por la empresa.

RECOMENDACIÓN

A la auxiliar contable se le recomienda que esté al tanto de las normativas tributarias para que emita los comprobantes de retención dentro de los 5 días hábiles posteriores de la recepción del comprobante de venta.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 5/9

HOJA DE HALLAZGOS No 05

CONDICIÓN

Inexistencia de recursos en el manejo del software.

CRITERIO

Según las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, softwares, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video.

CAUSA

Falta de experiencia en el manejo del software contable de la empresa.

EFFECTO

Al no contratar personal con experiencia en el manejo del software ocasiona pérdida de tiempo y además se perjudica económicamente a la empresa.

RECOMENDACIÓN

Contratar al personal idóneo y con experiencia en el manejo de software contable para evitar pérdida de tiempo y así disminuir los costos de selección, capacitación y los índices de rotación de personal, una buena selección ayudara a la empresa hacer más competitiva y productiva en el mercado.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IECI 1/3

INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

OFICIO CIRCULAR No 006-ADT-2019.

Ambato 06 de marzo del 2019

Señor.
Cesar Aguayo
Gerente General
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de **J&J AUDIT SERVICE**, al mismo tiempo nos permitimos poner en su conocimiento los resultados de la evaluación del control interno llevada a cabo en la empresa **AGUAYO MONTALVÁN CESAR ARNULFO**, para la recolección de información se ha utilizado el método de cuestionario de control interno analizando las áreas críticas de la empresa.

Se determinó que la empresa tiene un nivel de confianza del 69% y un nivel de riesgo del 31%, debido a las siguientes debilidades que se exponen a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL

D1: No existe un manual de funciones en la empresa.

R1: El gerente debe implementar un manual de funciones en la empresa para plasmar la estructura organizacional y la descripción de las funciones de todos los puestos que desempeña cada uno de sus colaboradores.

D2: No supervisa el gerente la información presentada al SRI.

R2: El gerente debe cotejar que la información contable y tributaria se presente en los plazos previstos, y en caso de no poder deberá designar una persona para que realice esta función, esta persona tendrá que elaborar un cronograma que contenga aquellos requisitos y actividades exigidas por la ley con tiempos y plazos de cumplimiento; para evitar el pago de multas o aplicación de sanciones tributarias por parte del organismo de control.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IECI 3/3

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

D3: Se han realizado declaraciones sustitutivas por parte de la contadora.

R3: Se recomienda a la contadora verificar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente que afecte a la empresa.

D4: No existe un control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisición.

R4: A la auxiliar contable se le recomienda que esté al tanto de las normativas tributarias para que emita los comprobantes de retención dentro de los 5 días hábiles posteriores de la recepción del comprobante de venta.

D5: Inexistencia de recursos en el manejo del software.

R5: Contratar al personal idóneo y con experiencia en el manejo de software contable para evitar pérdida de tiempo y así disminuir los costos de selección, capacitación y los índices de rotación de personal, una buena selección ayudara a la empresa hacer más competitiva y productiva en el mercado.

ACTIVIDADES DE CONTROL

D6: No se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares anexos de los impuestos.

R6: El Gerente y el contador deben elaborar un plan de cuentas más detallado el mismo que permita distinguir cada una de las cuentas que van a ser declaradas en el formulario 104 Impuesto al Valor Agregado, 103 Retenciones Impuesto Renta y 102 declaración Impuesto a la Renta.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

D7: No recibe el personal capacitaciones tributarias.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

R7: El gerente debe crear planes de capacitación al personal involucrado en la elaboración de las declaraciones tributarias y además deberes fiscales para que los procesos de elaboración de los mismos, sean confiables y oportunos.

D8: No se dispone de la información contable y tributaria de forma inmediata cuando se la requiere.

R8: El contador debe presentar la información contable y tributaria a la gerencia ya que los registros contables en una empresa son esenciales para su éxito, ayuda en la toma de decisiones estratégicas evaluando constantemente el estado de sus finanzas y garantiza su rentabilidad de manera eficiente y efectiva.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

D9: No supervisa el contador el trabajo que hace el auxiliar contable.

R9: El contador debe verificar constantemente el trabajo que realiza el auxiliar ya que su función es velar que todo esté en orden y que toda la información este registrada correctamente en el sistema contable, comprobar si existe una diferencia entre lo obtenido y lo reportado y si lo hay deberá revisar todo el libro para ver donde existe una discrepancia. Además, se recomienda a gerencia que se contrate un contador de planta ya que el contador que tienen es externo y solo asiste a la empresa una vez por mes por lo que esto ocasiona retrasos en la entrega de información contable y tributaria.

En espera de que las recomendaciones dadas sean utilizadas por la empresa con el único propósito de mejorar el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo dentro de la misma.

Atentamente,

.....
Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 18/02/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

ESCI 1/1

4.1.6 Fase III: Análisis de Áreas Críticas

FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoria	PA	M.E.O.A	08/03/2019
2	Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT	M.E.O.A	08/03/2019
3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	M.E.O.A	08/03/2019
5	Hoja de Hallazgo.	HH	M.E.O.A	15/03/2019

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

ACT 1/1

Cumplimiento Tributario

Período fiscal	Impuesto	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Sustitutiva	Observación
ene-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓10/07/2017	✓10/02/2017		
feb-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓14/03/2017	✓10/03/2017		
mar-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓08/04/2017	✓10/04/2017		
abr-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓23/04/2017	✓10/05/2017	12/06/2017	No se calcula el valor de las multas por presentar la declaración tardía. @
may-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓09/06/2017	✓10/06/2017		
jun-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓31/07/2017	✓10/07/2017	05/09/2017	No se calcula el valor de las multas por presentar la declaración tardía. @
jul-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓31/07/2017	✓10/08/2017	10/09/2017	No se calcula el valor de las multas por presentar la declaración tardía. @
ago-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓10/09/2017	✓10/09/2017		
sep-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓09/10/2017	✓10/10/2017	14/11/2017	No se calcula el valor de las multas por presentar la declaración tardía. @
oct-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓10/11/2017	✓10/11/2017		
nov-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓07/12/2017	✓10/12/2017		
dic-17	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	✓09/01/2018	✓10/01/2018		

✓ Revisado o verificado

@ Hallazgo: No se calcula el valor de las multas por presentar las declaraciones tardía.
de impuesto al valor agregado-IVA.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

AIVA 1/6

CÉDULA ANALÍTICA VENTAS SEGÚN LIBROS

MES	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	IMPUESTO GENERADO EN VENTAS	IVA
ENERO	178690.55	178690.55	14%	25016.68
FEBRERO	207952.16	207952.16	14%	29113.30
MARZO	220029.98	220029.98	14%	30804.20
ABRIL	160534.97	160534.97	14%	22474.90
MAYO	213048.12	213048.12	14%	29826.74
JUNIO	239264.54	239264.54	12%	28711.74
JULIO	361988.84	361988.84	12%	43438.66
AGOSTO	212928.50	212928.50	12%	25551.42
SEPTIEMBRE	293624.16	293624.16	12%	35234.90
OCTUBRE	235389.70	235389.70	12%	28246.76
NOVIEMBRE	283838.27	283838.27	12%	34060.59
DICIEMBRE	320494.02	320494.02	12%	38459.28
TOTAL	Σ 2927783.81	Σ 2927783.81		Σ 370939.17

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

AIVA 2/6

CÉDULA ANALÍTICA VENTAS SEGÚN DECLARACIONES

MES	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	IMPUESTO GENERADO EN VENTAS	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES
ENERO	178690.55	178690.55	25016.68	25016.68
FEBRERO	207952.16	207952.16	29113.30	29113.30
MARZO	220029.98	220029.98	30804.20	30804.20
ABRIL	160534.97	160534.97	22474.90	22474.90
MAYO	213048.12	213048.12	29826.74	29826.74
JUNIO	239264.54	239264.54	28711.74	28711.74
JULIO	361988.84	361988.84	43438.66	43438.66
AGOSTO	212928.50	212928.50	25551.42	25551.42
SEPTIEMBRE	293624.16	293624.16	35234.90	35234.90
OCTUBRE	235389.70	235389.70	28246.76	28246.76
NOVIEMBRE	283838.27	283838.27	34060.59	34060.59
DICIEMBRE	320494.02	320494.02	38459.28	38459.28
TOTAL	Σ 2927783.81	Σ 2927783.81	Σ 370939.1728	Σ 370939.173

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

AIVA 3/6

**CÉDULA ANALÍTICA VENTAS DIFERENCIA SEGÚN DECLARACIONES
 TRIBUTARIAS Y LIBROS CONTABLES**

MES	VENTAS (LIBROS)	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	DIFERENCIA IVA EN VENTAS
ENERO	* 178690.55	* 178690.55	25016.68	0.00
FEBRERO	* 207952.16	* 207952.16	29113.30	0.00
MARZO	* 220029.98	* 220029.98	30804.20	0.00
ABRIL	* 160534.97	* 160534.97	22642.90	0.00
MAYO	* 213048.12	* 213048.12	29826.74	0.00
JUNIO	* 239264.54	* 239264.54	28711.74	0.00
JULIO	* 361988.84	* 361988.84	43438.66	0.00
AGOSTO	* 212928.50	* 212928.50	25551.42	0.00
SEPTIEMBRE	* 293624.16	* 293624.16	35234.90	0.00
OCTUBRE	* 235389.70	* 235389.70	28246.76	0.00
NOVIEMBRE	* 283838.27	* 283838.27	34060.59	0.00
DICIEMBRE	≠ 321744.02	≠ 320494.02	@38459.28	@150.00
TOTAL	Σ 2952783.8	Σ 2927783.81	Σ 370939.17	Σ 3500.00

≠ Errores / Diferencia encontrado

* Valor cotejado

Σ Suma Total

@ Hallazgo: La diferencia se muestra por error en la elaboración de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado-IVA

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

AIVA 4/6

CÉDULA ANALÍTICA COMPRAS SEGÚN LIBROS CONTABLES

MES	COMPRAS NETAS TARIFA 14% - 12%	IMPORTACION ES	RISE	TOTAL COMPRAS RISE	TOTAL COMPRAS 14% - 12%	IVA
ENERO	162368.39	0.00	0.00	0.00	162368.39	22731.57
FEBRERO	95413.04	143364.35	10.5	10.50	238777.39	33428.83
MARZO	147603.69	113797.39	48.25	48.25	307883.54	43103.70
ABRIL	117584.16	135528.93	143.7	143.70	255388.09	35754.33
MAYO	90314.75	49543.58	343.9	343.90	139858.33	19580.17
JUNIO	101578.74	30278.50	42.95	42.95	134657.24	16158.87
JULIO	179673.43	0.00	112.75	112.75	251154.78	30138.57
AGOSTO	173567.04	12196.71	142.00	142.00	185763.75	22291.65
SEPTIEMBRE	228981.52	16500.89	427.00	427.00	250436.52	30052.38
OCTUBRE	190473.73	461888.60	641.73	641.73	675662.78	81079.53
NOVIEMBRE	145146.46	96962.87	82.4	82.40	288710.23	34645.23
DICIEMBRE	125076.45	25251.73	146.5	146.50	150328.18	18039.38
TOTAL	Σ 1757781.40	Σ 1085313.55	Σ 2141.68	Σ 2141.68	Σ 3040989.22	Σ 387004.22

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

AIVA
5/6

CÉDULA ANALÍTICA COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES TRIBUTARIAS

MES	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	TOTAL COMPRAS BRUTAS	IMPUESTO GENERADO
ENERO	162368.39	0.00	0.00	162368.39	22731.57
FEBRERO	95413.04	0.00	10.5	238777.39	33428.83
MARZO	147603.69	46482.46	48.25	307883.54	43103.70
ABRIL	117584.16	2275.00	143.7	255388.09	35754.33
MAYO	90314.75	0.00	343.9	139858.33	19580.17
JUNIO	101578.74	2800.00	42.95	134657.24	16158.87
JULIO	179673.43	71481.35	112.75	251154.78	30138.57
AGOSTO	173567.04	0.00	142.00	185763.75	22291.65
SEPTIEMBRE	228981.52	4954.11	427.00	250436.52	30052.38
OCTUBRE	190473.73	23300.45	641.73	675662.78	81079.53
NOVIEMBRE	145146.46	46600.90	82.4	288710.23	34645.23
DICIEMBRE	125076.45	0.00	146.5	150328.18	18039.38
TOTAL	<u>Σ 1757781.4</u>	<u>Σ 197894.27</u>	<u>Σ 2141.68</u>	<u>Σ 3040989.2</u>	<u>Σ 387004.22</u>

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CD IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA IVA GENERADO EN VENTAS-COMPRAS SEGÚN LIBROS

MES	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR	IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	CRÉDITO TRIBUTARIO EN COMPRAS
ENERO	25016.68	0.00	25016.68	25016.68	22731.57	22731.57
FEBRERO	29113.30	0.00	29113.30	29113.30	33428.83	33428.83
MARZO	30804.20	0.00	30804.20	30804.20	43103.70	43103.70
ABRIL	22474.90	0.00	22474.90	22474.90	35754.33	35754.33
MAYO	29826.74	0.00	29826.74	29826.74	19580.17	19580.17
JUNIO	28711.74	0.00	28711.74	28711.74	16158.87	16158.87
JULIO	43438.66	0.00	43438.66	43438.66	30138.57	30138.57
AGOSTO	25551.42	0.00	25551.42	25551.42	22291.65	22291.65
SEPTIEMBRE	35234.90	0.00	35234.90	35234.90	30052.38	30052.38
OCTUBRE	28246.76	0.00	28246.76	28246.76	81079.53	81079.53
NOVIEMBRE	34060.59	0.00	34060.59	34060.59	34645.23	34645.23
DICIEMBRE	38459.28	0.00	38459.28	38459.28	18039.38	18039.38
TOTAL	Σ 370939.17		Σ 370939.17	Σ 370939.17	Σ 387004.22	Σ 387004.22

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

CD IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA IVA GENERADO EN VENTAS-COMPRAS DIFERENCIAS

MES	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS SEGÚN DECLARACIONES	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES	DIFERENCIA IVA EN VENTAS
ENERO	* 25016.68	* 25016.68	* 22731.57	* 22731.57	0.00
FEBRERO	* 29113.30	* 29113.30	* 33428.83	* 33428.83	0.00
MARZO	* 30804.20	* 30804.20	* 43103.70	* 43103.70	0.00
ABRIL	* 22474.90	* 22474.90	* 35754.33	* 35754.33	0.00
MAYO	* 29826.74	* 29826.74	* 19580.17	* 19580.17	0.00
JUNIO	* 28711.74	* 28711.74	* 16158.87	* 16158.87	0.00
JULIO	* 43438.66	* 43438.66	* 30138.57	* 30138.57	0.00
AGOSTO	* 25551.42	* 25551.42	* 22291.65	* 22291.65	0.00
SEPTIEMBRE	* 35234.90	* 35234.90	* 30052.38	* 30052.38	0.00
OCTUBRE	* 28246.76	* 28246.76	* 81079.53	* 81079.53	0.00
NOVIEMBRE	* 34060.59	* 34060.59	* 34645.23	* 34645.23	0.00
DICIEMBRE	≠ 38609.28	≠ 38459.28	* 18039.38	* 18039.38	≠ 150.00
TOTAL	Σ 371089.17	Σ 370939.17	Σ 387004.22	Σ 387004.22	Σ 150.00

≠ Errores / Diferencia encontrado

* Valor cotejado

Σ Suma Total

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván Auditoria Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	LIQ IVA 1/1
--	--------------------

CÉDULA ANALÍTICA LIQUIDACIÓN IVA DIFERENCIAS

MES	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN DECLARACIONES	SALDO SEGÚN AUDITORIA
	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	DIFERENCIAS
ENERO	* 2285.10	* 2285.1024	0.00
FEBRERO	* 6600.63	* 6600.6346	0.00
MARZO	* 18900.13	* 18900.133	0.00
ABRIL	* 32179.57	* 32179.5698	0.00
MAYO	* 42426.14	* 42426.1404	0.00
JUNIO	* 54979.02	* 54979.0164	0.00
JULIO	* 68279.10	* 68279.1036	0.00
AGOSTO	* 71538.87	* 71538.8736	0.00
SEPTIEMBRE	* 76721.39	* 76721.3904	0.00
OCTUBRE	* 129554.16	* 129554.16	0.00
NOVIEMBRE	* 130138.80	* 130138.795	0.00
DICIEMBRE	≠ 150558.70	≠ 150708.696	@ 150.00
TOTAL	Σ 784161.62	Σ 784311.62	Σ 150.00


≠ Errores / Diferencia encontrado

* Valor cotejado

Σ Suma Total

@ Hallazgo: La diferencia se muestra por error en la elaboración de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado-IVA

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 08/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

	Cesar Aguayo Montalván Auditoría Tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	HH 2/4
---	--	---------------

HOJA DE HALLAZGOS No 01

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDICIÓN

La empresa Cesar Aguayo, no realiza las declaraciones en las fechas establecidas en la ley, cumple con la Administración Tributaria, sin embargo existen declaraciones ssustitutivas por un error en el registro del Crédito Tributario.

CRITERIO

Se deben realizar las declaraciones en las fechas establecidas para evitar declaraciones sustitutivas, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 73.- “Declaraciones sustitutivas”.- En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

CAUSA

Se originaron declaraciones sustitutivas debido a un error al momento de registrar el valor del crédito tributario.

EFFECTO

Al realizar las declaraciones sustitutivas del Impuesto al Valor Agregado se genera pérdida de tiempo perjudicando a la empresa económicamente, ya que se registró mal el crédito tributario que posee la misma.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al contador conciliar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente, que afecte a la empresa.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 15/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

HOJA DE HALLAZGOS No 02

INCONSISTENCIAS EN IVA VENTAS SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104.

CONDICIÓN

Se encontraron diferencias en el libro contable de las ventas con respecto a las declaraciones efectuadas durante el año 2017, debido a un error en el ingreso de información en el sistema contable por un valor de 150.00 en el mes de diciembre.

CRITERIO

Se deben registrar las facturas en el momento en que se generen para evitar inconsistencias al momento de realizar declaraciones, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 272.- Inconsistencias en declaraciones y anexos de información.- El Servicio de Rentas Internas notificará al sujeto pasivo, las inconsistencias que haya detectado en sus declaraciones y/o anexos de información, tanto las que impliquen errores aritméticos o errores de registro, como las encontradas al comparar las declaraciones y anexos del propio contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria.

CAUSA

La diferencia se generó debido a que no se registró oportunamente la información al sistema contable en el mes de diciembre, ya que no se realizó cruce de información para verificar si los valores a declarar son los correctos.

EFEECTO

Inconsistencias en la presentación de la declaración de impuestos a los entes recaudadores SRI, genera contravenciones sancionadas de acuerdo a la ley, perjudicando al bienestar de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al contador conciliar los valores a ser declarados con el registro contable antes de su declaración para evitar errores que puedan dar origen a posibles sustitutas.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 15/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

HOJA DE HALLAZGOS No 03



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 3/4

**INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN LIBRO MAYOR Y
DECLARACIONES FORMULARIO 104**

CONDICIÓN

La empresa registra una diferencia en la declaración del Formulario 104 con respecto al crédito tributario del año 2017. Debido a un error en la preparación de las declaraciones de Impuestos del IVA.

CRITERIO

Se debe preparar las declaraciones correctamente para evitar errores aritméticos, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 273.- Diferencias de declaraciones.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los sujetos pasivos las diferencias que haya detectado en sus declaraciones, tanto aquellas que impliquen valores a favor del fisco por concepto de impuestos, intereses y multas, como aquellas que disminuyan el crédito tributario o las pérdidas declaradas.

CAUSA

El error en la declaración del IVA se generó debido a que la contadora no pasa en la empresa y no hay quien controle los registros contables por ende no se registró el valor correcto que corresponde al crédito tributario obtenido por la compañía.

EFFECTO

Debido al error en la preparación de la declaración del IVA, se ha generado una pérdida de crédito tributario, además de que la información que se genere sea inconsistente y de origen a la realización de sustitutivas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al contador conciliar los valores antes de realizar la respectiva declaración del IVA ya que el mismo generan pérdida de recursos y además dan origen a la elaboración de sustitutivas.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 15/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

HH 4/4

HOJA DE HALLAZGOS No 04

INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL RF DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS ANEXOS TRANSACCIONALES SIMPLIFICADOS

CONDICIÓN

Los valores declarados en el RFIR y en los Anexos Transaccionales Simplificados en el año 2017 no fueron declarados correctamente, según el libro mayor de compras.

CRITERIO

Se debe preparar las declaraciones correctamente para evitar errores aritméticos, según la **Ley de Régimen Tributario Interno. Art 16.- Base imponible.-** En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. **Art.107-C.- Cruce de Información.-** Si al confrontar de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el pazo mayor a veinte días..

CAUSA

Falta de tiempo de la persona encargada para realizar las declaraciones correspondientes al SRI.

EFECTO

Sanciones tributarias por el ente de control de acuerdo a la tabla establecida por esta infracción.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la contadora cotejar los valores de las declaraciones tanto del IVA, Retenciones en la Fuente del IR, ATS, para ver si existen diferencias y corregir a tiempo.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 15/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

PA 1/1

4.1.7 Fase IV: Comunicación de Resultados

FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

No	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Informe de Auditoria Tributaria	IAT	M.E.O.A	20/03/2018

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 20/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IAT 1/3

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

OFICIO CIRCULAR No.006-ADT-2018

Ambato 20 de marzo del 2019

Señor.

Cesar Aguayo

Gerente General

Presente.

De nuestra consideración:

Hemos auditado las obligaciones tributarias de la empresa “**CESAR AGUAYO MONTALVAN**” de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, hemos emitido nuestro informe con fecha Marzo, 20 del 2019 el cual contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la posición financiera de la empresa, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información-NIFF.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las obligaciones tributarias de **CESAR AGUAYO MONTALVAN**, basados en nuestra auditoria que fue efectuada de acuerdo a normas internacionales de auditoria. Dichas Normas requieren que cumplamos requerimientos éticos, y realicemos la auditoria para obtener certeza de si las obligaciones tributarias están libres de error material. Una auditoria comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y revelaciones presentadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoria.

A continuación se detallan las salvedades incluidas en el informe de los auditores **J&J AUDIT SERVICE-SERVICIOS DE AUDITORÍA** sobre el cumplimiento tributario de la empresa “**CESAR AGUAYO MONTALVAN**”:

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 20/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONCLUSIÓN

La empresa Cesar Aguayo, no realiza las declaraciones en las fechas establecidas en la ley, cumple con la Administración Tributaria, sin embargo existen declaraciones ssustitutivas por un error en el registro del Crédito Tributario.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al contador conciliar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente, que afecte a la empresa.

INCONSISTENCIAS EN IVA VENTAS SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104.

CONCLUSIÓN

Se encontraron diferencias en el libro contable de las ventas con respecto a las declaraciones efectuadas durante el año 2017, debido a un error en el ingreso de información en el sistema contable por un valor de 150.00 en el mes de diciembre.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al contador conciliar los valores a ser declarados con el registro contable antes de su declaración para evitar errores que puedan dar origen a posibles sustitutivas.

INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104.

CONCLUSIÓN

La empresa registra una diferencia en la declaración del Formulario 104 con respecto al crédito tributario del año 2017. Debido a un error en la preparación de las declaraciones de Impuestos del IVA.

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 20/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

RECOMENDACIÓN



Cesar Aguayo Montalván
Auditoria Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

IAT 3/3

Se recomienda al contador conciliar los valores antes de realizar la respectiva declaración del IVA ya que el mismo generan pérdida de recursos y además dan origen a la elaboración de sustitutivas.

INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL RF DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS ANEXOS TRANSACCIONALES SIMPLIFICADOS.

CONCLUSIÓN

Los valores declarados en el RFIR y en los Anexos Transaccionales Simplificados en el año 2017 no fueron declarados correctamente, según el libro mayor de compras.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la contadora cotejar los valores de las declaraciones tanto del IVA, Retenciones en la Fuente del IR, ATS, para ver si existen diferencias y corregir a tiempo.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la administración de la empresa “CESAR AGUAYO MONTALVAN”, por tal motivo no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

.....
 Mónica Obando
AUDITOR SENIOR

Elaborado Por: M.E.O.A	Fecha: 20/03/2019
Revisado Por: L.G.M.C/R.V.C.O	Fecha: 11/06/2019

CONCLUSIONES

- ✓ Una vez realizada la Auditoría Tributaria a la empresa AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 se determinó el incumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Se ha realizado la Auditoría Tributaria a la empresa AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO, para lo cual se construyó un marco teórico en base a las leyes y reglamentos establecidos, además de que se ha tomado en consideración conceptos de varios autores, los mismos que ha ayudado a resolver la problemática del presente proyecto de investigación.
- ✓ La realización del proyecto de investigación se lo ejecutó a través de técnicas de observación, entrevistas, y recopilación de la información proporcionado por la empresa, la misma que ayudó a obtener evidencia suficiente sobre el estado de las obligaciones tributarias que mantiene la empresa con los diferentes entes recaudadores.
- ✓ En el informe de auditoría tributario se expresó una opinión con salvedades debido a los hallazgos que se encontraron al momento de ejecutar la Auditoría Tributaria a la empresa AGUAYO MONTALVAN CESAR ARNULFO, mismos que son respaldados con la información proporcionada por parte de la empresa para la realización del presente proyecto de investigación.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a la empresa un mayor control y revisión en las declaraciones y pago de impuestos, para tratar de evitar así el pago de multas e intereses a la Administración Tributaria.
- ✓ Se recomienda al personal que labora en contabilidad de la empresa revisar de forma constante las leyes y normas emitidas por el SRI, ya que de manera continua se emiten todas las resoluciones y actualizaciones de estas leyes, de éste modo se logrará cumplir todas las disposiciones de la Administración Tributaria, así se logrará optimizar recursos para la empresa.
- ✓ Se recomienda a la empresa proporcionar toda la información pertinente sobre el tema de investigación para que el mismo sea realizado con la mayor veracidad posible.
- ✓ Se recomienda también realizar Auditorías tributarias anuales con la finalidad de detectar posibles falencias en la empresa y con esto contrarrestar errores u omisiones al momento de presentar las declaraciones a los entes recaudadores. Al departamento de contabilidad tomar en consideración las recomendaciones presentadas en el informe de Auditoría Tributaria, con la objetivo de mejorar los procesos y evitar que se generen inconvenientes al momento de presentar la información a los entes recaudadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente (2014).** *Código Orgánico Monetario y Financiero.*
Obtenido de:
https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/organico_monetario.pdf
- Arcos, A. (2016).** *Importancia de la auditoría empresarial.* Obtenido de:
<http://www.gestionyadministracion.com/auditoria/>
- Alvarado, V., & Cruz, J (2008).** *Auditoria tributaria* (4ª ed.). Venezuela: Jurdicas Rincón.
- Andrade, J. (2013).** *Academia Ecuatoriana de Derecho Constitucional.* Quito: EC: USFQ-Ediciones Legales.
- Alvarez, S. (2018).** *Clasificación de la Auditoría.* Obtenido de:
<http://www.auditoresycontadores.com/auditorias/40-cuales-son-los-objetivos-y-la-clasificacion-de-la-auditoria>
- Benavides, L. (2010).** *Gestion, liderazgo y valores en la administración de la unidad educativa “san juan de bucay” del canton General Antonio Elizalde (bucay). durante periodo 2010 -2011.* (Tesis de Grado UTPL) Obtenido de:
http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2039/3/Benavides_Gaibor_Luis_Hernan.pdf
- Blacio, R. (2015).** *Principios y Obligación Tributaria.* Obtenido de:
<https://www.derechoecuador.com/principios-y-obligacion-tributaria>
- Bonilla, M. (2016).** *La Evidencia de Auditoría.* Obtenido de:
<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/772-la-evidencia-de-auditoria>.
- Bravo, M. (2013).** *Contabilidad General* (11ª ed). Quito, Ecuador: Escobar Impresores.
- Carreño, A. (2014).** *Antecedentes de la Tributación* (6ª ed). Ecuador: Albasul.
- Carrillo, G. A. (2015).** *La gestión financiera y la liquidez de la empresa,,azulejos pelileo”.* (Tesis de Grado UTA) Obtenido de:
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>
- Castro, P. (2017).** *Auditoría Tributaria.* Obtenido de: http://www.academia.edu/7264369/gu%c3%8da_de_derecho_financiero_y_auditoria_tributaria
- Coop 1 El Salvador. (2019).** *Quienes somos: Misión y visión* Obtenido de:
<https://www.coop1.com.sv/index.php/quienes-somos>
- Donald, D. (2016).** *Tipos y Características del Dictamen de Auditoria.* Obtenido de:
<https://www.emprendimientocontperu.com/tipos-caracteristicas-del-dictamen-de-auditoria/>

- Fajardo, M., & Soto, C. (2018).** *Gestión Financiera Empresarial*. Obtenido de:<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12487/1/GestionFinancieraEmpresarial.pdf>
- Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. (2012).** *Ley de la economía popular y solidaria*. Obtenido de: https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/ley_economia_popular_solidaria.pdf
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2018).** *Ley orgánica de economía popular y solidaria*. Obtenido de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a#targetText=1.-%20Definición.-%20Para,y%20la%20acumulaci3n%20de%20capital.>
- Norma Internacional de Contabilidad . (2003).** *Presentación de estados financieros*. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf
- Prieto, C. (2010).** *Análisis financiero*. Obtenido de: <https://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-analisis-financiero.pdf>
- Sanchez, J. (2012).** *Análisis de rentabilidad de la empresa*. Obtenido de: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>
- Cooperativa de Ahorro y Credito Sumak kawsay . (2006).** *Reseña histórica*. Obtenido de: <http://www.sumakkawsay.fin.ec/quienes-somos/historia/>
- Terrazas, R. (2009).** *Modelo de gestión financiera para una organización*. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942159005.pdf>
- Zamora, A. (2011).** *Rentabilidad y ventaja comparativa: un análisis de los sistemas de producción de guayaba en el estado de Michoacán*. Obtenido de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html>
- Zapata, P. (2008).** *Contabilidad general*. Bogotá: McGraw-Hill.



ANEXOS

Anexo A: Modelo de entrevista



ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DE LA EMPRESA “CESAR AGUAYO MONTALVO” PREGUNTAS

Tema:

- ✓ Auditoría Tributaria en la Empresa “ Cesar Aguayo Montalván”.

Objetivo:

- ✓ La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para el proyecto de investigación con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

1. ¿La Empresa “ Cesar Aguayo Montalván” en el tiempo de su actividad comercial ha realizado una Auditoría Tributaria?

2. ¿La Empresa aplica políticas de índole tributaria?

3. ¿Alguna vez la empresa ha sido visitado por algún delegado de la administración tributaria? Explique la razón.

4. ¿Al momento de contratar a su contadora usted tomó en cuenta sus conocimientos sobre tributación?.

5. ¿La Empresa cuenta con un control tributario adecuado?

6. ¿Considera usted que es importante realizar auditorias tributarias en la empresa dentro de un tiempo establecido? ¿Por qué?

7. ¿Usted ha realizado la revisión de las declaraciones de uno de los meses de actividad para verificar su ejecución correcta?

8. ¿La contadora de la empresa ha tenido algún problema por haber realizado un mal trámite tributario?

9. ¿En caso de elaborar mal algún trámite tributario se le cobra multa a la contadora que lo realizó?

10. ¿Su contadora se capacita sobre las nuevas leyes, normas, reglamentos de la normativa tributaria?

GRACIAS POR SU COLABORACION

Anexo B: Modelo De Encuesta



ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA EMPRESA “CESAR AGUAYO MONTALVO” PREGUNTAS

Tema: Auditoría Tributaria a la empresa “Cesar Aguayo Montalván”.

Objetivo: Aplicar una encuesta al personal del área administrativa y contable para conocer el nivel de cultura tributaria y el conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa..

Instrucciones:

- Lea detenidamente cada una de las preguntas.
- Contestar la encuesta con un esfero de color Azul o Negro.
- En caso de alguna duda consultar al encuestador.

1. ¿La empresa “CESAR AGUAYO MONTALVO” cumple con las obligaciones tributarias en el tiempo previsto por la Administración Tributaria?

SI NO

2. ¿La empresa promueve la capacitación y actualización de los empleados en temas tributarios?

SI NO

3. ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?

SI NO

4. ¿La empresa emite los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA dentro del período que exige la ley?

SI NO

5. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la facturación al momento de la verificación?

SI NO

6. ¿Se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos?

SI NO

7. ¿Se ha detectado si en la empresa se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?

SI NO

8. ¿La empresa ha sido sujeta de notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?

SI NO

9. ¿La Empresa ha realizado alguna auditoría tributaria en el tiempo de su actividad comercial?

SI NO

10. ¿La empresa cuenta con algún tipo de paquete contable que facilite el ejercicio tributario?

SI NO

11. ¿Usted piensa que es importante recibir información electrónica del SRI para facilitar la aplicación tributaria?

SI NO

12. ¿Existe la respectiva verificación de la Conciliación Tributaria del año fiscal anterior?

SI NO

13. ¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la empresa?

SI NO

14. ¿Usted ingresa a tiempo las retenciones emitidas por los clientes al sistema contable?

SI NO

15. ¿Existe un control y una secuencia en el archivo de documentos?

SI NO

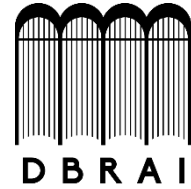
GRACIAS POR SU COLABORACION

Anexo C: Personal Administrativo





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO**



**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS
PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN**

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 25/11/2019

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)

Nombres – Apellidos: MÓNICA ELIZABETH OBANDO ARMENDÁRIZ
--

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Carrera: LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Título a optar: LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
--

f. Analista de Biblioteca responsable: Lcdo. HOLGER RAMOS MSc.
